

# **ESTRUCTURA Y CURRÍCULO DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA**

Decreto Foral 42/2019, de 3 de abril  
Boletín Oficial de Navarra número 115, de 14 de junio de 2019

**DECRETO FORAL 42/2019, de 3 de abril, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, ha permitido avanzar en la definición de un catálogo nacional de cualificaciones que ha delineado, para cada sector o familia profesional, un conjunto de cualificaciones, organizadas en tres niveles, que constituyen el núcleo del currículo de los correspondientes títulos de Formación Profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula la organización y los principios generales de estructura y ordenación de las enseñanzas profesionales dentro del sistema educativo, articulando el conjunto de las etapas, niveles y tipos de enseñanzas en un modelo coherente en el que los ciclos formativos cumplen importantes funciones ligadas al desarrollo de capacidades profesionales, personales y sociales, situadas, esencialmente, en los ámbitos de la cualificación profesional, la inserción laboral y la participación en la vida adulta.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, establece como objetivo de la misma en relación con la formación profesional el facilitar la adecuación constante de la oferta formativa a las competencias profesionales demandadas por el sistema productivo y la sociedad, mediante un sistema de ágil actualización y adaptación de los títulos de formación profesional. Así mismo, señala la necesidad de que la administración educativa adopte iniciativas para adecuar la oferta de formación profesional a las necesidades de la sociedad y de la economía en el ámbito territorial correspondiente.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, actualiza diversos aspectos de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, en aspectos concernientes a la formación profesional, tales como sus finalidades y objetivos, introduce la Formación Profesional Básica y la formación profesional dual, y modifica sustancialmente las condiciones de acceso y admisión a los ciclos de formación profesional, entre otras cuestiones relevantes.

Mediante este decreto foral se establecen la estructura y el currículo del ciclo formativo de grado superior que permite la obtención del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería. Este currículo desarrolla el Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas, en aplicación del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y en ejercicio de las competencias que en esta materia tiene la Comunidad Foral de Navarra, reconocidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Por otro lado, el Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, ha definido un modelo para el desarrollo del currículo de los títulos de formación profesional, modelo que introduce nuevos aspectos estratégicos y normativos que favorecen una mejor adaptación a la empresa, una mayor flexibilidad organizativa de las enseñanzas, un aumento de la autonomía curricular de los centros y una más amplia formación al alumnado.

Por ello, la adaptación y desarrollo del currículo del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería a la Comunidad Foral de Navarra responde a las directrices de diseño que han sido aprobadas por el citado Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo.

2

En esta regulación se contemplan los siguientes elementos que configuran el currículo de este título: referente profesional, currículo, organización y secuenciación de enseñanzas, accesos y condiciones de implantación.

El referente profesional de este título, planteado en el artículo 3 y desarrollado en el Anexo 1 de esta norma, consta de dos aspectos básicos: el perfil profesional del titulado y el entorno del sistema productivo en el que este va a desarrollar su actividad laboral. Dentro del perfil profesional se define cuál es su competencia general y se relacionan las cualificaciones profesionales que se han tomado como referencia. Estas cualificaciones profesionales, Peluquería técnico-artística, regulada por el Real Decreto 790/2007, de 15 de junio, y Tratamientos capilares estéticos, regulada por el Real Decreto 327/2008, de 29 de febrero, configuran un espacio de actuación profesional definido por el conjunto de las competencias en las que se desglosa, que tiene, junto con los módulos profesionales soporte que se han añadido, la amplitud suficiente y la especialización necesaria para garantizar la empleabilidad de este técnico superior.

En lo concerniente al sistema productivo se establecen algunas indicaciones, con elementos diferenciales para Navarra, sobre el contexto laboral y profesional en el que este titulado va a desempeñar su trabajo. Este contexto se concibe en un sistema con, al menos, dos dimensiones complementarias. La primera de ellas de carácter geográfico, en la que su actividad profesional está conectada con otras zonas, nacionales e internacionales, de influencia recíproca. La segunda es de tipo temporal e incorpora una visión prospectiva que orienta sobre la evolución de la profesión en el futuro.

### 3

El artículo 4, con el Anexo 2 que está asociado al mismo, trata el elemento curricular de la titulación que se regula en Navarra y se divide en dos partes. Por un lado se encuentran los objetivos de este título y por otro el desarrollo y duración de los diferentes módulos profesionales que constituyen el núcleo del aprendizaje de la profesión. En cuanto a la definición de la duración se utilizan dos criterios, el número de horas y el número de créditos europeos (ECTS). El primero tiene su interés para organizar la actividad formativa y el segundo es un criterio estratégico relacionado con la movilidad en el espacio europeo y con la convalidación recíproca entre enseñanzas universitarias y ciclos formativos superiores de formación profesional. El currículo de todos los módulos profesionales dispone de un apartado con orientaciones didácticas que conciernen al enfoque, la coordinación y secuenciación de módulos y a la tipología y definición de unidades de trabajo y actividades de enseñanza-aprendizaje.

### 4

En el ámbito de esta norma se regula una secuenciación de referencia de los módulos en los dos cursos del ciclo y la división de cada módulo profesional en unidades formativas. Esta división permite abordar otras ofertas de formación profesional dirigidas al perfeccionamiento de trabajadores o al diseño de itinerarios en los que se integre el procedimiento de evaluación y reconocimiento de la competencia con la propia oferta formativa. El artículo 5, junto con el Anexo 3, desarrolla este elemento.

### 5

Respecto a los accesos y convalidaciones, el artículo 6 regula los accesos a este ciclo formativo desde el Bachillerato, el artículo 7 define el acceso a otros estudios una vez finalizado el ciclo formativo del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, el artículo 8 define el marco de regulación de convalidaciones y exenciones, y el artículo 9, desarrollado en el Anexo 5, establece la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia de las cualificaciones implicadas en este título para su acreditación, convalidación o exención.

### 6

Finalmente, el último elemento que regula este decreto foral es el descrito en los artículos 10 y 11, con sus respectivos Anexos 6 y 7, que tratan sobre las condiciones de implantación de este ciclo

formativo. Estas condiciones hacen referencia al perfil del profesorado y a las características de los espacios y equipamientos que son necesarios.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día tres de abril de dos mil diecinueve,

DECRETO:

#### **Artículo 1. Objeto.**

El presente decreto foral tiene por objeto el establecimiento de la estructura y el currículo oficial del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, correspondiente a la Familia Profesional de Imagen personal, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

#### **Artículo 2. Identificación.**

El título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería queda identificado por los siguientes elementos:

- a) Denominación: Estilismo y Dirección de Peluquería.
- b) Nivel: 3-Formación Profesional de Grado Superior.
- c) Duración: 2000 horas.
- d) Familia Profesional: Imagen personal.
- e) Referente europeo: CINE - 5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

#### **Artículo 3. Referente profesional y ejercicio profesional.**

El perfil profesional del título, la competencia general, las cualificaciones y unidades de competencia, las competencias profesionales, personales y sociales, así como la referencia al sistema productivo, su contextualización en Navarra y su prospectiva, se detallan en el Anexo 1 del presente decreto foral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

#### **Artículo 4. Currículo.**

1. Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y los módulos profesionales que lo componen quedan recogidos en el Anexo 2 del presente decreto foral.

2. Los centros educativos de formación profesional en los que se imparta este ciclo formativo elaborarán una programación didáctica para cada uno de los distintos módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del mismo. Dicha programación será objeto de concreción a través de las correspondientes unidades de trabajo que la desarrollen.

3. Las programaciones didácticas podrán incluir adaptaciones curriculares de acceso al currículo con el fin de que el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad pueda alcanzar las competencias y los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

#### **Artículo 5. Módulos profesionales y unidades formativas.**

1. Los módulos profesionales que componen este ciclo formativo quedan desarrollados en el Anexo 2 B) del presente decreto foral, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Dichos módulos profesionales se organizarán en dos cursos académicos, según la temporalización establecida en el Anexo 2 B) del presente decreto foral. De acuerdo con la regulación contenida en el artículo 16.2 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, dicha temporalización tendrá un valor

de referencia para todos los centros que impartan este ciclo formativo y cualquier modificación de la misma deberá ser autorizada por el Departamento de Educación.

3. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la impartición de los módulos profesionales se podrá organizar en las unidades formativas establecidas en el Anexo 3 de este decreto foral. Los contenidos de las unidades formativas en que se divide cada módulo profesional deberán incluir todos los contenidos de dicho módulo.

4. La certificación de cada unidad formativa tendrá validez únicamente en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. La superación de todas las unidades formativas pertenecientes a un mismo módulo dará derecho a la certificación del módulo profesional correspondiente, con validez en todo el territorio nacional, en tanto se cumplan los requisitos académicos de acceso al ciclo formativo.

#### **Artículo 6. Accesos al ciclo formativo.**

1. El acceso al ciclo formativo objeto de regulación en el presente decreto foral requerirá el cumplimiento de las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

2. Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo quienes hayan cursado la modalidad de Bachillerato de Ciencias y Tecnología, tal y como se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

#### **Artículo 7. Accesos desde el ciclo a otros estudios.**

1. El título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería permite el acceso directo a cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2. El título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

3. De acuerdo con el artículo 14.3 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, y a efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, en el marco de la norma que regule el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior de la formación profesional y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS a las enseñanzas establecidas en este decreto foral, distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

#### **Artículo 8. Convalidaciones y exenciones.**

Las convalidaciones y exenciones de los módulos profesionales con otros módulos profesionales, así como con unidades de competencia, y con las enseñanzas de la educación superior se estará a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, y a lo preceptuado en el artículo 38 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

#### **Artículo 9. Correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.**

1. La correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería para su convalidación o exención queda determinada en el Anexo 4 A) de este decreto foral.

2. Así mismo, la correspondencia entre los módulos profesionales que forman las enseñanzas del mismo título con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el Anexo 4 B) de este decreto foral.

### **Artículo 10. Profesorado.**

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo 5 A) de este decreto foral.

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley orgánica. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores, para las distintas especialidades del profesorado, son las recogidas en el Anexo 5 B) del presente decreto foral.

3. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para la impartición de los módulos profesionales que formen el título, se concretan en el Anexo 5 C) del presente decreto foral.

### **Artículo 11. Espacios y equipamientos.**

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo 6 de este decreto foral.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo, la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza a los alumnos. Además deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberá estar en función del número de alumnos y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. El Departamento de Educación velará para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje

que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes, y para que se ajusten a las demandas que plantee la evolución de las enseñanzas, garantizando así la calidad de las mismas.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### **Disposición adicional primera.–Equivalencias del título.**

De conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, el título Técnico Especialista en Peluquería de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, tendrá los mismos efectos académicos y profesionales que el título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería cuyo currículo se regula en este decreto foral.

##### **Disposición adicional segunda.–Otras capacitaciones profesionales.**

El módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga al menos 45 horas lectivas, conforme a lo previsto en el apartado 2 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

##### **Disposición adicional tercera.–Neutralidad de género.**

La terminología contenida en el presente decreto foral en la que se hace ocasionalmente uso del genérico masculino, se entenderá realizada sin intención de exclusión ninguna en aras de economía de lenguaje y simplificación de textos, al objeto de dotar de neutralidad de género a la redacción del texto en su conjunto.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

##### **Disposición derogatoria única.–Derogación de otra normativa.**

Quedan derogadas todas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este decreto foral.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### **Disposición final primera.–Implantación.**

El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra podrá implantar el primer curso del título objeto de regulación en el presente decreto foral a partir del curso escolar 2018/2019.

##### **Disposición final segunda.–Entrada en vigor.**

El presente decreto foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 2019.–La Presidenta del Gobierno de Navarra, Uxue Barkos Berruezo.–La Consejera de Educación, María Solana Arana.



## ANEXO 1

## REFERENTE PROFESIONAL

**A) Perfil profesional.**

## a) Perfil profesional:

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

## b) Competencia general:

La competencia general de este título consiste en dirigir y supervisar el desarrollo de los servicios de peluquería, planificar y realizar tratamientos capilares estéticos y diseñar estilismos de cambio de imagen, respetando criterios de calidad, seguridad, respecto al medio ambiente y diseño para todos.

## c) Cualificaciones y unidades de competencia:

Las cualificaciones y unidades de competencia incluidas en el título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería son las siguientes:

IMP249-3 Peluquería técnico-artística, que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC0793-3: Asesorar a los clientes sobre su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro.
- UC0794-3: Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas.
- UC0795-3: Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.
- UC0348-2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.
- UC0351-2: Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote.

IMP397-3 Tratamientos capilares estéticos, que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC1261-3: Realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos.
- UC1262-3: Realizar tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene.
- UC0795-3: Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.
- UC0352-2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.

## d) Competencias profesionales, personales y sociales:

- 1) Dirigir y gestionar las actividades de peluquería, organizando los recursos materiales, personales y técnicos.
- 2) Planificar los servicios y productos de la empresa, teniendo en cuenta los parámetros del proyecto empresarial.
- 3) Diseñar los protocolos de actuación, para estandarizar los procesos de peluquería.
- 4) Generar y ofertar estilos propios de peluquería, adecuándose a las demandas de los clientes.
- 5) Organizar el aprovisionamiento y mantenimiento de la empresa, controlando la calidad y la documentación.
- 6) Realizar el análisis del cabello y cuero cabelludo del cliente, utilizando instrumentos de diagnóstico.
- 7) Realizar el estudio de la imagen integral del cliente, relacionando sus demandas con los elementos que conforman el estilo personal.



- 8) Diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello, empleando técnicas innovadoras de peluquería.
- 9) Asesorar en cuidados de peluquería a clientes con necesidades especiales, informando sobre técnicas, materiales y cosméticos.
- 10) Supervisar y/o realizar peinados para producciones audiovisuales, escénicas, publicitarias y de moda, aplicando técnicas clásicas y avanzadas.
- 11) Supervisar y/o aplicar tratamientos capilares, integrando técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales según diagnóstico previo.
- 12) Comercializar productos y servicios de imagen personal, utilizando técnicas de marketing.
- 13) Diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos, aportando soluciones para optimizar resultados.
- 14) Asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos y tratamientos capilares, informando sobre sus efectos, su relación con la fisiología cutánea, los hábitos de vida saludables y las precauciones que hay que seguir antes, durante y después de su aplicación.
- 15) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- 16) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- 17) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- 18) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- 19) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- 20) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- 21) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- 22) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

### **B) Sistema productivo.**

#### a) Entorno profesional y laboral:

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad como directores de procesos de peluquería en empresas dedicadas al sector y en producciones audiovisuales y escénicas, donde desarrollan tareas individuales y en grupo en las áreas funcionales de diseño e innovación, organización y prestación de servicios, comercialización, logística, calidad, prevención de riesgos y gestión ambiental.

Actúa por cuenta propia, con un alto grado de autonomía, asumiendo labores de gestión y dirección, o por cuenta ajena, integrándose en un equipo de trabajo con personas de su mismo, inferior o superior nivel de cualificación.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Dirección técnica en empresas de peluquería.
- Dirección técnico-artística de peluquería en producciones audiovisuales, escénicas y de moda.
- Especialista en tratamientos capilares.
- Asesoría artística de peluquería.
- Estilista.
- Especialista en prótesis capilares y posticería.
- Consejero/a-evaluador/a de empresas de peluquería.
- Experto/a en cuidados capilares en clientes con necesidades especiales.
- Técnico/a en análisis capilar.
- Peluquero/a especialista.
- Trabajador/a cualificado/a en clínicas capilares y centros de medicina y cirugía estética.
- Técnico/a comercial.
- Asesoría de imagen.
- Formación técnica en peluquería.
- Asesoría de venta y demostrador de productos y aparatos de peluquería.
- Asesoría de prensa especializada en imagen personal y peluquería.

b) Contexto territorial de Navarra:

El auge del sector de la peluquería, derivado de los nuevos hábitos sociales en los que el cuidado personal juega un importante papel en la promoción personal y profesional, hace que su peso sea creciente en el conjunto de la economía de Navarra. Al mismo tiempo, y para ajustarse tanto a las tendencias imperantes como a la demanda de la clientela, los empresarios y profesionales navarros, reconocidos por su carácter innovador, han realizado un importante esfuerzo para innovar en sus establecimientos e incorporar los últimos aparatos y tecnologías al servicio de la peluquería.

La constante evolución técnica y los avances en el campo de la cosmética requieren un perfil profesional cada vez más cualificado, que aúne los conocimientos científico-tecnológicos con la capacidad para la organización y planificación de procesos. Además deberá asumir funciones de control de calidad, de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, y ser capaz de mantener un espíritu abierto a la innovación, cuestiones que cada vez cobran más importancia entre la ciudadanía navarra y a las que también precisa estar atenta la formación que se ofrece en los centros educativos.

El perfil de este título marca una evolución hacia las competencias relacionadas con las técnicas que potencien la imagen personal a través de cambios de estilo y los tratamientos capilares, especialmente en el campo dedicado a los cuidados para clientes con problemas oncológicos u otras afecciones con manifestación estética que necesitan mejorar su imagen. El hecho de que Navarra cuente con centros hospitalarios de prestigio en el tratamiento de estas dolencias y el deseo de los pacientes por ofrecer un aspecto más saludable hace que esta especialización sea de interés para el alumnado navarro.

Otro tanto puede decirse de nuevas actividades relacionadas con la profesión, como la peluquería en las producciones audiovisuales y escénicas, que en Navarra cuentan con diversos centros de producción.

c) Prospectiva:

El perfil profesional de este título marca una evolución hacia las competencias relacionadas con las técnicas que potencien la imagen personal a través de cambios de estilo. Los futuros profesio-

nales deberán tener un amplio conocimiento del estilismo, imagen personal integral y una mayor especialización en técnicas de peluquería. Otra línea de futuro es el mantenimiento de la imagen personal a través de los tratamientos capilares, especialmente en el campo dedicado a los cuidados para clientes con problemas oncológicos u otras afecciones con manifestación estética que necesitan mejorar su imagen.

La evolución tecnológica y el uso de aparatología y cosmética avanzada demanda un perfil profesional cada vez más cualificado con conocimientos científico-tecnológicos y con capacidad para la organización y planificación de procesos, que asuma funciones de calidad, de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental y que sea capaz de mantener un espíritu abierto a la innovación.

En cuanto a la tipología de las empresas, la tendencia del mercado apunta, por una parte, hacia establecimientos independientes y por otra hacia un incremento de franquicias y agrupaciones corporativas con una política técnica y empresarial definida, que están dirigidas por profesionales con competencia en estas funciones. Las empresas del sector avanzan hacia el trabajo en equipo y la colaboración con otros profesionales.

A causa de la especialización de actividades empresariales en el sector de peluquería, se hace indispensable la aparición de profesionales que sepan adecuarse y responder a las nuevas necesidades de las empresas, que marquen las líneas de actuación y métodos de trabajo y que lleven a cabo las innovaciones demandadas por un mercado globalizado.

En todos estos espacios, aparte de técnicos en peluquería con conocimientos específicos, hay un perfil profesional que se encarga de la coordinación técnica, de dirigir y supervisar el equipo de trabajo, de gestionar la logística y de definir el plan de empresa. Enfocan su actividad al asesoramiento profesional y a la atención personalizada.

Un nuevo perfil de este director técnico es el de consejero-evaluador que establecerá el procedimiento de observación de la dinámica global de la empresa. Este profesional analizará fallos en la comunicación, la atención al cliente y la coordinación de equipos y proveedores; detectará deficiencias técnicas en el método de trabajo y aportará soluciones mediante cambios en la metodología empresarial.

Las funciones que serán desempeñadas por este titulado se relacionan con la dirección, la comercialización, la organización de servicios de peluquería en distintos ámbitos que van desde los salones de peluquería hasta la producciones audiovisuales y de moda, la realización de tratamientos capilares estéticos y postraumáticos, y el asesoramiento sobre estilismos de peluquería tras un estudio de la imagen personal integral.

## ANEXO 2

## CURRÍCULO

**A) Objetivos generales del ciclo formativo.**

- a) Identificar los recursos materiales, personales y técnicos, organizándolos de acuerdo con los procesos, para dirigir y gestionar las actividades de peluquería.
- b) Interpretar el proyecto empresarial, analizando sus componentes y variables, para planificar los servicios y productos de la empresa.
- c) Identificar los productos y servicios, reconociendo sus características, para diseñar los protocolos de actuación.
- d) Analizar tendencias en la imagen personal, identificando los parámetros que las caracterizan, para generar y ofertar estilos propios.
- e) Reconocer los cosméticos y equipos de peluquería, caracterizando sus propiedades y las condiciones idóneas de conservación, para organizar el aprovisionamiento y mantenimiento.
- f) Aplicar técnicas de diagnóstico capilar, siguiendo el procedimiento establecido para realizar el análisis del cabello y el cuero cabelludo.
- g) Realizar el estudio estético, caracterizando los requerimientos personales, técnicos y cosméticos, para realizar el estudio de la imagen personal integral.
- h) Reconocer y seleccionar técnicas de peluquería, caracterizando los requerimientos personales, técnicos y cosméticos, para diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello.
- i) Seleccionar y aplicar técnicas avanzadas de cambio de longitud, forma y color capilar, analizando los requerimientos, para diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello.
- j) Seleccionar técnicas y cosméticos, y aplicar prótesis pilosas a clientes con necesidades especiales, analizando las características y alteraciones del órgano cutáneo para asesorar en cuidados capilares.
- k) Aplicar procedimientos de montaje de recogidos y peinados para producciones audiovisuales, publicitarias y de moda, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados, para supervisar y realizar peinados creativos.
- l) Definir soluciones capilares, coordinando los recursos, para supervisar y aplicar tratamientos capilares.
- m) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, evaluando las características y demandas del mercado, para comercializar productos y servicios de imagen personal.
- n) Establecer programas de evaluación y control de los procesos, analizando medidas correctoras, para diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos.
- ñ) Identificar las operaciones de formulación y elaboración de cosméticos, analizando las características, efectos y aplicaciones de sus principios activos, para asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos.
- o) Identificar la variabilidad de los procesos estéticos, relacionándolos con los fundamentos anatomo-fisiológicos, hábitos saludables y las principales patologías asociadas, para asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos y tratamientos capilares.
- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

### **B) Módulos profesionales.**

a) Denominación, duración y secuenciación.

Se relacionan los módulos profesionales del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería con detalle de su denominación, duración y distribución temporal.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TOTALES	CLASES SEMANALES	CURSO
1064	Dermotricología	130	4	1.º
1065	Recursos técnicos y cosméticos	160	5	1.º
1067	Procedimientos y técnicas de peluquería	280	9	1.º
1070	Estudio de la imagen	100	3	1.º
0750	Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal	130	4	1.º
NA01(1)	Inglés I	60	2	1.º
1074	Formación y orientación laboral	100	3	1.º
1066	Tratamientos capilares	70	3	2.º
1068	Peinados para producciones audiovisuales y de moda	130	6	2.º
1069	Estilismo en peluquería	200	9	2.º
1071	Dirección y comercialización	110	5	2.º
1072	Peluquería en cuidados especiales	90	4	2.º
1075	Empresa e iniciativa emprendedora	70	3	2.º
1073	Proyecto de estilismo y dirección de peluquería	30	En horario laboral	2.º
1076	Formación en centros de trabajo	340	En horario laboral	2.º

(1) Módulo obligatorio en la Comunidad Foral Navarra.

- b) Desarrollo de módulos profesionales.

**Módulo Profesional: Dermotricología**

**Equivalencia en créditos ECTS: 9**

**Código: 1064**

**Duración: 130 horas**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Caracteriza el cuero cabelludo, analizando su estructura y alteraciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura del órgano cutáneo.
- b) Se han determinado las funciones del órgano cutáneo.
- c) Se ha relacionado los tipos de cuero cabelludo con su emulsión epicutánea.
- d) Se han caracterizado las lesiones elementales de la piel.
- e) Se han clasificado las diferentes alteraciones del cuero cabelludo.
- f) Se han determinado las reacciones adversas de la piel a los cosméticos y materiales utilizados en peluquería.
- g) Se han relacionado las lesiones cutáneas del cuero cabelludo con sus contraindicaciones en los tratamientos capilares.

2. Caracteriza los anexos cutáneos córneos, analizando su estructura y alteraciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los anexos cutáneos córneos.
- b) Se han determinado las características del pelo de la barba y bigote, y sus alteraciones específicas.
- c) Se han establecido las diferentes fases del ciclo vital del cabello.
- d) Se han relacionado las alteraciones en la cantidad del sistema piloso con su etiología.
- e) Se han diferenciado las diferentes alteraciones estructurales y cromáticas del cabello.
- f) Se han reconocido las alteraciones ungueales y periungueales.
- g) Se han determinado las alteraciones parasitarias y micológicas, y su repercusión en los tratamientos.
- h) Se han relacionado las alteraciones postraumáticas con sus soluciones capilares.

3. Selecciona los medios y equipos para el análisis capilar, describiendo su fundamento científico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los equipos empleados en el análisis dermatológico.
- b) Se ha establecido su fundamento científico.
- c) Se ha justificado la elección de equipos en función de la técnica de análisis.
- d) Se ha establecido el modo de empleo de los aparatos de análisis.
- e) Se han especificado las pautas de higiene, desinfección y mantenimiento.
- f) Se ha responsabilizado de la aplicación de normas de seguridad asociadas al uso de la aparatología.

4. Aplica el protocolo de análisis capilar, secuenciando las fases de actuación y utilizando técnicas tricológicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el protocolo de análisis capilar.
- b) Se han establecido los medios para valorar las necesidades o expectativas del cliente.
- c) Se han caracterizado los documentos asociados a un protocolo de diagnóstico.
- d) Se han determinado los datos que hay que consignar en la ficha técnica, informes y otros documentos.
- e) Se han diferenciado los métodos de exploración y observación dermaticológicos.
- f) Se ha realizado un tricograma.
- g) Se han relacionado los resultados del tricograma con los parámetros de normalidad del ciclo piloso.
- h) Se han realizado técnicas de diagnóstico complementario del cuero cabelludo y del tallo capilar.
- i) Se ha elaborado el informe final, justificando los datos del análisis realizado.

5. Diseña protocolos de tratamientos capilares estéticos, integrando medios técnicos, manuales y cosmetológicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las características de los distintos tipos de tratamientos capilares.
  - b) Se han establecido protocolos de tratamientos de alteraciones del cuero cabelludo.
  - c) Se han diseñado procedimientos de aplicación de tratamientos para las alteraciones estructurales del cabello.
  - d) Se han establecido protocolos de tratamientos capilares para las alteraciones de la cantidad del cabello.
  - e) Se han diseñado procedimientos de aplicación de tratamientos estéticos en otras alteraciones relacionadas con el cabello y cuero cabelludo.
  - f) Se han asociado los tratamientos profesionales en el salón con los tratamientos de continuidad realizados por el cliente.
  - g) Se han elaborado sistemas de evaluación y control de los protocolos de tratamiento.
  - h) Se ha elaborado documentación para la consulta con otros profesionales.
6. Elabora la propuesta personalizada de tratamiento, interpretando el análisis previo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las pautas para la elaboración de la propuesta de tratamiento.
- b) Se ha presentado el informe del análisis y el tratamiento propuesto.
- c) Se han elaborado documentos de información complementarios al diagnóstico.
- d) Se ha establecido un protocolo de tratamiento capilar personalizado según el diagnóstico.
- e) Se ha informado con relación al servicio y sus sensaciones.
- f) Se ha determinado la normativa de calidad asociada al tratamiento capilar.
- g) Se han previsto soluciones ante la insatisfacción del cliente.
- h) Se han determinado recomendaciones cosméticas y/o de servicios alternativos.



**Contenidos.**

## Caracterización del cuero cabelludo:

- Estructura macroscópica y microscópica de la piel, características y propiedades.
- Fisiología del órgano cutáneo.
- Anexos cutáneos glandulares: tipos y descripción.
- La flora cutánea.
- Vascularización e inervación.
- El cuero cabelludo: estructura, características y tipos de cuero cabelludo en función de la emulsión epicutánea.
- Lesiones elementales de la piel: forma, tipos y características.
- Las reacciones adversas de la piel.
- Alteraciones vasculares cutáneas y capilares.
- Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidización, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en peluquería. Definición, clasificación, extensión y características.
- Nevus y tumores malignos de la piel.
- Alteraciones cromáticas del cuero cabelludo de origen congénito o adquirido. Tipos y características.

## Caracterización de los anexos cutáneos córneos:

- Anexos cutáneos córneos: el cabello y las uñas. Tipos, descripción y características.
- La barba y el bigote: características con repercusión en dermatología.
- Ciclo vital del cabello: descripción de las fases. El asincronismo piloso.
- Alteraciones de la cantidad del sistema piloso y su repercusión: hipertrichosis e hirsutismo, tricotilomanía, alopecias congénitas, traumáticas, por efluvios, areata, androgenética en el varón y la mujer, y otras.
- Alteraciones estructurales: tipos y características. Tricorrexia nudosa, tricotilosis, triconodosis, tricoclasia, pelo en bayoneta, Pili torti, moniletrix, ulotriquia adquirida y otras.
- Alteraciones cromáticas del cabello: tipos y características. Canicie, rutilismo, flavismo, heterocromías, coloraciones y decoloraciones, entre otras.
- Alteraciones ungueales de la lámina, la estructura, la curvatura, la consistencia o el espesor. Alteraciones en la consistencia, la adherencia o en los tejidos periungueales. Anoniquia, microniquia, macroniquia, leuconiquia, surcos transversales de Beau, onicorrexia, oniquia punteada, onicomadesis, onicolisis, pterigión y paroniquia, entre otras.
- Alteraciones parasitarias y micológicas con influencia en los anexos cutáneos. Tipos y características. Las pediculosis. Las tiñas. Otras.

## Selección de los medios y equipos de análisis capilar:

- Equipos empleados en el análisis de la piel y sus anexos. Clasificación: medios ópticos, aparatos emisores de luz medidores de la emulsión epicutánea y otros. Características, fundamento científico, modo de aplicación, indicaciones y contraindicaciones.
- Cálculos asociados a la aparatología. Establecimiento de valores de referencia.
- Pautas de higiene, desinfección y mantenimiento de la aparatología de uso en el diagnóstico capilar.
- Innovaciones en aparatología de análisis de la piel y sus anexos.
- La normativa asociada a los aparatos de diagnóstico.

Aplicación del protocolo de análisis capilar:

- El protocolo: definición y fases para su elaboración. Secuenciación y temporalización.
- Documentación generada y utilizada. Los informes asociados al diagnóstico capilar.
- El análisis capilar: fundamento, características y metodología.
- Obtención de muestras de referencia.
- La entrevista: objetivos, organización y contenido. Métodos de exploración y observación directas e indirectas. Zonas de exploración. Medidas de seguridad e higiene.
- El tricograma.
- Técnicas de análisis capilar complementarias con el diagnóstico: técnica de determinación del nivel de seborrea, técnica de determinación de los niveles de hidroseborrea, técnica de la tensión capilar, técnica para determinar la elasticidad capilar, técnica del signo de Sabouraud, técnica del signo de Jaquet y otras determinaciones de tipo manual sobre el cuero cabelludo (palpación, presión y movilización, entre otras).
- El informe del diagnóstico: pautas de elaboración.

Diseño de protocolos de tratamientos capilares estéticos:

- Clasificación de los tratamientos capilares.
- Elaboración de protocolos de alteraciones del cuero cabelludo.
- Elaboración de protocolos de alteraciones estructurales del cabello.
- Elaboración de protocolos de alteraciones de la cantidad del sistema piloso capilar.
- Elaboración de protocolos de otras alteraciones del cabello.
- Elaboración de protocolos de tratamientos en alteraciones postraumáticas.
- Protocolo de tratamiento personalizado en el salón y en el domicilio.
- Evaluación y control. Elaboración de fichas de seguimiento. La revisión y sus modificaciones.
- Documentación asociada.

Elaboración de la propuesta personalizada de tratamiento:

- Propuesta de tratamiento: elaboración de documentos de información al cliente. Forma de realizar la presentación.
- Otros servicios asociados al tratamiento.
- Técnicas externas alternativas de tratamiento.
- Elaboración de documentos de asesoramiento al cliente y tratamiento domiciliario.
- Los protocolos personalizados según el diagnóstico previo y su adaptación.
- La normativa de calidad. Aplicación de técnicas de resolución de conflictos en casos de reclamaciones.

### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo profesional permite al alumnado tener los conocimientos necesarios para realizar un análisis dermatológico, cuyas conclusiones le permitirán elaborar un diagnóstico y una propuesta de tratamiento, en la que se incluirán los protocolos de trabajo y los recursos cosmetológicos, materiales y cuanto sean necesarios para su ejecución.

La secuenciación de contenidos que se propone como la más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado de contenidos, organizados en los siguientes bloques:

- Caracterización del cuero cabelludo.

- Caracterización de los anexos cutáneos córneos.
- Selección de los medios y equipos de análisis capilar.
- Aplicación del protocolo de análisis capilar.
- Diseño de protocolos de tratamientos capilares estéticos.
- Elaboración de la propuesta personalizada de tratamiento.

Para impartir los contenidos teóricos del módulo sería conveniente disponer de un aula polivalente con acceso a Internet, cañón, proyector, etc. También sería aconsejable que estuviera dotada de otros recursos como: modelo anatómico de la piel y anexos córneos, atlas anatómicos, pósters con dibujos o fotos del cuero cabelludo y anexos córneos, láminas con imágenes de alteraciones estéticas capilares, programas audiovisuales, etc. No obstante, para impartir los contenidos de carácter práctico sería necesario un taller dotado con la aparatología específica para el estudio y análisis capilar, imprescindible para el diseño de protocolos de tratamientos capilares.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje en este módulo profesional se sugiere, entre otras, las siguientes actividades:

- En supuestos prácticos debidamente caracterizados; identificar los medios y aparatos para el análisis capilar, clasificar y describir las características técnicas, normas de utilización, indicaciones, precauciones, contraindicaciones, criterios de selección de los medios y equipos para análisis capilar, así como la forma de interpretar los resultados obtenidos y explicar las medidas de mantenimiento, higiene y calidad para el uso de los aparatos de análisis capilar.
- En un supuesto práctico, identificar las lesiones cutáneas de cuero cabelludo y de anexos con repercusión estética.
- Secuenciar el procedimiento de trabajo y medios para el análisis capilar.
- Interpretar los datos obtenidos tras la observación y exploración de las alteraciones estructurales y cromáticas del cabello.
- Interpretar los datos obtenidos tras la observación y exploración de las alteraciones ungueales y periungueales.
- Aplicar los equipos y medios de análisis. Cumplimentar la ficha técnica.
- Identificar los elementos y las fases que forman parte de un protocolo de tratamiento capilar utilizando técnicas tricológicas.
- En supuestos prácticos, convenientemente caracterizados, aplicar las técnicas de entrevista y realización del diagnóstico profesional manejando adecuadamente los medios técnicos y equipos, siguiendo el protocolo establecido.
- Diseñar protocolos normalizados de trabajo para la realización de tratamientos para alteraciones, de la cantidad de cabello, así como otras alteraciones del cuero cabelludo.
- En casos prácticos de clientes debidamente caracterizados; diseñar el análisis capilar, personalizando el protocolo de tratamiento capilar según las características del cliente.
- Identificar los cuidados y tratamientos estéticos correspondientes a las actuaciones estéticas prequirúrgicas y post-quirúrgicas.
- Elaborar los protocolos de tratamientos estéticos de cuero cabelludo ante las actuaciones pre y postquirúrgicas.
- Analizar el mercado de innovaciones estéticas, así como el uso de la información y documentación. Diseñar protocolos de tratamientos innovadores.

Como actividades de refuerzo, al ser un módulo en evolución debido a la continua actualización del mercado de aparatología de análisis estético, sería conveniente la utilización de diferentes estrategias como: visitas a congresos, charlas y demostraciones de expertos, análisis de la publicidad, lectura de artículos de revistas especializadas en estética, bibliografía científico-técnica, consulta de páginas web, etc.

El módulo de Dermotricología es un módulo soporte y relacionado con los módulos de Tratamientos capilares y Procesos fisiológicos y de higiene personal, ya que el conocimiento de la anatomía y fisiología de la piel y anexos, de las alteraciones capilares, de los medios y procedimientos de análisis capilar en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, sirven de base científica y tecnológica para la selección y ejecución de los procedimientos y técnicas de trabajo más adecuadas en los diferentes módulos.

Por último, cabe destacar la relación con el módulo de Recursos técnicos y cosméticos, ya que es necesario el conocimiento de la piel y anexos para entender las diferentes vías de penetración de los cosméticos.

Por lo tanto, sería importante que el profesorado que imparte dichos módulos, estuviera coordinado para evitar repeticiones de los diferentes contenidos y, sobre todo, unificar el enfoque de los mismos de cara al alumnado.

**Módulo Profesional: Recursos técnicos y cosméticos****Equivalencia en créditos ECTS: 11****Código: 1065****Duración: 160 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Identifica los recursos empleados en los procesos de peluquería, analizando su tipología y la normativa que deben cumplir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los tipos de recursos.
- b) Se han reconocido los equipos técnicos empleados en peluquería.
- c) Se han identificado los tipos de masaje.
- d) Se ha establecido la clasificación de los cosméticos.
- e) Se ha analizado la reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
- f) Se ha comprobado que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.
- g) Se han especificado las normas de seguridad eléctrica.
- h) Se han identificado los requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética.

2. Caracteriza la aparatología capilar, relacionando los efectos producidos con sus indicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha especificado el funcionamiento de los equipos de acción mecánica, térmica y química.
- b) Se han identificado los tipos de corrientes eléctricas utilizados en peluquería.
- c) Se ha especificado el funcionamiento de los equipos basados en la aplicación de corrientes eléctricas.
- d) Se han relacionado los efectos fisiológicos con los tipos de corriente y su forma de actuar.
- e) Se ha reconocido el fundamento científico de los aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas.
- f) Se han establecido los efectos, indicaciones y contraindicaciones de la aparatología capilar.
- g) Se ha mantenido una actitud crítica ante las novedades del sector.

3. Aplica la aparatología capilar, justificando el protocolo de utilización.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado el dossier técnico de funcionamiento.
- b) Se han determinado las normas de seguridad de cada aparato.
- c) Se ha secuenciado el procedimiento de aplicación de los diferentes equipos.
- d) Se han seleccionado accesorios, útiles y cosméticos en función de las características de cada técnica.
- e) Se han ajustado los parámetros y la dosimetría.
- f) Se han justificado las normas y las precauciones de utilización.
- g) Se han establecido las condiciones de higiene y desinfección de equipos, accesorios y materiales.

- h) Se han establecido pautas para el mantenimiento y almacenamiento de equipos y accesorios.
  - i) Se han determinado las operaciones de control del proceso.
  - j) Se han identificado las medidas de emergencia que hay que tomar en las diferentes situaciones de riesgo.
4. Caracteriza los tipos de masaje capilar, relacionando los efectos con las técnicas que hay que realizar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el concepto de masaje capilar.
  - b) Se han identificado los efectos generales del masaje capilar.
  - c) Se ha justificado la secuenciación de las maniobras de un masaje de tratamiento capilar.
  - d) Se ha establecido el recorrido, los efectos y la forma de realización de cada maniobra.
  - e) Se han determinado los objetivos del masaje de higiene capilar.
  - f) Se ha establecido el protocolo de realización del masaje de higiene.
  - g) Se han especificado los efectos y maniobras del drenaje linfático.
  - h) Se ha establecido el protocolo de aplicación del DLM.
  - i) Se han establecido las indicaciones y contraindicaciones de los diferentes tipos de masaje.
5. Caracteriza los recursos cosméticos capilares, describiendo sus componentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha especificado la función de los principios activos, excipientes y aditivos en los cosméticos.
  - b) Se ha establecido la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa.
  - c) Se han reconocido los componentes externos del cosmético.
  - d) Se han establecido las indicaciones que deben figurar en el etiquetado del producto.
  - e) Se han identificado las características y las funciones de las sustancias más utilizadas en la elaboración de un cosmético.
  - f) Se ha identificado la composición general y la parte externa de un cosmético comercial.
  - g) Se han identificado las vías y el grado de penetración de los cosméticos en la piel y en el pelo.
6. Prepara productos cosméticos, organizando las operaciones de elaboración.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre sistemas dispersos homogéneos y heterogéneos.
- b) Se han distinguido los componentes de las disoluciones, los factores que afectan a la solubilidad y la forma de expresar su concentración.
- c) Se han identificado las fases y las propiedades de las suspensiones y suspensiones coloidales.
- d) Se han caracterizado las emulsiones en función de la composición de sus fases.
- e) Se han especificado las formas de presentación de los cosméticos.
- f) Se ha reconocido la importancia del tipo de envase en la determinación de la forma cosmética.
- g) Se han identificado las sustancias, materiales y técnicas para la elaboración de una fórmula cosmética.

- h) Se han especificado las partes de una fórmula cosmética (composición cuantitativa, modus operandi y las características de sus ingredientes).
- i) Se han preparado fórmulas de cosméticos en el laboratorio.
- 7. Selecciona cosméticos capilares, relacionando su composición con las indicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los cosméticos para la higiene y el acondicionamiento capilar.
- b) Se ha establecido la forma de actuar de un cosmético de higiene y un acondicionador.
- c) Se han caracterizado los cosméticos de mantenimiento y protección.
- d) Se han establecido los efectos de los cosméticos sobre la fibra capilar, para alteraciones del cabello.
- e) Se ha definido la forma de actuar de los principios activos contenidos en los cosméticos para alteraciones del cuero cabelludo.
- f) Se ha establecido el protocolo de actuación de los productos para pediculosis.
- g) Se ha justificado la elección del cosmético en cada tipo de alteración.
- h) Se han especificado las pautas de manipulación, conservación, almacenamiento y gestión de residuos de los productos cosméticos.
- 8. Identifica cosméticos especiales e innovadores, analizando sus efectos y forma de actuar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la finalidad de los cosméticos que se emplean en técnicas de electroestética.
- b) Se ha justificado el uso de la nutricosmética como complemento al tratamiento.
- c) Se han caracterizado los cosméticos que se van a emplear en usuarios con necesidades especiales.
- d) Se han especificado los extractos vegetales y los aceites esenciales con efectos en alteraciones capilares.
- e) Se han identificado los cosméticos termales con aplicación en alteraciones capilares.
- f) Se ha relacionado la composición química de los principios activos de nueva generación con sus efectos e indicaciones.
- g) Se ha vinculado el empleo de los vectores cosméticos con el aumento de la eficacia de los principios activos que transportan.

### **Contenidos.**

Identificación de los recursos empleados en los procesos de peluquería:

- Clasificación de los recursos.
- Recursos electroestéticos: clasificación y tipos.
- Recursos manuales. Los masajes capilares: clasificación y tipos.
- Recursos cosméticos: clasificación y tipos.
- Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
- Normativa de calidad de productos y equipos.
- Sistemas y normas de seguridad eléctrica. Requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética. Normas sobre aparatología. Requisitos de los equipos electroestéticos.



#### Caracterización de la aparatología capilar:

- Equipos generadores de calor: clasificación, descripción, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Equipos de acción químico-mecánica: tipos, descripción, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Equipos generadores de corriente variable: alta frecuencia y alta frecuencia diatermia. Características, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Equipos generadores de corriente continua o galvánica: características, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Introducción a las radiaciones electromagnéticas: fundamento físico, clasificación y radiaciones electromagnéticas con aplicación en peluquería.
- Equipos emisores de radiaciones electromagnéticas. Equipos de radiación infrarroja. Equipos de radiación ultravioleta. Equipos de radiación láser. Características. Fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Innovaciones en el sector.

#### Aplicación de la aparatología capilar:

- La documentación técnica: interpretación de manuales.
- Operaciones previas. Medidas de seguridad.
- Protocolo de aplicación de equipos. Selección de accesorios y cosméticos, regulación de parámetros, secuenciación, normas de utilización y precauciones.
- Retirada de equipos y accesorios: ejecución de protocolos de higiene y desinfección.
- Mantenimiento y almacenamiento de equipos y accesorios. Precauciones.
- Supervisión del proceso y recogida de incidencias.
- Evaluación de riesgos en la aplicación de equipos de tratamientos capilares.

#### Caracterización de los tipos de masaje capilar:

- Masaje capilar: concepto. Efectos fisiológicos.
- Masaje de tratamiento capilar: tipos de maniobras y efectos. Protocolo de realización. Indicaciones y contraindicaciones.
- Masaje para la higiene capilar: efectos. Protocolo de realización.
- Masaje de drenaje linfático capilar: efectos. Tipos de maniobras. Protocolo de realización. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

#### Caracterización de los recursos cosméticos capilares:

- Concepto de cosmético.
- Composición general: principios activos, excipientes y aditivos.
- Composición cualitativa y cuantitativa.
- Parte externa del cosmético: elementos que la constituyen.
- Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos: agua, grasas y tensoactivos, entre otros.
- Actuación de los cosméticos sobre la piel y el pelo: penetrabilidad.

#### Preparación de productos cosméticos:

- Sistemas dispersos homogéneos: disoluciones.

- Sistemas dispersos heterogéneos: tipos y características.
- Las formas cosméticas: tipos y características. Criterios de selección.
- El laboratorio cosmético: equipos y material de laboratorio. Fórmula cosmética.
- Procedimiento de elaboración de fórmulas cosméticas: protocolo.
- Control de calidad del proceso.

#### Selección de cosméticos capilares:

- Cosméticos para la higiene y el acondicionamiento capilar: composición y mecanismo de actuación. Criterios de selección.
- Cosméticos complementarios a la higiene. Exfoliantes: composición, mecanismo de acción, indicaciones y precauciones.
- Cosméticos para cambios de forma temporal (fijadores) y permanente del cabello (cosméticos para rizar y desrizar el cabello): composición y mecanismo de acción. Indicaciones y precauciones.
- Cosméticos de mantenimiento y protección del cabello y cuero cabelludo: hidratantes, protectores solares y otros. Composición, indicaciones, forma de actuar y formas cosméticas.
- Cosméticos para alteraciones del tallo capilar. Restauradores capilares, mascarillas, tintes y decolorantes. Composición, principios activos, mecanismo de acción e indicaciones. Criterios de selección.
- Cosméticos para alteraciones del cuero cabelludo. Deshidratación, seborrea, pitiriasis y alopecia. Principios activos, acciones, formas cosméticas y forma de aplicación.
- Productos para pediculosis: champúes y lociones. Composición y mecanismo de acción. Protocolo de aplicación. Causas de fallos en el tratamiento.
- Manipulación, conservación y almacenamiento de los productos cosméticos.
- Gestión de residuos. Cuidado del medio ambiente.

#### Identificación de cosméticos especiales e innovadores:

- Cosméticos para la aplicación de técnicas electroestéticas: composición, mecanismo de acción, criterios de clasificación y formas de presentación.
- Nutricosmética para el cabello y las uñas: componentes principales, efectos e indicaciones, criterios de clasificación y formas de presentación.
- Los cosméticos en usuarios con necesidades especiales: características y propiedades específicas.
- Fitocosmética y aromaterapia: concepto. Concepto de extractos vegetales y aceites esenciales. Efectos y usos en peluquería.
- Cosmética termal empleada en tratamientos capilares: barros, arcillas y otros. Acciones.
- Innovaciones en cosmética capilar. Principios activos de nueva generación: filtros, uva, siliconas y vectores cosméticos.

#### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de reconocer, seleccionar, manipular y conservar los recursos técnicos, manuales y cosméticos empleados en peluquería y tratamientos capilares.

La secuenciación de contenidos que se propone como la más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado de contenidos, organizados en los siguientes bloques:

- Identificación de los distintos recursos empleados en peluquería.

- Caracterización de la aparatología capilar.
- Aplicación de la aparatología capilar.
- Caracterización de los tipos de masaje capilar.
- Caracterización de los recursos cosméticos capilares.
- Preparación de productos cosméticos.
- Selección de cosméticos capilares.
- Identificación de cosméticos especiales e innovadores.

Al ser un módulo en constante evolución, donde se generan continuamente nuevas formulaciones e ingredientes activos, sería conveniente la actualización constante a través de distintas estrategias: consulta de páginas web, lectura de artículos en revistas especializadas, análisis de publicidad, estudio detallado de etiquetas cosméticas, etc., por lo que estos contenidos podrían desarrollarse en un aula polivalente con acceso a internet y proyector. Entre tanto los contenidos prácticos podrían desarrollarse en un laboratorio de cosmetología que disponga de los útiles, materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la preparación de productos cosméticos.

Como orientación y apoyo para alcanzar los objetivos de este módulo se sugieren, entre otras posibles, las siguientes actividades:

- Reconocer los equipos técnicos utilizados en peluquería.
- Relacionar los tipos de masaje capilar con las técnicas a realizar y sus efectos.
- Identificar en cada uno de los tipos de cosméticos sus características, composición (principios activos), forma cosmética, mecanismo de acción y capacidad de penetración.
- Analizar los componentes externos y el etiquetado de los distintos tipos de cosméticos.
- Realizar preparaciones cosméticas.
- Analizar, utilizando fuentes diversas (artículos, dossieres, páginas web, etc.), las nuevas tendencias del mercado cosmético: nuevos principios activos y vectores cosméticos principalmente.
- Relacionar la cosmetología con otros campos relacionados con la belleza y el bienestar como la nutricosmética.
- Desarrollar, en supuestos caracterizados, protocolos de asesoramiento cosmético.

El módulo Recursos técnicos y cosméticos se relaciona con los siguientes módulos del ciclo, con los que deberá existir una coordinación: Tratamientos capilares, que requiere de los conocimientos de los recursos electroestéticos, manuales y cosméticos; y Procedimientos y técnicas de peluquería en lo que se refiere al conocimiento de los cosméticos que se emplean en las distintas técnicas de peluquería.

Por último, la coordinación también se ha de realizar con el módulo de Dermotricología, ya que la caracterización de la piel y sus alteraciones posibilita comprender las vías y grados de penetración de los cosméticos en la piel y los factores que influyen en la misma.

**Módulo Profesional: Procedimientos y técnicas de peluquería****Equivalencia en créditos ECTS: 16****Código: 1067****Duración: 280 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Elabora protocolos técnicos de cambio de forma permanente del cabello, estableciendo los procedimientos de actuación y control del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las fases de protocolos de procesos técnicos de peluquería.
- b) Se han identificado las fuentes documentales del protocolo.
- c) Se han determinado los parámetros de cambio de forma permanente.
- d) Se han establecido las indicaciones y contraindicaciones en la realización del cambio de forma permanente.
- e) Se ha realizado un manual técnico de protocolos.
- f) Se han reconocido las distintas partes del manual.
- g) Se han determinado las fases de ejecución.
- h) Se han determinado la fase de finalización.
- i) Se han establecido los factores que afectan el resultado de la ondulación permanente.
- j) Se ha elaborado una simulación de protocolo de cambio de forma permanente del cabello.

2. Elabora protocolos de técnicas de cambio de forma temporal del cabello, estableciendo la secuencia de actuación e identificando los recursos que se van a emplear.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado las tendencias de técnicas de cambio de forma temporal.
- b) Se han relacionado las indicaciones y contraindicaciones de los cambios de forma temporales.
- c) Se han caracterizado los equipos de cambio de forma temporal.
- d) Se ha adaptado la temperatura y dirección de la mecha en el secado.
- e) Se han diferenciado procedimientos de cambio de forma temporal.
- f) Se ha realizado una secuencia del proceso de cambio de forma temporal.
- g) Se han especificado los recursos que se van a emplear en la técnica.
- h) Se han nombrado los factores que afectan al resultado de la ondulación temporal.
- i) Se ha ejecutado un protocolo de cambio de forma temporal del cabello.

3. Elabora protocolos técnicos de coloración capilar, estableciendo la secuencia de actuación e identificando los recursos que se van a emplear.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado tonos capilares con la teoría de color.
- b) Se han tenido en cuenta los efectos de los colorantes en la fibra capilar.
- c) Se han marcado las pautas de uso de los útiles.
- d) Se han seguido los criterios para la elección de los cosméticos de color.
- e) Se han asociado las técnicas auxiliares a la coloración.
- f) Se han aplicado las precauciones de preparación y selección de medios y técnicas.

- g) Se han valorado las tendencias de cambio de color.
  - h) Se han seleccionado los recursos para la fase de asesoramiento.
  - i) Se han determinado los factores que afectan al resultado de los cambios de coloración.
  - j) Se ha elaborado un protocolo de cambio de coloración capilar.
4. Aplica técnicas previas a los procedimientos, relacionándolas con los procesos de peluquería y secuenciando las acciones necesarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado los datos obtenidos del análisis capilar.
  - b) Se han seleccionado las técnicas previas según el proceso de peluquería que hay que efectuar.
  - c) Se han seleccionado los cosméticos para las distintas técnicas de peluquería.
  - d) Se ha establecido la secuencia de actuación en la aplicación de las técnicas previas seleccionadas.
  - e) Se han diferenciado las particiones del cabello según la técnica posterior.
  - f) Se han preparado las mezclas de cosméticos.
5. Realiza los procesos técnicos de peluquería, coordinando las operaciones de cambio de forma y color del cabello.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado el procedimiento de aplicación de los procesos coordinados de cambio de forma y color del cabello.
  - b) Se ha determinado la secuencia del proceso coordinado de decoloración y cambio de forma temporal.
  - c) Se han seleccionado los materiales y cosméticos.
  - d) Se han seleccionado los equipos necesarios.
  - e) Se ha establecido el procedimiento de aplicación de las operaciones de cambio de forma y color del cabello.
  - f) Se han referido las medidas de protección en la aplicación de estas técnicas.
  - g) Se han aplicado operaciones de cambio de color con distintas técnicas de cambios de forma.
6. Controla el resultado final, atendiendo a los requerimientos de calidad del proceso y aplicando técnicas de finalización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los parámetros que definen la calidad en los procesos de coloración.
- b) Se han relacionado las técnicas de acabado con las necesidades del cabello.
- c) Se han relacionado las técnicas de finalización con el proceso realizado.
- d) Se han descrito los factores que modifican la duración del peinado.
- e) Se han especificado los cuidados de los cabellos decolorados.
- f) Se han propuesto las medidas para el mantenimiento del rizo.
- g) Se ha relacionado el tipo de acabado con el cosmético y su efecto visual.

### **Contenidos.**

Elaboración de protocolos técnicos de cambio de forma permanente:

–El protocolo: definición y fases para su elaboración.

- Fase de planificación: fuentes documentales. Fundamento científico de los cambios de forma permanentes. Fundamento técnico: descripción y características de los medios y equipos, descripción y procedimiento de ejecución de las técnicas de aplicación del reductor, técnicas de enrollado o estirado, técnicas de saturación y técnicas de neutralizado.
- Fase de ejecución:
  - Fase de análisis de demandas y necesidades.
  - Fase de preparación y selección.
  - Ventajas e inconvenientes.
  - Fase o núcleo del procedimiento.
  - Fase de finalización.
  - Fase de asesoramiento.
- Fase de evaluación y control. Factores mecánicos, químicos y térmicos que afectan al resultado en la ondulación permanente.
- El manual técnico de protocolos de procesos de peluquería.
- Sistemas de archivo de manuales técnicos de los protocolos de procesos de peluquería.

Elaboración de protocolos de técnicas de cambio de forma temporal:

- Fase de planificación. Fuentes documentales: Tipos (dossier comercial y revistas especializadas). Análisis de las tendencias en las técnicas de cambio de forma temporal.
- Fundamento científico de los cambios de forma temporales. Efectos del calor, humedad y tracción mecánica en la fibra capilar. Indicaciones y contraindicaciones.
- Fundamento técnico: descripción y características de los medios y equipos. Determinación de los equipos de cambio de forma temporal. Descripción, tipos y procedimiento de ejecución de las técnicas de cambio de forma por calor, técnica de cambio de forma por humedad, técnica de cambio de forma mediante moldes, técnicas auxiliares y asociadas al peinado.
- Clasificación de los cambios de forma atendiendo al objetivo perseguido (rizar, ondular, alisar o recoger.)
- Fase de ejecución:
  - Análisis de las demandas y necesidades del cliente.
  - Preparación de materiales y cosméticos.
  - Preparación del cliente y del profesional.
  - Higiene y acondicionamiento capilar.
  - Particiones y selección de mechas.
  - Proceso de rulos, anillas, ondas, secador de mano, planchas, tenacillas y otros.
  - Zonas de inicio, tratamiento de raíces, medios y puntas, grosor de las mechas, temperatura adecuada, entre otras consideraciones.
  - Asesoramiento.
- Fase de evaluación y control:
  - Factores mecánicos, químicos y térmicos que afectan al resultado en la ondulación temporal. Análisis de las desviaciones producidas en el proceso.
  - Factores que modifican la duración del cambio de forma temporal.
  - Seguridad e higiene en los procesos de cambio de forma temporal.
- Sistemas de elaboración del manual técnico de los protocolos de cambios de forma temporal.

Elaboración de protocolos de coloración total:

- Identificación y relación de los tonos capilares con la teoría del color.
- Identificación de los efectos de los colorantes en la fibra capilar.
- Determinación de las pautas de uso de los útiles.
- Determinación de los criterios para la elección de los cosméticos de color.
- Técnicas auxiliares a la coloración.
- Precauciones de preparación y selección de los cosméticos de color.
- Elaboración de protocolos de coloración:
  - Fase de planificación. Fuentes documentales, tipos (dossier comercial, revistas especializadas, etc.) y análisis de las tendencias en el cambio del color del cabello. Las cartas de color. Fundamento científico de los cambios de coloración temporal, semipermanente y permanente. Fundamento técnico: descripción y características de los medios y equipos. Descripción, tipos y procedimiento de ejecución de las técnicas de cambio de coloración temporal y semipermanente, técnica de cambio de coloración permanente total y parcial, técnica de decoloración total y parcial del cabello, técnicas auxiliares y asociadas al peinado.
  - Fase de ejecución.
  - Fase de evaluación y control. Parámetros que definen la calidad en los procesos de coloración.
- Sistemas de elaboración del manual técnico de los protocolos de cambios de coloración capilar.

Elaboración de protocolos de coloración parcial:

- Descripción, tipos y procedimiento de ejecución de las técnicas de cambio de coloración permanente parcial, técnica de decoloración total y parcial del cabello, técnicas auxiliares y asociadas al peinado.
- Medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración parcial.
- Fase de ejecución.
- Fase de evaluación y control. Parámetros que definen la calidad en los procesos de coloración.

Aplicación de técnicas previas a los procedimientos:

- Aplicación de los métodos de observación del cabello y cuero cabelludo.
- Interpretación de las características y condiciones del cabello. Identificación de las alteraciones del cuero cabelludo y cabello con repercusión en los procesos técnicos.
- Selección de las técnicas previas según el proceso de peluquería que hay que efectuar.
- Selección de los cosméticos para las distintas técnicas de peluquería.
- Aplicación de las técnicas previas seleccionadas.
- Higiene capilar y acondicionamiento.
- Técnicas previas al proceso de cambio de forma temporal: pautas de manipulación, particiones, aplicación de cosméticos.
- Técnicas previas al proceso de cambio de forma permanente: particiones y separaciones del cabello en función de la técnica, aplicación de cosméticos protectores. Preparación del reductor y del neutralizante.
- Técnicas previas al proceso de cambio coloración: criterios de selección. Preparación de catalizadores: aceleradores del proceso. Selección de la aparatología en función de la técnica que se



va a aplicar: infrarrojos, vapores y calor. Dilución del oxidante y otros componentes químicos de la mezcla. Preparación del mordiente y del decapaje y otros.

Realización de procesos técnicos coordinados:

- Procesos y asociación de técnicas.
- Técnicas coordinadas: criterios de coordinación. Técnicas de coloración coordinadas con cambio de forma del cabello. Selección de materiales, equipos y cosméticos en operaciones coordinadas de cambio de forma y color.
- Aplicación procedimental de protocolos normalizados de procesos técnicos coordinados. Procedimiento y secuenciación. Técnicas de aplicación. Higiene y acondicionamiento capilar antes y, o después de un cambio de color o de un cambio de forma permanente. Peinado tras el cambio de forma permanente, el cambio de color, la decoloración total o parcial del cabello. Técnicas indicadas y contraindicadas.
- Medidas de prevención y protección del usuario y del profesional: previas y posteriores a la aplicación de coloración capilar, decoloración total o parcial y al cambio de forma permanente y temporal. Signos y síntomas de reacciones adversas a los cosméticos. Protocolo de actuación en casos de emergencia por irritaciones o alergias.

Control del resultado final:

- Control de resultados:
  - La calidad en el servicio.
  - La calidad en el proceso.
  - Factores que potencian la calidad.
  - Grado de satisfacción del cliente.
- Finalización y acabado del cabello: relación entre estas técnicas y los procesos técnicos de cambio de color y forma.
  - Mantenimiento del color y la decoloración.
  - Mantenimiento del rizo estructural de cabello permanente o temporal.
  - Mantenimiento del liso permanente del cabello.
  - Tipos de acabados de forma temporal del cabello.
- Asesoramiento profesional de mantenimiento.

### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones que corresponden a la aplicación de procesos técnicos de peluquería, incluyendo la combinación de técnicas.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización de los procesos de peluquería.
- La interpretación de la documentación técnica.
- La preparación de los recursos.
- La organización de los protocolos de aplicación de técnicas de procesos de peluquería.
- La evaluación de los riesgos en la aplicación de las diferentes técnicas.
- La ejecución técnica de los procesos que componen el módulo.

La secuencia de contenidos que se propone como la más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado de contenidos y consiste en comenzar con aquellos de menor dificultad, para ir poco a poco aumentando la dificultad y organizados en los siguientes bloques:

- Elaboración de protocolos de técnicas de cambio de forma temporal.
- Elaboración de protocolos técnicos de cambio de forma permanente.
- Elaboración de protocolos de coloración.
- Aplicación técnicas previas a los procedimientos.
- Realización de procesos técnicos coordinados.
- Control del resultado final.

Tipología de actividades a desarrollar:

- Ateliers por parte de algún profesional del sector de la provincia de algún método de alisado o tratamiento de queratina.
- Explicaciones de técnicos de casas comerciales sobre los diferentes productos de fijación y acabados.
- Trabajos de investigación individual o grupal en internet sobre tendencias en color, peinados y cambios de forma permanente.
- Galas por parte de técnicos de casas comerciales con trabajos de color.

En este módulo el tipo de actividades a realizar será predominantemente prácticas, aunque se impartirá algún conocimiento teórico básico.

Se realizarán trabajos de cambios de forma temporales en muñeca y cliente, trabajos de cambios de forma permanente en muñeca y cliente y trabajos de color en muñeca y cliente.

Trabajos de recepción y atención al cliente y de gestión (fichas, almacén, cobro...).

**Módulo Profesional: Estudio de la imagen****Equivalencia en créditos ECTS: 6****Código: 1070****Duración: 100 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Gestiona la documentación gráfica de estilos de imagen, organizando y archivando la información en soporte papel e informático.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las fuentes documentales para la obtención de datos.
- b) Se han determinado las estrategias para la obtención de información gráfica.
- c) Se han establecido los criterios de selección de la información.
- d) Se ha clasificado la información temáticamente.
- e) Se ha establecido el almacenamiento de la información en diferentes formatos.
- f) Se han diferenciado los tipos de documentación técnica.
- g) Se ha determinado la estructura y los apartados de los diferentes documentos.
- h) Se han reconocido las pautas de elaboración de documentación gráfica y audiovisual.
- i) Se ha realizado un manual de estilos mediante el empleo de herramientas fotográficas y audiovisuales.
- j) Se ha reconocido la legislación referente a la propiedad intelectual.

2. Realiza el estudio de la morfología externa del cuerpo humano, identificando las proporciones corporales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las proporciones ideales del canon de la figura humana.
- b) Se han seleccionado aparatos y equipos para el análisis de la estructura corporal.
- c) Se han realizado medidas corporales.
- d) Se han distinguido las distintas tipologías corporales del cuerpo humano.
- e) Se han especificado rasgos diferenciales entre la silueta masculina y femenina.
- f) Se ha relacionado la tipología corporal y los procesos de peluquería.
- g) Se han establecido los procesos y técnicas de peluquería que influyen en la percepción de la imagen.
- h) Se ha relacionado el color, la forma, la longitud del cabello y el peinado con la imagen global.

3. Realiza el estudio del rostro, analizando los rasgos faciales y empleando herramientas de diseño.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de rostro.
- b) Se han identificado las líneas y puntos de referencia del rostro.
- c) Se ha determinado la forma geométrica del rostro.
- d) Se han caracterizado los elementos que conforman el rostro.
- e) Se ha relacionado la expresividad del rostro con los músculos cutáneos faciales.
- f) Se han caracterizado los diferentes tipos de facciones y su relación con el peinado.

- g) Se han relacionado los tipos de rostros y sus elementos con las correcciones, mediante técnicas de peluquería y barbería.
  - h) Se han realizado representaciones gráficas de rostros y sus correcciones a través del peinado.
4. Determina los elementos iconológicos de la imagen personal, siguiendo pautas establecidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los niveles de percepción que conforman la imagen personal.
  - b) Se han relacionado los códigos con su significado.
  - c) Se han identificado los elementos que conforman la imagen.
  - d) Se han establecido las pautas de realización del test del color personal cabello-rostro.
  - e) Se ha determinado la influencia del color, las líneas y el volumen del cabello en la imagen.
  - f) Se han reconocido las características estéticas de las tribus urbanas.
  - g) Se han identificado las tendencias en relación con la imagen personal.
  - h) Se han diferenciado las técnicas de análisis y evaluación de la imagen personal integral.
5. Analiza el peinado, maquillaje y vestuario, relacionándolos con los requerimientos de los actos sociolaborales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los tipos de actividades sociales y laborales con los requerimientos sobre la imagen personal.
  - b) Se han valorado los requerimientos de peluquería en la vida sociolaboral.
  - c) Se han relacionado los tipos de maquillaje social con sus características.
  - d) Se han identificado la vestimenta y sus complementos para los diferentes actos sociales.
  - e) Se han analizado otros aspectos que hay que considerar en la selección del peinado, maquillaje y vestimenta para los distintos actos sociales.
  - f) Se han reconocido los tipos de estilo y sus características.
6. Elabora el informe del estudio de la imagen, utilizando documentación de apoyo y aplicaciones informáticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los métodos para detectar las necesidades, demandas y expectativas del cliente.
- b) Se han considerado los criterios estéticos para la elaboración de una propuesta de imagen.
- c) Se ha documentado técnicamente la propuesta.
- d) Se ha reconocido la estructura de una propuesta de imagen.
- e) Se han identificado los programas de tratamiento de imagen y diseño gráfico.
- f) Se han diferenciado los procesos para el uso de programas de diseño.
- g) Se han reconocido las herramientas virtuales de diseño y trabajo.
- h) Se han analizado los modelos de peinados para la aplicación a la imagen.
- i) Se han identificado las técnicas informáticas para retocar, cortar, cambiar de color e introducir mechuras, entre otros, en los modelos de peinados.
- j) Se han reconocido los procesos para archivo, visionado y comparación de imágenes digitales.
- k) Se ha caracterizado la conclusión de la propuesta.

**Contenidos.**

Gestión de la documentación gráfica de estilos de imagen:

- Fuentes documentales de estilos. Tipos: escrita, gráfica y audiovisual. Características. Métodos de obtención de la información.
- Procedimientos de archivo: formatos o soportes de archivo.
- Creación de documentación escrita. Tipos de documentos escritos: fichas, cuestionarios, formularios y otros. Elaboración: planificación y redacción. Estructura y apartados de los diferentes documentos. Elementos para elaborar un documento.
- Creación de documentación gráfica y audiovisual. Pautas de elaboración: planificación y composición.
- Elaboración de un manual de estilos. Herramientas fotográficas y audiovisuales. Características.
- Legislación sobre propiedad intelectual: derechos de autor.

Realización del estudio de la morfología externa del cuerpo humano:

- El canon de la figura humana: proporción ideal de los elementos que la componen.
- Estudio de las medidas del cuerpo humano. Aparatos y equipos para su análisis.
- Técnicas de observación aplicadas al estudio de la imagen.
- Silueta masculina y femenina: rasgos diferenciales hombre/mujer.
- Relación entre la tipología corporal y los procesos de peluquería. Procesos y técnicas de peluquería que influyen en la percepción de la imagen: el color, la forma, la longitud del cabello y el peinado en la imagen global.

Realización del estudio del rostro:

- Tipos de rostro. Características. Teoría de la verticalidad y horizontalidad. Líneas y puntos de referencia.
- Estudio y análisis de los elementos del rostro: cejas, ojos, nariz, boca, pómulos, barbilla y frente, entre otros.
- Los músculos cutáneos faciales: tipos, características, inserción y origen.
- Estudio de la expresividad del rostro a través de las facciones.
- Técnicas de expresión gráfica para la realización de bocetos.
- Las características físicas y su relación con la imagen personal. Correcciones del rostro a través de técnicas de peluquería y barbería.

Determinación de los elementos de la iconología de la imagen:

- La iconología aplicada a la imagen personal. Niveles de percepción: características físicas objetivas, cualidades subjetivas y personalidad. Los códigos de la imagen y su significado.
- Elementos que conforman la imagen. Colores y sus características, el color en peluquería como elemento iconológico. Líneas y formas: características, direccionalidad, movimiento y angulosidad. Volúmenes: influencia del tamaño, peso y densidad. Expresividad corporal y elementos sensoriales.
- Test del color personal cabello-rostro. Técnica de realización: aplicación del muestrario de pañoletas.
- Características estéticas de las tribus urbanas: rasgos estéticos diferenciales.

- Técnicas de análisis y evaluación de la imagen personal: técnicas de observación y entrevistas, cuestionarios, tablas-parrillas, medidas, grabaciones y otras. Registro y control de la información.

Análisis del peinado, maquillaje y vestuario:

- Actividades sociales y profesionales y su requerimiento sobre la imagen personal. Tipos de actos sociales privados y su relación con el peinado, maquillaje y vestimenta. Tipos de actos públicos y su relación con la imagen personal: oficiales y no oficiales. La imagen empresarial y profesional.
- Requerimientos de peluquería en la vida sociolaboral.
- Tipos y estilos de maquillaje.
- Pautas generales de vestuario y sus características. Relación del vestuario y el peinado.
- Otros aspectos que hay que considerar en la selección del peinado, maquillaje y vestimenta.
- Relación entre la peluquería y otros elementos que crean estilo.

Elaboración del informe del estudio de la imagen:

- Métodos para detectar las necesidades, demandas y expectativas del cliente.
- Informe final del análisis: definición y estructura.
- Herramientas de presentación del informe.
- Documentación técnica. Tipos y pautas de elaboración.
- Estructuración de una propuesta de imagen: introducción, identificación de la persona, plan de trabajo, profesionales colaboradores, calendario de actuación, presupuesto y otros.
- Programas de tratamiento de la imagen y diseño gráfico.
- Tratamiento de la imagen mediante aplicaciones informáticas. Boceto y fotografía. Iniciación al tratamiento de fotografías y gráficos. Herramientas virtuales de diseño y trabajo.
- Resolución de dudas, acuerdos y autorización del proceso.

### ***Orientaciones didácticas.***

El objetivo de este módulo es que el alumnado adquiera las destrezas necesarias para la correcta realización de un estudio de la imagen. Para ello el alumnado debería haber adquirido conocimientos teóricos previos sobre Estilismo en Peluquería, Procedimientos y técnicas de Peluquería, Recursos técnicos y cosméticos, Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal y Peluquería en cuidados especiales.

Sería aconsejable la sincronización con los módulos en los que se imparten dichos contenidos.

Tipología de actividades a realizar:

- Realización de casos prácticos, que muestren adecuadamente las situaciones que se dan en la vida real.
- Análisis de las situaciones.
- Realización de cambios de imagen.

Este módulo profesional permite al alumnado la adquisición de la formación necesaria para desempeñar las funciones de estudio de la imagen integral, incluyendo aspectos como:

- Estrategias de búsqueda de información sobre estilos de imagen.
- El canon de la figura humana y sus proporciones.
- Estudio de las medidas del cuerpo humano y del rostro.
- Técnicas de expresión gráfica para la realización de bocetos.

- Análisis de peinados, maquillajes y vestuario en relación con actividades sociales y profesionales.

- Manejo de programas informáticos para el cambio de imagen y diseño gráfico.

La secuenciación de contenidos que se propone como la más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado de contenidos, organizados en los siguientes bloques:

- Gestión de la documentación gráfica de estilos de imagen.

- Realización del estudio de la morfología externa del cuerpo humano.

- Realización del estudio del rostro.

- Determinación de los elementos de la iconología de la imagen.

- Análisis del peinado, maquillaje y vestuario.

- Elaboración del informe del estudio de la imagen.



**Módulo profesional: Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal****Código: 0750****Equivalencia en créditos ECTS: 8****Duración: 130 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos estéticos, relacionando la exposición a agentes biológicos con los riesgos para la salud.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los métodos de desinfección con los niveles de riesgo de infección de cada material.
- b) Se han determinado los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización aplicables al ámbito de la estética.
- c) Se han caracterizado los diferentes tipos de agentes contaminantes.
- d) Se han especificado los elementos que conforman el sistema inmunitario y los factores que lo regulan.
- e) Se ha valorado la aplicación de las normativas vigentes en la planificación de la higiene de la cabina.
- f) Se ha reconocido el programa de vacunación obligatorio para el personal aplicador de las técnicas estéticas.
- g) Se ha justificado la gestión de los residuos producidos en el ámbito de la estética.
- h) Se ha establecido el plan de calidad en el tratamiento de residuos y en los procesos de higiene.
- i) Se han especificado los EPIs utilizados en estética.

2. Caracteriza los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal y la estética, revisando la estructura general del cuerpo humano.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes regiones y zonas del cuerpo humano.
- b) Se han determinado las posiciones anatómicas.
- c) Se han establecido los planos y ejes anatómicos.
- d) Se han definido los términos de movimiento, relación y dirección en el espacio de la estructura general del cuerpo humano.
- e) Se han reconocido la forma, aspecto general y proporciones corporales.
- f) Se han identificado los factores hereditarios y medioambientales que determinan la constitución del cuerpo.
- g) Se han reconocido los tipos constitucionales.
- h) Se han relacionado los valores antropométricos con su aplicación en estética.

3. Identifica pautas nutricionales saludables, reconociendo su influencia sobre la imagen estética.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los alimentos y los nutrientes.
- b) Se han relacionado las características de los alimentos con la influencia de la dieta en la conservación de la salud.

- c) Se ha especificado la tabla de composición de alimentos.
  - d) Se han determinado los procesos bioquímicos de la nutrición.
  - e) Se han caracterizado los componentes de una dieta equilibrada.
  - f) Se han relacionado las estructuras anatómicas de los aparatos y sistemas implicados en la nutrición con sus funciones.
  - g) Se han reconocido los procesos patológicos implicados en la nutrición que afectan a la piel y sus anexos.
  - h) Se han confeccionado dietas e indicaciones dietéticas recomendables.
4. Caracteriza los componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado el masaje y los tratamientos electroestáticos relacionados con el aparato locomotor.
  - b) Se han especificado las funciones del sistema óseo.
  - c) Se ha establecido la composición, estructura y clasificación de los huesos y músculos.
  - d) Se ha caracterizado la fisiología muscular.
  - e) Se han relacionado los tipos de movimientos con las articulaciones implicadas.
  - f) Se han reconocido las patologías del movimiento y las alteraciones óseas vinculadas a la aplicación de técnicas estéticas.
  - g) Se ha relacionado la ergonomía con la higiene postural y la patología derivada.
  - h) Se han propuesto correcciones posturales para el cliente y el profesional en función de análisis ergonómicos.
5. Caracteriza los componentes del medio interno implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la anatomía del aparato circulatorio con las funciones hemodinámicas.
  - b) Se han especificado los componentes sólidos y líquidos de la sangre.
  - c) Se han caracterizado la estructura y fisiología del sistema linfático.
  - d) Se ha relacionado la influencia del sistema linfático con los procesos estéticos.
  - e) Se han reconocido los elementos que determinan el medio interno.
  - f) Se ha relacionado el equilibrio del medio interno con los aspectos fisiológicos del aparato circulatorio, del sistema linfático y de la sangre.
  - g) Se han identificado las patologías, asociadas a estos aparatos, con influencia en estética.
6. Caracteriza los componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las glándulas endocrinas y sus funciones.
- b) Se han establecido los mecanismos endocrinos.
- c) Se ha justificado la influencia hormonal en la piel y anexos cutáneos.
- d) Se han establecido los mecanismos nerviosos.
- e) Se ha establecido la relación entre los sistemas nervioso y endocrino.
- f) Se ha justificado la influencia del sistema nervioso en la piel y anexos cutáneos.

- g) Se han identificado los órganos sensoriales y sus funciones.
  - h) Se ha relacionado la fisiología sensorial con las diferentes técnicas utilizadas en estética.
7. Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables, relacionándolas con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el concepto de salud.
- b) Se ha reconocido la influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.
- c) Se han identificado los métodos de prevención.
- d) Se han analizado las campañas de promoción de la salud.
- e) Se han determinado los efectos de los tratamientos oncológicos en el órgano cutáneo.
- f) Se han establecido los factores desencadenantes y las medidas de prevención del cáncer.
- g) Se han diferenciado las etapas del envejecimiento corporal.
- h) Se han determinado los cambios de la figura corporal en las distintas etapas de la vida.
- i) Se han especificado los hábitos saludables que retrasan la aparición del envejecimiento.
- j) Se han establecido recomendaciones saludables para potenciar la imagen estética.

### **Contenidos.**

Determinación de las normas higiénicas y sanitarias en procesos de estética:

- Niveles de desinfección. Métodos de desinfección y esterilización. El área de desinfección de la cabina. Protocolos de actuación en la limpieza, desinfección y esterilización: condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de estética en relación a las instalaciones, mobiliario, los útiles y herramientas, la lencería, los aparatos, los productos cosméticos y el personal.
- Control de calidad de estos procesos.
- Agentes contaminantes. Clasificación de los microorganismos. Mecanismos de transmisión. Infecciones e infestaciones. Medidas de prevención.
- Sistema de defensa e inmunitario: las barreras físico-químicas, la respuesta inflamatoria específica e inespecífica, la reacción inflamatoria, componentes del sistema inmunitario, concepto de antígeno y anticuerpo, respuesta inmunitaria humoral y celular, vacunación, inmunidad pasiva y fisiopatología de la respuesta inmune: reacciones de hipersensibilidad.
- Programas de vacunación obligatorios en estética.
- Normativa relacionada con el ámbito de la estética: normativa estatal y de la Comunidad Foral de Navarra y ordenaciones municipales sobre las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de los centros de estética. Normativa para la prevención y control de la legionelosis.
- Gestión de los residuos: concepto, tipología y control de residuos. Control de calidad.
- Equipos de protección individual (EPIS) específicos de estética.

Caracterización de la estructura anatómica general del cuerpo humano:

- Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Planos y ejes anatómicos. Términos de relación o direcciones en el espacio.
- Antropometría. Forma, aspecto general y proporciones corporales. Factores que determinan la constitución corporal. Somatotipos o tipos constitucionales. Clasificaciones.
- Variables antropométricas: peso, talla, perímetros, pliegues cutáneos y envergadura. Índice de masa corporal. Antropometría e imagen corporal.

#### Identificación de pautas nutricionales saludables:

- Alimentación y nutrición. Los alimentos y sus nutrientes. Tipos y función de nutrientes: hidratos de carbono, proteínas, lípidos, vitaminas, oligoelementos, sales minerales, agua y la fibra.
- Necesidades y recomendaciones nutricionales e hídricas. La pirámide de los alimentos.
- Procesos bioquímicos de la nutrición.
- La dieta. La alimentación equilibrada. Pautas para una alimentación equilibrada en un sujeto sano. Dieta y salud. La dieta y su relación con la estética. Tipos de dietas: mediterránea, disociada, vegetariana, entre otras. Ventajas e inconvenientes.
- Fisiopatología estética relacionada con la alimentación. Desnutrición. Sobrepeso. Obesidad y delgadez. Lipodistrofias. Modificaciones en la conducta alimentaria: anorexia y bulimia, entre otras. Desequilibrio de nutrientes y su relación con la piel y sus anexos.
- Anatomía y fisiología del aparato digestivo. Estructura: tubo digestivo y anexos digestivos. Análisis del proceso de la digestión. Absorción de nutrientes. La defecación. Alteraciones más frecuentes del aparato digestivo y su relación con la imagen personal.
- Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Estructura: las vías respiratorias, los pulmones, la caja torácica y los músculos implicados en la respiración. Fisiología de la respiración: movimientos respiratorios e intercambio gaseoso. Influencia del aparato respiratorio en los procesos de estética: respiración y masaje, respiración y relajación.
- Anatomía y fisiología del aparato excretor. Estructura: riñón y vías urinarias. Análisis del proceso de formación de orina. Alteraciones más frecuentes del aparato urinario y su relación con la imagen personal.

#### Relación de los procesos estéticos con el aparato locomotor:

- Ergonomía aplicada a la estética. La higiene postural. Patología relacionada con la postura corporal y el movimiento en las prácticas estéticas.
- Sistema óseo. El esqueleto: composición y estructura. El tejido óseo. Funciones de los huesos. Clasificación de los huesos. Las articulaciones: estructura, función y tipos.
- Sistema muscular. Los músculos: composición y estructura. Criterios de clasificación de los músculos. Tejido muscular. Las fibras musculares. Localización y función de músculos en el cuerpo humano. Fisiología muscular: mecanismo de la contracción.
- Procesos estéticos relacionados con el aparato locomotor.
- Patología del aparato locomotor relacionada con la estética.

#### Caracterización del medio interno y del aparato circulatorio en relación con los procesos estéticos:

- Anatomo-fisiología del aparato circulatorio: corazón y vasos sanguíneos, ciclo cardiaco, principios fundamentales de la circulación: circulación sistémica y pulmonar. El retorno venoso. Influencia de las patologías del aparato circulatorio en los tratamientos estéticos.
- La sangre. El tejido sanguíneo: células sanguíneas y plasma. Funciones de la sangre. La hemostasia. Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.
- Sistema linfático: anatomía y fisiología. Circulación linfática, órganos y ganglios linfáticos. La linfa. Factores que intervienen en la circulación linfática. Influencia del sistema linfático en los procesos estéticos.
- Medio interno. Los líquidos corporales: regulación y composición en los distintos espacios. Factores determinantes de los intercambios entre los espacios. La microcirculación.
- Visión integrada de la función del aparato circulatorio y el sistema linfático.

–Influencia de los tratamientos estéticos en el aparato circulatorio. Acciones de las técnicas mecánicas, electroestéticas y cosmetológicas. Clasificación de los efectos.

Reconocimiento de la estructura y función de los sistemas de control e integración:

–Sistema nervioso: organización y estructura:

- Células del sistema nervioso. Los nervios. La transmisión neuronal. Los neurotransmisores. Inhibidores de la transmisión nerviosa utilizados en estética (toxina botulínica y pentapéptidos).
- Organización general del sistema nervioso: sistema nervioso cerebroespinal (sistema nervioso central y periférico) y sistema nervioso autónomo. Esquema de funcionamiento del sistema nervioso cerebroespinal.

–Órganos de los sentidos. Los receptores sensoriales: clasificación y mecanismo de respuesta. Los sentidos: tipos, anatomía y fisiología. Influencia en las terapias sensoriales.

–Sistema endocrino. Organización glandular. Las hormonas. Fisiología hormonal. Regulación de la secreción. Influencia de las hormonas en la piel y anexos.

–Interrelación del sistema nervioso, endocrino e inmune.

Establecimiento de pautas de asesoramiento en hábitos saludables:

–Concepto de salud. Factores determinantes de la salud.

–Influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.

–La prevención primaria como método de promoción de la salud. Campañas de promoción de la salud.

–La repercusión del cáncer y los tratamientos oncológicos en la imagen personal. El cáncer y los hábitos de vida. Medidas de prevención.

–El envejecimiento corporal. Cambios en la figura corporal a lo largo de la vida. Fisiología del envejecimiento y estilos de vida. Modificaciones en las distintas estructuras corporales. Relación entre el envejecimiento y los estilos de vida.

–El asesoramiento en hábitos saludables: evaluación de los hábitos saludables. Recomendaciones sobre alimentación, ejercicio físico, sueño, higiene personal y otros elementos que repercuten en la imagen estética.

### ***Orientaciones didácticas.***

El objetivo de este módulo es que el alumnado adquiera los conocimientos relacionados con la anatomía y fisiología humana, los hábitos saludables, la gestión y tratamiento de los residuos y la higiene en el ámbito laboral, necesarios para desempeñar las funciones de organización, desarrollo y asesoramiento del trabajo en los establecimientos de estética. Al finalizar el módulo, el alumnado será capaz de justificar la correcta aplicación de los tratamientos estéticos en condiciones de seguridad e higiene, de asesorar en hábitos de vida saludable y de una dieta equilibrada como herramienta estética.

La secuenciación de contenidos que se propone como más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado de contenidos, organizado en los siguientes bloques:

–Determinación de las normas higiénicas y sanitarias en procesos de estética.

–Caracterización de la estructura anatómica general del cuerpo humano.

–Identificación de pautas nutricionales saludables.

–Relación de los procesos estéticos con el aparato locomotor.

–Caracterización del medio interno y del aparato circulatorio en relación con los procesos estéticos.

- Reconocimiento de la estructura y función de los sistemas de control e integración.
- Establecimiento de pautas de asesoramiento en hábitos saludables.

Al ser un módulo eminentemente teórico sería conveniente impartirlo en un aula polivalente que estuviera equipada con acceso a Internet y proyector para visualizar vídeos sobre la estructura y funcionamiento de los diferentes aparatos y sistemas y de las principales alteraciones de los mismos con repercusión estética, estudio comparativo de las diferentes dietas, pirámide alimentaria, así como de programas audiovisuales e informáticos sencillos para la elaboración de dietas equilibradas etc. También sería interesante disponer de otros recursos como: maquetas anatómicas, esqueleto articulado, láminas de los distintos grupos musculares, atlas anatómicos con fotos o dibujos de los diferentes aparatos y sistemas del organismo y de las alteraciones de los mismos con repercusión estética.

Como orientación y apoyo para el desarrollo de las correspondientes unidades de trabajo de las programaciones didácticas se sugieren, entre otras, las siguientes actividades:

- En supuestos casos prácticos, justificar la elección de los diferentes métodos de limpieza, desinfección y esterilización en función de los materiales de las instalaciones, utensilios y herramientas utilizadas en el taller de estética.
- En supuestos prácticos debidamente caracterizados, identificar las medidas de prevención específicas para el profesional y el cliente.
- Elaborar dibujos en los que se localicen las diferentes zonas, regiones, planos y ejes anatómicos del organismo.
- Confeccionar una pirámide alimentaria con imágenes obtenidas de Internet o de revistas, etc.
- Sobre supuestos prácticos en los que se conoce el sexo, peso, talla y actividad física de un cliente: calcular sus requerimientos nutricionales y confeccionar dietas equilibradas y recomendaciones dietéticas para los mismos.
- Relacionar la dieta equilibrada con la salud y la imagen corporal a través del análisis de imágenes e historias de supuestos clientes con alteraciones estéticas como obesidad, celulitis, acné, etc.
- Localizar y reconocer sobre el esqueleto, láminas con dibujos o fotos, etc. de los diferentes órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano.
- Elaborar esquemas gráficos con los principales procesos fisiológicos del organismo; contracción muscular, circulación sanguínea y linfática, digestión, absorción y metabolismo de los alimentos, entre otras.
- Identificar los principales signos y síntomas de patologías de los aparatos y sistemas del organismo con repercusión estética a través de imágenes obtenidas de Internet, sencillos casos clínicos, etc.
- Identificar las principales patologías del movimiento y las alteraciones óseas vinculadas a la aplicación de las técnicas estéticas.
- Ejecutar prácticas de las diferentes posturas que debe adoptar el profesional al realizar las técnicas estéticas.
- Mediante el análisis de las campañas de promoción y prevención de la salud vigentes en ese momento, identificar los hábitos de vida saludables que repercuten en la imagen corporal.
- Identificar los efectos de los tratamientos oncológicos en el órgano cutáneo.
- Relacionar los hábitos saludables y el retraso del envejecimiento.

Como actividades de refuerzo y al ser un módulo en constante evolución donde se generan continuamente nuevos conocimientos, sería conveniente la actualización a través de distintas estrategias: lectura de artículos de salud y nutrición en revistas especializadas, consulta de páginas web, charlas de diferentes expertos, visitas a exposiciones, etc.

El módulo de Procesos Fisiológicos y de higiene en imagen corporal es un módulo soporte y relacionado con todos los módulos de carácter procedimental del ciclo y es en dichos módulos donde el

alumnado deberá aplicar de forma práctica y contextualizada los métodos de limpieza, desinfección y esterilización en los procesos estéticos en las técnicas abordadas en el taller. También los contenidos sobre caracterización de la imagen personal, de los sistemas y aparatos del organismo son la base científica para la selección de los procedimientos de trabajo más adecuados en cada caso. Además, el conocimiento de los hábitos saludables va a permitir el asesoramiento profesional sobre pautas y consejos que previenen alteraciones con repercusión en la imagen personal.



**Módulo profesional: Inglés I****Código: NA01****Duración: 60 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Comprende textos sencillos en inglés redactados en un lenguaje habitual, sobre asuntos cotidianos de su interés, con un aceptable grado de independencia que le permite extraer información relevante de carácter general o específico.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha localizado y comprendido la idea general o una información de interés concreta en un texto relativo a asuntos ordinarios.
- b) Se ha aplicado la técnica de lectura adecuada a los distintos textos de uso cotidiano y a la finalidad de la lectura, para localizar información relevante.
- c) Se han extraído datos e informaciones necesarias para realizar una tarea específica a partir de distintas partes de un texto o de textos diferentes de uso ordinario, o de otras fuentes específicas si se emplea la ayuda del diccionario.
- d) Se ha extrapolado el significado de palabras desconocidas por el contexto en temas relacionados con sus intereses o con temas no habituales.
- e) Se han interpretado con exactitud instrucciones sencillas referentes al manejo de un aparato o equipo.
- f) Se han aplicado criterios de contextualización y de coherencia en la selección de la información procedente de las herramientas de traducción.

2. Comprende las principales ideas de una información oral emitida en inglés sobre temas de su interés o de las actividades de la vida cotidiana, en situaciones de comunicación presencial y no presencial, cuando sus interlocutores emiten un discurso claro y con lentitud.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comprendido en su integridad los mensajes cortos, como avisos, advertencias o anuncios, siempre que no exista gran distorsión provocada por sonidos ambientales.
- b) Se han identificado con precisión datos y hechos concretos relacionados con elementos predecibles de su actividad, tales como números, cantidades y tiempos.
- c) Se ha identificado el tema de conversación entre hablantes nativos cuando esta se produce con claridad y en lenguaje estándar.
- d) Se ha interpretado sin dificultad el discurso que se le dirige con claridad, relacionado con sus actividades cotidianas, si tiene ocasión de pedir, ocasionalmente, que le repitan o reformulen lo que le dicen.
- e) Se han identificado los elementos esenciales de las informaciones contenidas en discursos grabados o comunicaciones no presenciales referidas a asuntos cotidianos previsibles, si el discurso se ha formulado con claridad y lentitud.

3. Cumplimenta en inglés documentos y redacta cartas, mensajes o instrucciones relacionados con su ámbito de interés, con la cohesión y coherencia requerida para una comunicación eficaz.

Criterios de evaluación:

- a) Se han cumplimentado con corrección y empleando la terminología específica, formularios, informes breves y otro tipo de documentos normalizados o rutinarios.
- b) Se han redactado cartas, faxes, correos electrónicos, notas e informes sencillos y detallados de acuerdo con las convenciones apropiadas para estos textos.

- c) Se han resumido con fiabilidad informaciones procedentes de revistas, folletos, Internet y otras fuentes sobre asuntos rutinarios, pudiendo utilizar las palabras y la ordenación de los textos originales para generar textos breves o resúmenes coherentes en un formato convencional.
  - d) Se han redactado cartas, descripciones y otros escritos sobre temas generales o de interés personal que incluyan datos, opiniones personales o sentimientos, con razonable nivel de detalle y precisión.
  - e) Se han elaborado todos los documentos propios de su actividad con una corrección razonable en los elementos gramaticales básicos, en los signos de puntuación y en la ortografía de palabras habituales, con una estructura coherente y cohesionada, y empleando un vocabulario suficiente para expresarse sobre la mayoría de los temas de su interés en la vida ordinaria.
  - f) Se han tenido en cuenta las características socioculturales del destinatario y el contexto en el que se produce la comunicación en la producción de los documentos escritos.
  - g) Se han aplicado criterios de contextualización y de coherencia en la selección de la información procedente de las herramientas de traducción.
4. Se expresa oralmente con razonable fluidez y claridad sobre temas de la vida cotidiana, en situaciones de comunicación interpersonal presencial o a distancia empleando palabras y expresiones sencillas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha expresado el discurso con una entonación adecuada y una pronunciación clara y comprensible aunque sea evidente el acento extranjero y los interlocutores puedan pedir, ocasionalmente, repeticiones.
  - b) Se han realizado descripciones o narraciones de hechos o acontecimientos no previstos de antemano con un nivel de detalle suficiente para su correcta comprensión.
  - c) Se han empleado circunloquios para salvar dificultades con el vocabulario.
  - d) Se ha expresado con precisión, empleando un vocabulario suficiente y frases sencillas relativamente estandarizadas, cuando transmite información relativa a cantidades, números, características y hechos relacionados con su campo profesional.
  - e) Se ha adecuado la expresión oral en inglés a la situación comunicativa, incluyendo los elementos requeridos de comunicación no verbal.
5. Se comunica oralmente en inglés con otros interlocutores manteniendo un intercambio sencillo y directo sobre asuntos cotidianos de su interés.

Criterios de evaluación:

- a) Se han iniciado, mantenido y terminado conversaciones presenciales sencillas sobre temas de interés personal.
- b) Se ha participado sin dificultad en intercambios verbales breves sobre situaciones rutinarias en las que se abordan temas conocidos.
- c) Se han requerido ocasionalmente aclaraciones o repeticiones de alguna parte del discurso emitido por los interlocutores cuando se refiere a situaciones predecibles.
- d) Se han empleado las convenciones adecuadas para entablar o finalizar conversaciones de manera adecuada al contexto comunicativo.
- e) Se ha ajustado la interacción oral, incluyendo el lenguaje no verbal, al medio de comunicación (presencial o no presencial), a la situación comunicativa (formal o informal) y a las características socioculturales del interlocutor.
- f) Se ha manifestado una riqueza de vocabulario suficiente para expresarse en torno a las situaciones rutinarias de interacción social en su ámbito profesional.

**Contenidos.**

## Contenidos léxicos:

- Vocabulario y terminología referente a la vida cotidiana, con especial referencia a: viajes y turismo (medios de transporte, alojamiento,...), ocio, sentimientos personales, rutinas y hábitos de vida, vestido, alimentación, vivienda, compras, salud, el mundo del trabajo, medios de comunicación, instalaciones y servicios de acceso público...
- Vocabulario y terminología básica del campo profesional.

## Contenidos gramaticales:

- Los distintos tiempos verbales.
- Formación de palabras.
- Preposiciones, conjunciones y adverbios.
- Verbos auxiliares y modales.
- Oraciones de relativo.
- Elementos de coherencia y cohesión: conectores.
- La voz pasiva. El lenguaje técnico-científico.
- Condicionales.
- Estilo indirecto.

## Contenidos funcionales:

- Saludar y despedirse en situaciones sociales habituales.
- Formular y responder preguntas para obtener o dar información general, pedir datos, etc.
- Escuchar e identificar información relevante en explicaciones y presentaciones sobre temas de interés personal, tomando notas o resúmenes.
- Comparar y contrastar; ventajas e inconvenientes.
- Mostrar acuerdo y desacuerdo.
- Expresar intenciones y planes.
- Expresar gustos y preferencias.
- Expresar sugerencias, recomendaciones, quejas y obligaciones.
- Manifestar opiniones sobre temas de interés personal y apoyarlas con argumentos.
- Describir personas y narrar hechos.
- Especular acerca del pasado y el futuro. Formular hipótesis.
- Identificar con rapidez el tema general de un texto.
- Localizar con precisión detalles específicos de un texto e inferir significado no explícito.
- Planificar y resumir por escrito informaciones de uno o varios documentos extensos de tipo genérico.
- Elaborar textos coherentes que proporcionen información u opinión.
- Cumplimentar formularios o documentos de uso habitual.
- Adecuar el formato y la estructura para organizar textos escritos (informes, instrucciones, correo electrónico...) con objetivos diferentes.
- Utilizar con soltura diccionarios u otros materiales de referencia, incluyendo los medios electrónicos, para encontrar el significado adecuado a cada contexto de palabras desconocidas.
- Presentar oralmente informaciones e ideas en una secuencia lógica.

- Hacer y responder a llamadas telefónicas. Dejar y recoger mensajes.
- Transmitir palabras de otra persona: órdenes, instrucciones, preguntas, peticiones...
- Expresar oralmente con corrección hechos, explicaciones, instrucciones y descripciones relacionadas con la vida diaria.
- Acomodar el estilo comunicativo al destinatario, el contexto y el objetivo de la comunicación.
- Utilizar estrategias de comunicación no verbal para reforzar la interacción oral.

Contenidos socioprofesionales:

- Identificar y analizar las normas, protocolos y hábitos básicos que rigen las relaciones humanas y socioprofesionales propias de los países de donde proceden los clientes y/o los profesionales con quienes se comunica.
- Identificar y aplicar las pautas de comportamiento para interactuar en inglés, teniendo especialmente en cuenta las convenciones de cortesía en uso en el ámbito de Internet.
- Curiosidad, respeto y actitud abierta hacia otras formas de cultura y hacia las personas que la integran.
- Disposición para el trabajo en pares y grupos, y en entornos multidisciplinares.

### ***Orientaciones didácticas.***

El módulo profesional obligatorio Inglés I tiene como objetivo fundamental reforzar la competencia lingüística del alumnado, haciendo especial hincapié en las destrezas que le permitan desenvolverse con comodidad en las situaciones comunicativas habituales de la vida ordinaria y profesional.

Diversos estudios europeos referentes a las necesidades manifestadas por los trabajadores respecto al empleo del idioma en situaciones relacionadas con su actividad laboral ponen de manifiesto que dichas necesidades deben atender, primeramente, a interacciones sociales no estrictamente profesionales, por lo que el enfoque de este módulo, más que dirigido a la formación del alumnado en inglés técnico, persigue la utilización del idioma en situaciones de comunicación ordinarias, sin renunciar, como es lógico, a introducir el contexto profesional propio de cada perfil en las actividades de enseñanza - aprendizaje que se propongan en el aula. Esta dimensión también se pone de manifiesto en las experiencias que los alumnos de formación profesional viven en otros países a través de su participación en los programas europeos para el aprendizaje permanente.

Por todo ello, y en consonancia con lo que se propone en el Marco Europeo de referencia para las lenguas, el módulo se debe enfocar hacia la consecución, por parte del alumnado, de una comunicación eficaz en situaciones ordinarias y profesionales reales.

Con esta finalidad, el proceso de enseñanza- aprendizaje de debería enfocar desde un punto de vista eminentemente práctico, en el que la enseñanza de la gramática sea observada como revisión de lo estudiado en cursos anteriores y se contextualice en situaciones comunicativas de interés real para el alumnado, lo que favorecerá que este adquiera conciencia de la necesidad de desenvolverse de forma independiente en el idioma objeto de aprendizaje. Así mismo, convendría centrar el esfuerzo en que los alumnos sean capaces, en un primer estadio, de comunicarse de manera autónoma y coherente, para incidir posteriormente en la corrección, fluidez y exactitud de la expresión. La utilización, de manera exclusiva, del idioma inglés en el aula, tanto por parte del profesor o profesora como por parte del alumnado, supondrá una contribución importante a los objetivos que se persiguen.

Las actividades que se realicen en el proceso de enseñanza-aprendizaje debieran diseñarse de manera que expongan al alumnado a situaciones comunicativas lo más auténticas posible, que potencien de manera especial las destrezas de comprensión y expresión oral y, por tanto, de interacción.

El ejercicio de las destrezas de comprensión lectora puede proporcionar una buena ocasión para contextualizar el aprendizaje en el campo profesional, extrayendo datos, informaciones y vocabulario

específico de documentos reales que, en buena medida, serán accesibles a través de Internet. De manera similar puede contribuir la realización por parte de los alumnos y alumnas de presentaciones electrónicas en las que se describan procesos de trabajo, instrucciones de operación, funcionamiento de máquinas, etc. relativos a su campo profesional.

Las tecnologías de la comunicación suponen una herramienta muy valiosa para colocar al alumnado en situaciones reales de comunicación, algunas de las cuales ya han sido mencionadas, y a las que cabría añadir otras del tipo webquest, intercambio de correo electrónico con e-pals, participación en blogs, etc., sin olvidar Internet como fuente casi inagotable de recursos (diccionarios, podcasts, vodcasts, publicaciones técnicas...) a los que se accede fácil y, en muchos casos, gratuitamente. Así mismo, conviene tener presente que los ciclos formativos son la plataforma que permite la participación del alumnado en programas internacionales de aprendizaje permanente, lo que puede suponer un estímulo añadido para plantear situaciones comunicativas muy reales de su interés.

Otro aspecto al que conviene prestar atención es al desarrollo de las competencias sociolingüísticas, que deben impregnar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es importante que, en el marco de esta formación con vocación finalista, garanticemos que el alumnado conoce las convenciones en el uso de la lengua, las normas de cortesía, las diferencias de registro y la trascendencia de su uso adecuado y, en general, las características culturales más definitorias de la idiosincrasia de los países que tienen al inglés como lengua materna.

En lo que se refiere a la evaluación, se sugiere que este proceso se centre en la valoración de la competencia comunicativa del alumno, es decir, de la forma de poner en acción sus conocimientos y destrezas lingüísticos y su capacidad para utilizar diferentes estrategias de comunicación. Con este objetivo se han señalado los criterios de evaluación de este módulo y, en la misma línea, el Marco Europeo de referencia para las lenguas puede resultar un instrumento muy valioso para diseñar herramientas de evaluación.

**Módulo Profesional: Formación y orientación laboral****Código: 1074****Equivalencia en créditos ECTS: 5****Duración: 100 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.
- b) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral en el ámbito local, regional, nacional y europeo para el Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- e) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo y las habilidades de comunicación, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han identificado las principales técnicas de comunicación.
- d) Se han identificado los elementos necesarios para desarrollar una comunicación eficaz.
- e) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- f) Se han valorado las habilidades sociales requeridas en el sector profesional para mejorar el funcionamiento del equipo de trabajo.
- g) Se ha identificado la documentación utilizada en los equipos de trabajo: convocatorias, actas y presentaciones.
- h) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- i) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- j) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes, así como los procedimientos para su resolución.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo y en los convenios colectivos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos más importantes del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran, incluidas las bases de cotización del trabajador y las cuotas correspondientes al trabajador y al empresario.
- g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- c) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se ha identificado la existencia de diferencias en materia de Seguridad Social en los principales países de nuestro entorno.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en diferentes supuestos prácticos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de prestaciones por desempleo de nivel contributivo básico y no contributivo acorde a las características del alumnado.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los diferentes tipos de actividades del sector de estilismo y dirección de peluquería, en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, identificando los riesgos profesionales.



- b) Se han clasificado los factores de riesgo existentes.
  - c) Se han identificado los tipos de daños profesionales (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) derivados de los riesgos profesionales.
  - d) Se ha determinado el concepto y el proceso de la evaluación de riesgos en la empresa.
  - e) Se han identificado y evaluado diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas y realizando el seguimiento y control de la eficacia de las mismas.
  - f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
  - g) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
  - h) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las competencias y responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la normativa básica existente en prevención de riesgos laborales.
  - b) Se han identificado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
  - c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
  - d) Se han identificado las responsabilidades de todos los agentes implicados en la elaboración de un plan de riesgos.
  - e) Se han descrito las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
  - f) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
  - g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
  - h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
  - i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa.
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo laboral del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

**Contenidos.**

## Búsqueda activa de empleo:

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- El proceso de toma de decisiones.
- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería dentro del ámbito territorial de su influencia, así como a nivel nacional.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector dentro del ámbito territorial de su influencia, así como en el ámbito nacional y de la Unión Europea.
- Proceso de acceso al empleo público.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Identificación de los organismos locales, regionales, nacionales y europeos que facilitan dicha información.
- Identificación de itinerarios formativos en el ámbito local, regional, nacional y europeo relacionados con el Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo: modelos de currículum vitae, currículum vitae europeo y entrevistas de trabajo. Otros documentos que facilitan la movilidad de los trabajadores en el seno de la Unión Europea.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

## Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Clases de equipos en el sector de estilismo y dirección de peluquería según las funciones que desempeñan.
- Características de un equipo de trabajo eficaz.
- Habilidades sociales. Técnicas de comunicación verbal y no verbal. Estrategias de comunicación eficaz.
- Documentación utilizada en las reuniones de trabajo: convocatorias, actas y presentaciones.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación, arbitraje, juicio y negociación.

## Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
- Recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.

- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Conflictos colectivos de trabajo.
- Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo entre otros.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

#### Seguridad Social, empleo y desempleo:

- El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- La Seguridad Social en los principales países de nuestro entorno.
- Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.

#### Evaluación de riesgos profesionales:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Procesos de trabajo con riesgos específicos en la industria del sector.
- Valoración del riesgo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las diferentes situaciones de riesgo.

#### Planificación de la prevención en la empresa:

- Plan de prevención.
- Adopción de medidas preventivas: su planificación y control.
- Organización de la gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Aplicación de medidas de prevención y protección:

- Selección del protocolo de actuación.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Identificación de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- Urgencia médica / primeros auxilios. Conceptos básicos y aplicación.
- Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

### ***Orientaciones didácticas.***

Con este módulo el alumnado adquiere las destrezas y actitudes básicas para la inserción en el mundo laboral y para el desarrollo de su carrera profesional, tanto en el ámbito geográfico español como europeo en el sector de estilismo y dirección de peluquería.

En cuanto a la secuenciación de los contenidos, teniendo presente la competencia del centro para adoptar las decisiones que considere más apropiadas, se podría comenzar con los relativos a legislación laboral, seguridad social y equipos de trabajo ya que estos contenidos son necesarios para el desarrollo del proyecto/plan de empresa en el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora. A continuación, podrían plantearse los contenidos relacionados con seguridad y salud laboral, cuya aplicación práctica podría plasmarse en la realización del Plan de prevención relativo al proyecto de empresa anteriormente citado. Se podría proseguir con gestión del conflicto y finalmente, se podría tratar el bloque de búsqueda de empleo como paso previo a su inserción en el mercado laboral.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje de este módulo se pueden seleccionar múltiples actividades, siendo algunas de ellas las siguientes:

- Realizar pruebas de orientación profesional y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales con el fin de comprobar la coherencia personal entre formación y aspiraciones.
- Planificar la propia carrera: establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias, planteándose objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada y responsabilizándose del propio aprendizaje.
- Identificar los medios y organismos que nos pueden ayudar a la búsqueda de empleo, tanto en nuestro entorno más próximo como en el europeo, utilizando herramientas apropiadas para ello.
- Preparar y cumplimentar la documentación necesaria en los procesos de búsqueda de empleo: currículum vitae, entrevistas de trabajo, test psicotécnicos y otros.
- Realizar alguna actividad de forma individual y en grupo y comparar los resultados.
- Realizar actividades de comunicación.
- Realizar presentaciones en clase.
- Simular una situación de conflicto y plantear diferentes formas de resolución.
- Identificar la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector.
- Comparar el contenido del Estatuto de los Trabajadores con el de un convenio colectivo del sector correspondiente al ciclo que se cursa.
- Simular un proceso de negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Elaborar recibos de salarios de diferente grado de dificultad.

- Elaborar un Plan de prevención para el proyecto/plan de empresa que se desarrollará en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- Identificar las diferentes situaciones que protege la Seguridad Social.
- Analizar las situaciones de riesgo que se pueden producir en los puestos de trabajo más comunes a los que se puede acceder desde el ciclo, proponer medidas preventivas y planificar la implantación de las medidas preventivas, todo ello de acuerdo a la normativa vigente.
- Programar y realizar visitas a empresas del sector que permitan conocer al alumnado la realidad del sector productivo.

El uso de medios audiovisuales, y/o de Internet, para los diferentes contenidos del módulo permitirá llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje rápido y eficaz, donde el alumnado, de manera autónoma, pueda resolver progresivamente las actuaciones y situaciones propuestas.

Los módulos de Formación y orientación laboral y Empresa e iniciativa emprendedora deben mantener una estrecha relación, coordinándose tanto en los contenidos como en los aspectos metodológicos.

Cabe destacar la conveniencia de utilizar el proyecto/plan de empresa que se abordará en el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora como aplicación directa de los contenidos impartidos en Formación y orientación laboral, lo que permitirá potenciar la parte práctica de los contenidos de este módulo.

Igualmente, se debería prestar atención a la relación con los módulos impartidos en los talleres, laboratorios, etc. para complementar la formación relacionada con la salud laboral.

**Módulo Profesional: Tratamientos capilares****Equivalencia en créditos ECTS: 6****Código: 1066****Duración: 70 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Organiza el puesto de trabajo, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para su prevención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las características y condiciones de la zona de trabajo.
- b) Se han preparado los medios técnicos, aparatos y cosméticos.
- c) Se han establecido las pautas de mantenimiento de los equipos eléctricos.
- d) Se han seguido las normas sobre la higiene, indumentaria e imagen personal del profesional en los procesos de tratamientos capilares.
- e) Se han identificado las medidas de protección del profesional y el usuario.
- f) Se han establecido los métodos de higiene, desinfección y esterilización aplicables a los útiles y materiales empleados.
- g) Se han determinado las pautas de aplicación de los métodos de higiene, desinfección y esterilización.

2. Diseña soluciones capilares personalizadas, interpretando los datos obtenidos del diagnóstico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los tipos de tratamientos con sus indicaciones y contraindicaciones.
- b) Se han reconocido las pautas que hay que seguir en los protocolos de acogida y atención al cliente.
- c) Se han establecido criterios de identificación de las demandas y expectativas del usuario.
- d) Se han seleccionado las técnicas para el análisis de la zona que se va a tratar.
- e) Se han valorado las alteraciones del cabello y cuero cabelludo que son objeto de tratamiento por otros profesionales.
- f) Se han justificado los elementos que forman la ficha técnica.
- g) Se ha personalizado el tratamiento estético capilar a partir de la valoración de los datos obtenidos en el análisis.

3. Aplica técnicas previas a los tratamientos capilares, justificando su integración en el tratamiento capilar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las técnicas previas a los tratamientos estéticos capilares.
- b) Se han seleccionado las técnicas de preparación y acondicionamiento del cabello.
- c) Se han seleccionado los cosméticos y medios para la preparación del cabello y cuero cabelludo.
- d) Se ha realizado la técnica de higiene en función del tratamiento propuesto.
- e) Se han aplicado las técnicas de exfoliación en el tiempo y la forma que indica el protocolo.
- f) Se han identificado otras técnicas para la preparación del cabello.

4. Realiza masajes capilares manuales y mecánicos, aplicando técnicas y maniobras específicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado las maniobras del masaje estético para los procesos de tratamientos capilares.
- b) Se han establecido los parámetros específicos para la realización del masaje personalizado.
- c) Se han identificado las diferentes técnicas de masaje estético capilar.
- d) Se ha relacionado la técnica de masaje con el tipo de tratamiento indicado.
- e) Se ha relacionado la técnica de masaje con las características de la zona que se va a tratar.
- f) Se han aplicado las maniobras del masaje estético capilar según los efectos pretendidos.
- g) Se han determinado las pautas que hay que seguir en el masaje capilar mecánico.

5. Aplica tratamientos capilares personalizados, coordinando las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido pautas de información al usuario sobre las técnicas, sus efectos y las sensaciones que se perciben.
- b) Se ha justificado el procedimiento de aplicación de los tratamientos capilares personalizados.
- c) Se han seleccionado los materiales y cosméticos para el tratamiento capilar personalizado.
- d) Se han seleccionado los equipos y accesorios necesarios.
- e) Se han ajustado los parámetros de aplicación de los aparatos.
- f) Se han aplicado tratamientos capilares estéticos, coordinando las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas.
- g) Se ha establecido el procedimiento de aplicación de los tratamientos postmedicina y cirugía capilar.

6. Realiza técnicas de finalización y asesoramiento del tratamiento capilar, estableciendo las pautas de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado las técnicas de secado y peinado para la finalización del tratamiento.
- b) Se han establecido los criterios de selección de cosméticos acondicionadores y productos de acabado.
- c) Se han establecido pautas de asesoramiento postratamiento capilar para optimizar el resultado.
- d) Se han determinado los cosméticos personales de uso doméstico.
- e) Se han especificado las pautas de aplicación de los cosméticos de tratamiento de uso doméstico.
- f) Se han determinado las pautas que debe seguir el usuario para la higiene, secado y peinado del cabello.
- g) Se han establecido las formas de aplicación de las técnicas de auto-masaje.

7. Evalúa la calidad del servicio, realizando el seguimiento del proceso y analizando los resultados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los parámetros que definen la calidad en los procesos de tratamientos capilares.



- b) Se han valorado los resultados obtenidos.
- c) Se han reconocido los métodos para detectar el grado de satisfacción del cliente.
- d) Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en los procesos de tratamientos capilares.
- e) Se han establecido las medidas para la corrección de las posibles desviaciones en los procesos de tratamientos capilares.
- f) Se han reconocido las pautas para mejorar la calidad del servicio.
- g) Se ha caracterizado la resolución de posibles dudas planteadas.
- h) Se han reconocido otros posibles tratamientos asociados.

### **Contenidos.**

Organización del puesto de trabajo:

- Las instalaciones y espacios para los tratamientos capilares: mobiliario, materiales y equipos técnicos.
- Medidas de preparación de la cabina de tratamientos capilares:
  - Condiciones de seguridad.
  - Condiciones de higiene.
  - Condiciones ambientales: iluminación, temperatura y ambientación sonora.
- Operaciones de preparación de medios técnicos, aparatos y cosméticos:
  - Aplicación de pautas de mantenimiento para equipos técnicos empleados en tratamientos capilares.
- Medidas de preparación del profesional en la peluquería y la clínica capilar:
  - Normas de imagen personal: higiene, indumentaria y accesorios, entre otras.
  - Aplicación de medidas de protección del profesional y el usuario: los EPI.
- Criterios de selección de medidas de higiene, desinfección y esterilización en la aplicación de tratamientos capilares.

Diseño de soluciones capilares:

- Clasificación de tratamientos capilares: tipos, efectos, indicaciones y contraindicaciones de los distintos tratamientos.
- Aplicación de protocolos de atención, acomodación y preparación del cliente.
- Aplicación de técnicas de comunicación: la entrevista. Análisis de demandas y expectativas del cliente.
- Criterios de selección de técnicas de diagnóstico capilar.
- Aplicación de protocolos de diagnóstico estético capilar.
- Diseño de protocolos personalizados de tratamiento: interpretación de los datos obtenidos del diagnóstico y de los informes profesionales.
- Adecuación a las necesidades, demandas y características del cliente.
- Alteraciones capilares objeto de intervención por parte de otros profesionales.
- Cumplimentado de la ficha técnica y el consentimiento informado.

Aplicación de técnicas previas:

- Técnicas de preparación y acondicionamiento del cabello para el tratamiento posterior.

- Técnicas de higiene del cabello en los tratamientos capilares: características y tipos.
- Proceso de higiene capilar: técnica del lavado.
- Fases y parámetros.
- Criterios de selección de cosméticos de higiene capilar.
- Aplicación de las técnicas de higiene capilar.
- Fases del proceso de acondicionamiento capilar. Aplicación.
- Otras técnicas de preparación: vaporización, radiaciones IR, láser, masajes mecánicos, corrientes de alta frecuencia y otras. Características de la aplicación.

Realización de masajes capilares manuales y mecánicos:

- Clasificación de las maniobras del masaje capilar estético. Criterios de selección.
- Parámetros para la realización del masaje: intensidad, dirección, ritmo y otros. Criterios de selección.
- Las técnicas de masaje en los tratamientos capilares personalizados: efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Identificación de las alteraciones estéticas y patológicas que influyen en el masaje.
- Zonas de influencia: normas y aspectos para la realización del masaje capilar.
- Criterios de selección de técnicas de masaje capilar estético según sus efectos y el tipo de tratamiento, entre otros.
- Tipos de masaje:
  - Masaje para la higiene capilar.
  - Masaje de drenaje linfático.
  - Masaje por presión.
  - Masaje mecánico.
- Adaptación del protocolo de aplicación de masaje al diagnóstico y tratamiento que se va a seguir.
- Técnicas de masaje capilar: pautas de aplicación y secuenciación.
- El masaje mecánico.

Aplicación de tratamientos capilares personalizados:

- Información técnica al cliente sobre el proceso.
- Organización de la ejecución de tratamientos personalizados. Particularidades del protocolo personalizado: secuenciación de técnicas, regulación de parámetros y temporalización.
- Criterios de selección de materiales, aparatología, técnicas manuales y cosméticos. Pautas de preparación y manipulación. Métodos de aplicación.
- Criterios de integración de los medios técnicos, manuales y cosmetológicos: efectos sumativos y efectos antagónicos.
- Procesos de ejecución de tratamientos capilares estéticos: procedimiento, fases, precauciones y pautas de aplicación.
- Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos postmedicina y cirugía capilar. Procesos de ejecución.

Realización de técnicas de finalización y asesoramiento del tratamiento capilar:

- Técnicas de finalización del tratamiento: técnicas de secado y peinado. Criterios de selección de cosméticos acondicionadores o protectores del cabello y productos de acabado para facilitar el peinado.

- Técnicas de información y asesoramiento técnico.
- Técnicas de autocuidado capilar.
- Automasaje.

Evaluación de la calidad del servicio:

- Parámetros que definen la calidad en los procesos de tratamientos capilares.
- Análisis de los resultados.
- Métodos para detectar el grado de satisfacción del cliente.
- Medidas para corregir las posibles desviaciones en los procesos de tratamientos capilares.

### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de aplicación de tratamientos capilares.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

- Protocolos de atención al cliente.
- Ejecución de técnicas de diagnóstico.
- Diseño de protocolos personalizados de tratamientos capilares.
- Coordinación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestéticas.
- Información y organización del asesoramiento post-tratamiento.

Para el logro de los objetivos que se plantean en el módulo se sugiere la realización de actividades del tipo de las que se citan a continuación:

- Explicación y demostración práctica de cada uno de los contenidos incluidos en el módulo por parte del profesorado:
- Preparación del tocador en los distintos tratamientos capilares.
- Diseño y elaboración de la ficha del cliente.
- Realización del masaje capilar en los distintos casos.
- Aplicación de los aparatos necesarios, adaptándolo a cada tratamiento.
- Puesta en práctica sobre modelo de los distintos tratamientos y masaje por parte del alumnado.
- Preparación del tocador en los distintos tratamientos capilares.
- Diseño y elaboración de la ficha del cliente.
- Realización del masaje capilar en los distintos casos.
- Aplicación de los aparatos necesarios, adaptándolo a cada tratamiento.
- Realización de los distintos tratamientos completos, adaptándolo a cada perfil.
- Aconsejar una continuidad del tratamiento en casa.
- Visita a una clínica de tratamientos estéticos capilares.
- Utilización de NNTT para el diagnóstico y tratamiento de alteraciones capilares.
- Demostraciones por parte de especialistas o casas cosméticas del sector.

El módulo de tratamientos capilares se relaciona con los módulos de Dermotricología, Recursos técnicos y cosméticos, Procedimientos y técnicas de peluquería, Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal, Peluquería en cuidados especiales, Formación en centros de trabajo, con los que convendrá establecer la necesaria coordinación.

**Módulo Profesional: Peinados para producciones audiovisuales y de moda****Equivalencia en créditos ECTS: 8****Código: 1068****Duración: 130 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Caracteriza los peinados a lo largo de la historia, analizando sus elementos, simbología y técnicas de realización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los peinados por épocas, culturas y civilizaciones.
- b) Se han relacionado las tendencias del peinado con el contexto socio-económico y cultural.
- c) Se han identificado útiles, objetos y cosméticos de cada época.
- d) Se han comparado las distintas escuelas de peluquería.
- e) Se han relacionado los peinados y recogidos, con las técnicas de realización.
- f) Se han relacionado los peinados con el momento y requerimiento de la aplicación.
- g) Se han relacionado los peinados con las tradiciones y culturas.
- h) Se ha reconocido el peinado como forma de diferenciación social y estético.
- i) Se ha caracterizado la simbología del peinado.

2. Realiza el estudio de un proyecto artístico, analizando los requerimientos escénicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido técnicas para el análisis del proyecto artístico.
- b) Se han establecido técnicas para el estudio de los personajes.
- c) Se han determinado parámetros de observación para el análisis de la piel y el cabello.
- d) Se han identificado alteraciones del cabello y la piel.
- e) Se han aplicado técnicas de visagismo para peinados y recogidos.
- f) Se han identificado la tipología y características de los medios audiovisuales, escénicos y de moda.
- g) Se han caracterizado los elementos que influyen en el diseño del peinado en medios audiovisuales.

3. Elabora la propuesta técnica de peluquería, interpretando documentación y aplicando herramientas informáticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los objetivos y características que definen el proyecto.
- b) Se ha establecido la estructura general del proyecto.
- c) Se han identificado las necesidades y demandas del usuario.
- d) Se han identificado los trabajos técnicos necesarios para la elaboración del personaje.
- e) Se ha caracterizado la documentación técnica del proyecto.
- f) Se han determinado los medios, espacios, recursos humanos y materiales necesarios.
- g) Se ha planificado la puesta en marcha del proyecto.
- h) Se han seleccionado formas de presentación del presupuesto y del proyecto audiovisual.

4. Organiza el lugar de trabajo, seleccionando los medios según especificaciones de la propuesta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los espacios de trabajo en medios audiovisuales.
- b) Se han caracterizado los espacios de trabajo en empresas de peluquería.
- c) Se han establecido medidas de higiene y mantenimiento del puesto de trabajo.
- d) Se han seleccionado útiles, cosméticos y complementos necesarios en el proceso.
- e) Se ha mantenido una actitud profesional a lo largo del proceso.
- f) Se ha responsabilizado de la aplicación de normas de atención al cliente.
- g) Se han establecido pautas de acomodación y preparación del usuario.

5. Realiza peinados y recogidos para actos sociales, producciones audiovisuales, y moda, utilizando las técnicas de elaboración seleccionadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la tipología y características de los actos sociales.
- b) Se han caracterizado los elementos que influyen en el diseño del peinado de los actos sociales.
- c) Se han determinado las técnicas de higiene y acondicionamiento del cabello.
- d) Se ha diseñado el peinado según los requerimientos.
- e) Se han establecido operaciones previas de preparación del peinado.
- f) Se han realizado las técnicas de crepado, batido y pulido, entre otras.
- g) Se han aplicado técnicas y materiales para el anclaje de postizos y adornos, entre otros.
- h) Se han realizado distintas técnicas de creación de formas.
- i) Se han aplicado técnicas de aplicación de rellenos y de soporte para peinados y recogidos.
- j) Se han establecido parámetros para la realización de acabados.

6. Aplica prótesis capilares para peinados sociales y de medios audiovisuales, seleccionando las técnicas de aplicación y los materiales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las prótesis capilares.
- b) Se han especificado las características de las prótesis capilares.
- c) Se han diseñado y realizado apliques capilares.
- d) Se han determinado técnicas de colocación de bases de postizo.
- e) Se han establecido parámetros para la colocación de postizos.
- f) Se han identificado las técnicas de sujeción.
- g) Se han realizado técnicas de acabado.
- h) Se han aplicado técnicas de colocación de pelucas completas.
- i) Se han realizado técnicas de acabado y camuflaje con el resto del cabello.

7. Realiza peinados regionales y étnicos, analizando los diseños y elementos para su montaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los peinados regionales y étnicos.
- b) Se han secuenciado las fases para elaborar un peinado regional o étnico.
- c) Se han identificado los elementos que influyen en su diseño.

- d) Se han aplicado las operaciones de preparación del peinado.
- e) Se han aplicado técnicas asociadas.
- f) Se han identificado las características y tipos de extensiones capilares.
- g) Se han aplicado extensiones con distintas técnicas de fijación.
- h) Se han realizado procedimientos de eliminación de extensiones.
- i) Se han caracterizado adornos y accesorios para peluquería étnica y regional.
- j) Se han establecido pautas para el diseño, acoplamiento de adornos y accesorios.

### **Contenidos.**

Caracterización de los peinados a lo largo de la historia:

- Los peinados y recogidos a lo largo de la historia: tipos y características.
- Útiles, objetos de ornamentación y cosméticos de cada época.
- Escuelas de peluquería: (Egipto, Grecia, Roma, Edad Media, Renacimiento y Romanticismo).
- Clasificación de los peinados y recogidos: por la técnica de realización, por la adecuación del momento (socio-laborales, de calle y para eventos) y por tradiciones y culturas, entre otros.
- El peinado como forma de diferenciación social y choque de culturas. Factores funcionales, sociales y estéticos.
- Simbología del peinado.

Realización del estudio del proyecto artístico:

- Técnicas para el análisis de un proyecto artístico. Identificación del contexto histórico. Técnicas para el estudio de los personajes. Relación de los peinados con la ornamentación, el vestuario y el maquillaje.
- Análisis de las características del intérprete o modelo, aplicación de los métodos de observación para el análisis del cuero cabelludo y pelo. Análisis morfológico facial y corporal. Visagismo para peinados y recogidos.
- Tipología de los medios audiovisuales, escénicos y de moda. Tipos de géneros: fotografía, vídeo, cine, en vivo, desfile de moda y teatro entre otros.
- Características de los medios audiovisuales, escénicos y de moda:
  - Luz, tipo de iluminación, color y tipos de planos. Características que influyen en el diseño del peinado.
  - Tipos de escenarios. Características del lugar de la exhibición. Pasarela fija, estática o en movimiento, concurso, atelier, publicidad, carnaval y otros medios escénicos.
  - Distancia del espectador. Características que influyen en el diseño del peinado. El primer plano y otros.

Elaboración de la propuesta técnica de peluquería:

- Definición del proyecto: objetivos, características y viabilidad.
- Estructura general de un proyecto:
  - El informe técnico. Descripción de las necesidades y demandas.
  - La propuesta técnica. Identificación de los trabajos técnicos de peluquería necesarios para elaborar el personaje: criterios de selección de cambios de color, forma, longitud y posticiería, entre otros.

–Documentación técnica: tipos y características:

- Diseños gráficos. Los bocetos.
- Ficha del cliente, informe de presentación de propuestas de cambios de imagen, orden de trabajo, catálogos y trípticos informativos entre otros.
- Medios, espacios, recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto. Proveedores y otros profesionales.
- Planificación de acciones: calendario de actuación.

–Documentación económica: el presupuesto. Valoración estimativa del trabajo. Previsión y estimación de útiles y productos.

–Aplicación de técnicas de comunicación para la presentación del proyecto. Comunicación con el equipo técnico: coordinación con el director técnico, artístico y responsable producción entre otros.

–Coordinación de equipos, implementación, secuenciación, verificación y control de procesos.

Organización del lugar de trabajo:

–El espacio de trabajo en los medios audiovisuales. Descripción y características. Medidas de instalación, preparación y transporte del equipo.

–El espacio de trabajo en empresas de peluquería. Descripción y características. Luz, ambientación, decoración, imagen corporativa de empresa, distribución de mobiliario y espacios.

–Medidas de higiene y mantenimiento del puesto de trabajo. Pautas de aplicación.

–Útiles y medios técnicos. Criterios de selección. Tipos de peines y cepillos. Útiles de secado. Moldes. Elementos de acoplamiento y sujeción.

–Criterios de selección de cosméticos de acondicionamiento y acabado. Formas de aplicación.

–Complementos. Descripción y clasificación. Tipos: material de relleno, crepe, bases o estructuras y armazones. Adornos florales, pedrería, lazos, peinetas, horquillas y agujas. Complementos, tocados, diademas, pañuelos, velos, mantillas y otros.

–Preparación del profesional y medios personales:

- Imagen profesional. Características personales. Cualidades y actitudes del profesional.
- Prevención de riesgos: aplicación de medidas de protección personal. Higiene postural.

–Acomodación y preparación del usuario. Aplicación de técnicas de atención y recepción.

Realización de peinados y recogidos para actos sociales, producciones audiovisuales y moda:

–Características de los actos sociales que influyen en el diseño del peinado:

- Determinación del lugar, época del año y hora.
- Parámetros que definen el peinado en actos sociales. La etiqueta social para peinados.
- Relación con la ornamentación, el vestuario y el maquillaje.

–Determinación del diseño.

–Técnicas previas. Aplicación de operaciones de higiene y acondicionamiento del cabello. Pautas para la preparación del peinado. Dirección y movimiento del cabello. Las líneas, particiones y proyecciones. Cosméticos y útiles asociados.

–Técnicas asociadas: en función de la longitud del cabello, del corte, de la textura y de la forma del cabello.

–Técnica de crepado y batido. Forma de realización. Ángulo de proyección de la mecha. Zona de aplicación.



- Técnica de pulido: materiales y técnicas empleadas. Criterios de selección. Procedimiento de trabajo.
- Técnicas de anclaje: materiales, puntos de anclaje y técnicas empleadas. Criterios de selección. Procedimiento de trabajo. Ganchos, clip y horquillas invisibles.
- Técnica de creación de formas: descripción, características y modo de realización:
  - Los trenzados: tipos (de raíz, cabos, cordón, espiga y cruzados).
  - Enrollados y cocas.
  - Bucles y anillas.
  - Los retorcidos.
  - Los cruzados.
  - Anudados y torcidos.
  - Rizados y plumeados.
  - Otros.
- Técnicas de soporte en el peinado recogido. Técnica de aplicación de rellenos, crepes, bases o estructuras, armazones y promontorios.
- Técnicas de acabado. Parámetros de realización. Utilización y mezcla de técnicas. Aplicación de retoques. Modificaciones, cambios e imprevistos en el transcurso del directo y rodajes. Planificación de los tiempos.

Aplicación de prótesis capilares para peinados sociales y de medios audiovisuales:

- Tipos de prótesis capilares: descripción y clasificación.
- Tipos de materiales: convencionales y no convencionales. Criterios de selección.
- Técnicas de realización de apliques capilares. Diseño del aplique. Fases y pautas de realización. Productos de endurecimiento.
- Técnicas de colocación de base de postizos:
  - Descripción y acomodación de la zona que se va a cubrir.
  - Técnicas de sujeción. Técnica de clip de sujeción: tipo peineta, clip tipo horquilla, descripción del accesorio y forma de colocación. Banda de sujeción.
  - Parámetros para la colocación. Pautas para la estabilidad en la colocación.
  - Técnicas de anclaje. Altura y zona de colocación.
  - Técnicas de acabado. Camuflaje con el resto de cabello. Aplicación de técnicas asociadas.
- Técnicas de colocación de pelucas completas:
  - Técnicas previas. Ajuste al cráneo. Preparación y técnicas para ocultar el cabello.
  - Técnicas de sujeción. Técnica de clip de sujeción: tipo peineta y tipo horquilla.
  - Descripción del accesorio y forma de colocación. Banda de sujeción.
  - Técnicas de acabado. Camuflaje con el resto de cabello. Aplicación de técnicas asociadas.

Realización de peinados regionales y étnicos:

- Clasificación de los peinados regionales y étnicos.
- Planificación del proceso de realización del peinado regional y étnico. Fases, secuenciación, materiales y técnicas empleadas.
- Análisis del diseño:
  - Realización de bocetos y diseños.

- Técnicas de adaptación del diseño a las características del usuario y la indumentaria.
  - Elementos que influyen en la realización de un peinado étnico.
  - Técnicas de estudio y documentación: históricos y artísticos, entre otros.
  - Procedimientos previos. Pautas para la preparación del peinado. Parámetros del montaje.
  - Cosméticos y útiles asociados.
- Aplicación de técnicas asociadas. Técnicas de realización. El crepado. Los trenzados. Técnicas de soporte. Utilización de rellenos y prótesis capilares. Puntos y técnicas de anclaje. Técnica de creación de formas.
- Técnicas de aplicación de extensiones:
- Características. Formas de presentación de extensiones: manufacturadas, sueltas, trenzadas, alternativas, rastas, tubos y cordones entre otras.
  - Tipos de extensión según la técnicas de fijación: soldada (uniones de queratina, silicona y por ultrasonidos), cosida, con adhesivos, trenzada entre otras.
  - Procedimiento de aplicación: los procedimientos previos y las particiones.
  - Las técnicas alternativas (rastas y cordones).
  - Técnicas de eliminación de extensiones.
- Técnicas de aplicación de adornos y accesorios étnicos:
- Clasificación: velos, mantillas, peinetas, tocados, adornos, postizos, coronas, abalorios y ornamentación.
- Técnicas de diseño y asesoramiento. Armonía y adecuación a la indumentaria.
- Determinación de zonas de lucimiento y estabilidad en la colocación.
- Técnicas de anclaje. Altura y zona de colocación.

### **Orientaciones didácticas.**

La finalidad de este módulo es que el alumnado adquiera las destrezas para la ejecución de peinados y recogidos para producciones audiovisuales y de moda. Sería aconsejable el desarrollo de habilidades para la colocación de posticercía y realización de peinados históricos, étnicos, regionales, etc. y la capacidad de adaptación a distintos contextos de trabajo.

La secuencia de contenidos que se sugiere es la siguiente:

- Caracterización de los peinados a lo largo de la historia.
- Realización del estudio del proyecto artístico.
- Elaboración de la propuesta técnica de peluquería.
- Organización del lugar de trabajo.
- Realización de peinados y recogidos para actos sociales, producciones audiovisuales y moda.
- Aplicación de prótesis capilares para peinados sociales y de medios audiovisuales.
- Realización de peinados regionales y étnicos.

El tipo de actividades que se pueden realizar sería a modo de ejemplo:

- Explicación y demostración práctica de cada uno de los contenidos incluidos en el módulo por parte del profesorado.
- Puesta en práctica sobre cabecín y/o modelo de los distintos contenidos procedimentales por parte del alumnado.
- Visionado de imágenes, videos, fragmentos de series y películas para la observación y análisis de los peinados a lo largo de la historia.

- Visitas a escuela de teatro, teatro o salas de espectáculos para conocer posibles escenarios de trabajo.
- Colaboración con escuela de teatro, cabalgata de reyes, óperas, etc. para realizar prácticas reales de caracterización.
- Creación de material fotográfico y/o audiovisual de las prácticas realizadas por el alumnado.

El módulo de Peinados para producciones audiovisuales y de moda se relaciona con los siguientes módulos del ciclo, con los que deberá existir una coordinación: Recursos técnicos y cosméticos, Procedimientos y técnicas de peluquería, Estudio de la imagen, Estilismo en peluquería, Peluquería en cuidados especiales y Formación en centros de trabajo.

**Módulo Profesional: Estilismo en peluquería****Equivalencia en créditos ECTS: 9****Código: 1069****Duración: 200 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Caracteriza los estilos de imagen asociados a los cambios del cabello, analizando los elementos que lo conforman.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado los conceptos de estilo, moda y tendencias.
- b) Se han caracterizado los elementos que definen el estilo en peluquería.
- c) Se han determinado las características y la armonía del color.
- d) Se han caracterizado las formas y volúmenes que configuran un estilo.
- e) Se han identificado los tipos de complementos para estilismos de imagen asociados a los cambios del cabello.
- f) Se han identificado los estilos de imagen asociados a los cambios del cabello.
- g) Se han elaborado pautas para la elaboración de manuales y book de estilos.
- h) Se han establecido criterios de clasificación y archivo de la documentación sobre patrones estéticos.

2. Crea estilos de imagen a través de técnicas de peluquería, describiendo las fases para la elaboración del nuevo diseño.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado procedimientos y metodología para la creación de estilos de peluquería.
- b) Se han establecido pautas de planificación y secuenciación del proceso.
- c) Se han interpretado patrones de moda y publicaciones.
- d) Se ha identificado como elementos del nuevo estilo los símbolos, colores, líneas, formas y volúmenes.
- e) Se han realizado esbozos o bocetos de la creación.
- f) Se ha evaluado la viabilidad del proyecto.
- g) Se han identificado pautas para la realización del estudio artístico.
- h) Se han determinado los elementos que forman parte del estudio técnico.
- i) Se han establecido formas de presentación y difusión del prototipo de nuevo estilo.

3. Adapta los estilos a la imagen personal, relacionándolos con el análisis de las características personales, sociales y laborales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado pautas para el análisis de las características físicas y morfológicas del usuario.
- b) Se han identificado alteraciones estéticas en la zona.
- c) Se han aplicado técnicas de psicomorfología y visagismo.
- d) Se han identificado el patrón estético de peinado, maquillaje, complementos y vestuario del usuario.

- e) Se ha establecido el procedimiento para detectar las necesidades sociolaborales o artísticas en la creación de la imagen personalizada.
  - f) Se ha diferenciado el tipo de cambio, puntual o definitivo, según el ámbito de aplicación.
  - g) Se han establecido criterios para potenciar, neutralizar o modificar la imagen a través de estilos de peluquería.
4. Elabora y presenta propuestas de cambio de imagen a través de la peluquería, utilizando documentación de apoyo y aplicaciones informáticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado la estructura de la propuesta personalizada.
  - b) Se han realizado propuestas de peluquería.
  - c) Se han especificado características de la documentación técnica anexa a la propuesta.
  - d) Se han determinado pautas para la elaboración de documentación económica.
  - e) Se ha establecido la secuenciación de los procesos para el cambio de imagen.
  - f) Se han aplicado herramientas manuales, gráficas e informáticas para la elaboración de diseños.
  - g) Se han aplicado técnicas de comunicación para la presentación de la propuesta.
  - h) Se han utilizado sistemas de procesamiento de archivos de información analógica y digital.
5. Realiza cambios de estilos, aplicando técnicas de corte del cabello.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los estilos de corte y su influencia en la imagen personal.
  - b) Se ha relacionado el estilo de corte con las características personales.
  - c) Se han identificado estilos de corte en función de su configuración o geometría.
  - d) Se ha relacionado la forma de realización con los efectos conseguidos.
  - e) Se han establecido los parámetros que influyen en la realización del corte de cabello.
  - f) Se ha justificado la elección de la técnica de corte.
  - g) Se han establecido los criterios de integración y secuenciación de las técnicas de peluquería con el corte.
  - h) Se han aplicado medidas y proporciones para la configuración del corte.
  - i) Se han realizado estilos de corte de cabello.
6. Realiza estilismos masculinos, aplicando técnicas de diseño y configuración de barba y bigote.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado distintos estilos de barba y bigote.
- b) Se han aplicado técnicas de visagismo para el estudio del rostro.
- c) Se ha reconocido como elemento diferenciador masculino el estilismo de barba y bigote.
- d) Se han determinado las correcciones de las desproporciones estéticas en el rostro a través de la barba y el bigote.
- e) Se han configurado bocetos con distintos estilismos de barba y bigote.
- f) Se han propuesto cambios de imagen del rostro masculino mediante la transformación de barba y el bigote.
- g) Se han aplicado técnicas para descarga y delimitación del contorno de la barba y el bigote.
- h) Se han diseñado estilismos masculinos innovadores.

7. Evalúa el resultado final, aplicando medidas que permitan corregir las desviaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado medidas correctoras a posibles desviaciones del objetivo que se pretende conseguir.
- b) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de estilismo.
- c) Se ha utilizado el lenguaje técnico adecuado al nivel y profesión.
- d) Se ha verificado el grado de cumplimiento de los protocolos establecidos.
- e) Se ha evaluado el grado de satisfacción del cliente.
- f) Se han resuelto los problemas planteados en el desarrollo de la actividad.
- g) Se han formulado medidas de actuación en caso de emergencias por irritaciones, alergias o cortes.

8. Elabora programas de mantenimiento de la nueva imagen, estableciendo pautas de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado la secuenciación y temporalización para el mantenimiento personal del trabajo técnico realizado.
- b) Se han identificado pautas de higiene y mantenimiento personal del cabello.
- c) Se han aplicado criterios de selección y utilización de cosmética de mantenimiento.
- d) Se han aplicado pautas de mantenimiento y transformación del peinado.
- e) Se ha establecido pautas de asesoramiento sobre tratamientos asociados.
- f) Se han establecido pautas para colaboración y coordinación con otros profesionales.
- g) Se ha establecido medidas de adecuación de la nueva imagen con la evolución personal y/o profesional.

### **Contenidos.**

Caracterización de los estilos de imagen asociados a los cambios del cabello:

- Concepto de estilo, modas y tendencias. Definiciones según autores. Contextualización y antecedentes.
- Elementos que definen el estilo de imagen asociados a los cambios del cabello.
- Clasificación de estilos de imagen. Estilismo creativo y estilismo dirigido.
- El manual de estilos. Pautas para la elaboración de un book de estilos. Lenguajes para manual de estilos: fotográfico, ilustración, tipográfico, color y otros.
- Base de información de patrones estéticos. Clasificación y archivos de los datos.

Creación de nuevos estilos de imagen a través de técnicas de peluquería:

- Procedimiento de creación de nuevos estilos de peluquería. Creatividad, intuición y reflexión: su interrelación. La idea, el concepto y el proceso creativo.
- Metodologías de creación. Creación en paneles de inspiración o mood boards. Planificación y secuenciación. La investigación como base de la inspiración y realización. Interpretación de patrones de moda y publicaciones. Esbozos o bocetos de la creación. Evaluación de la viabilidad.
- Características técnicas de la creación. Estudio artístico: contextualización y antecedentes, características del nuevo estilo y cualidades que hay que transmitir. Estudio técnico: determinación de procesos y materiales, los complementos al diseño.

- Presentación de la colección de diseños. Creación del manual del nuevo diseño. Lugares de presentación (pasarelas, ferias, casas comerciales, revistas, ateliers, showrooms y otros eventos de moda). Selección de modelos. Pautas para la realización de castings. Archivos y utilización de datos.
- Formas de difusión del prototipo. Técnicas de marketing para estilismo (páginas web, publicaciones, layouts creativos y otros).

Adaptación de los estilos a la imagen personal:

- Análisis de las características personales.
- Análisis de la piel y el cabello. Características y condiciones del cabello.
- Análisis morfológico facial y corporal. Identificación de rasgos físicos. Puntos antropométricos de referencia.
- Análisis de patrones habituales de peinado, maquillaje, complementos, vestuario, movimiento y expresión.
- Determinación de las necesidades: sociolaborales, artísticas y otras.
- Identificación y proyección de la imagen. Ámbito de aplicación. Cambio puntual, para evento, definitivo, empresarial, artístico, y social.
- Creación de identidad de imagen personalizada. Cualidades de la imagen (potenciar, neutralizar y modificar). Nivel de concreción de estilo en el cabello.

Elaboración y presentación de propuestas de cambio de imagen a través de la peluquería:

- La propuesta personalizada: definición y estructura. Documentación técnica anexa y económica. Planificación de acciones: calendario de actuación.
- Diseños gráficos y audiovisuales. Aplicación de herramientas manuales, gráficas e informáticas. Editor de textos, de imágenes digitales, navegador web, diagramas y editor de presentaciones.
- Presentación de la propuesta: aplicación de técnicas de comunicación para la presentación de la propuesta. Procesamiento y archivo de la información: información analógica y digital.

Realización de cambios de estilos a través del corte de cabello:

- Influencia del estilo de corte en la imagen personal.
- Clasificación de los estilos de corte: por su configuración o geometría, por la técnica empleada, por los efectos conseguidos, por épocas o evolución histórica, por corrientes urbanas y otros.
- Parámetros para la realización del corte de cabello: las secciones, las líneas, la mecha guía. Patrón de longitud, dirección y tipo de la mecha o mechas guía. Ángulo de proyección.
- Técnica de aplicación. Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
- Configuración del corte para el cambio de estilo. Coordinación con técnicas asociadas: corte/color, precorte/forma/color, corte/forma/color. Selección de la técnica para la realización: útiles, orden y formas de ejecución. Ventajas e inconvenientes de los distintos métodos y técnicas. Criterios de selección. Control del proceso. Secuenciación.

Realización de estilismos masculinos:

- Clasificación de los estilos de barba y bigote: descripción y características.
- Evolución del canon de belleza masculino. Influencia de la barba y bigote en la imagen personal.
- Diseño de barba y bigote. Aplicación de técnicas de visagismo y psicomorforlogía del rostro. Diseño de estilos a través de bocetos.



–Técnica de descarga y delimitación del contorno de barba y bigote. Procedimiento de ejecución.

Evaluación del resultado final:

- Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos.
- Calidad en los servicios de estilismo. Evaluación y control de calidad.
- Desviaciones en la prestación de los servicios. Resolución de quejas.
- Medidas de actuación en caso de emergencias por irritaciones, alergias o cortes.

Elaboración de programas de mantenimiento de la nueva imagen:

- Pautas para la elaboración de los programas de mantenimiento y el plan de actuación. Criterios de selección y utilización cosmética de mantenimiento. Pautas de mantenimiento y transformación del peinado.
- Asesoramiento sobre otros tratamientos. Pautas para la colaboración y coordinación con otros profesionales.
- Medidas de adecuación de la nueva imagen, con la evolución personal y/o profesional.

### ***Orientaciones didácticas.***

El objetivo de este módulo es que el alumnado adquiera las destrezas necesarias para la planificación, diseño y ejecución del corte de cabello femenino y masculino.

Como orientación y apoyo para el desarrollo de las correspondientes unidades de trabajo de las programaciones didácticas se sugieren, entre otras, las siguientes actividades:

- Prácticas reales sobre modelo.
- Explicación y demostración práctica de cada uno de los contenidos incluidos en el módulo por parte del profesorado.
- Asistencia a Congresos de peluquería.
- Participación en Master Class impartidas por profesionales de peluquería en el propio centro.
- Asistencia a eventos, presentaciones/demostraciones de las últimas técnicas de trabajo y/o aparatos, organizados por firmas del sector.
- Investigación en internet, publicaciones etc., como base de inspiración para la creación de nuevos estilos de peluquería.

**Módulo Profesional: Dirección y comercialización****Equivalencia en créditos ECTS: 6****Código: 1071****Duración: 110 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Aplica técnicas de organización del establecimiento de imagen personal, determinando infraestructuras y recursos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los tipos de empresas de imagen personal.
- b) Se han establecido las condiciones generales de las instalaciones y equipamientos asociados.
- c) Se han valorado las variables que influyen en el diseño de espacios y equipamientos.
- d) Se han identificado y distribuido las diversas zonas y anexos.
- e) Se han seleccionado las instalaciones complementarias necesarias.
- f) Se han identificado los equipamientos adecuados a cada zona.
- g) Se han aplicado los parámetros que identifican la imagen de la empresa.

2. Aplica técnicas de organización y coordinación de los profesionales, determinando los puestos de trabajo y sus funciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha especificado el organigrama del establecimiento de imagen personal.
- b) Se ha caracterizado cada puesto de trabajo.
- c) Se han establecido los sistemas de planificación de plantilla.
- d) Se han relacionado los criterios de selección de personal con la política empresarial.
- e) Se han establecido los criterios de asignación de los horarios de trabajo del personal.
- f) Se ha planificado la distribución del trabajo entre el equipo técnico.

3. Diseña normas de atención y comunicación interpersonales, analizando sus elementos y aplicando normas deontológicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre comunicación externa e interna en la empresa.
- b) Se han aplicado estrategias de comunicación eficaz.
- c) Se han elaborado protocolos de comunicación externa con clientes y proveedores.
- d) Se han elaborado protocolos de comunicación interna de la empresa.
- e) Se han realizado protocolos de comunicación para prensa.
- f) Se han establecido los pasos que se van a seguir para resolver conflictos.
- g) Se han establecido las normas deontológicas aplicadas a actividades de imagen personal.
- h) Se han establecido las leyes básicas de la dirección de equipos y los estilos de liderazgo.
- i) Se ha planificado la organización de reuniones de trabajo.

4. Diseña planes de formación e información, estableciendo el procedimiento de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los elementos de los planes de formación.

- b) Se han reconocido los objetivos del plan de formación.
  - c) Se han establecido los instrumentos de análisis para detectar necesidades formativas.
  - d) Se han establecido las pautas para diseñar las acciones formativas.
  - e) Se han identificado los tipos de acciones formativas.
  - f) Se han comparado los diferentes instrumentos de comunicación para presentar la propuesta de formación.
  - g) Se han establecido los criterios para realizar el seguimiento de las acciones formativas.
  - h) Se han establecido los elementos para realizar el proceso de evaluación.
5. Realiza operaciones de gestión técnica del establecimiento, interpretando documentación y aplicando herramientas informáticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la documentación que se maneja en los procesos de gestión de un establecimiento de peluquería.
  - b) Se han determinado los sistemas para archivar la documentación.
  - c) Se ha identificado las aplicaciones informáticas empleadas en empresas de imagen personal.
  - d) Se ha configurado la aplicación informática de gestión que se va a utilizar.
  - e) Se ha verificado el funcionamiento de la aplicación.
  - f) Se ha aplicado la legislación sobre protección de datos.
  - g) Se han identificado los sistemas de protección, seguridad y acceso a la información de la aplicación empleada.
  - h) Se han establecido los criterios para asignar los usuarios al programa de gestión.
  - i) Se han introducido los datos referidos a la gestión en cuanto a clientes, productos, servicios y empleados.
6. Elabora el plan de comercialización, diseñando distintas estrategias y acciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el concepto de marketing y se han definido sus fases.
  - b) Se han establecido los objetivos del plan de comercialización.
  - c) Se han identificado los tipos de clientes y los mecanismos de fidelización.
  - d) Se ha diseñado la oferta de los productos y servicios de imagen personal.
  - e) Se han descrito las características específicas de un asesor de ventas de productos y servicios de imagen personal.
  - f) Se han aplicado técnicas de venta a un servicio/producto de peluquería.
  - g) Se han establecido estrategias de intervención en reclamaciones o quejas.
  - h) Se han establecido los objetivos e instrumentos empleados en una campaña promocional.
  - i) Se han aplicado técnicas de promoción de un producto/servicio de imagen personal.
7. Organiza la aplicación de técnicas de publicidad y merchandising, analizando su impacto en el proceso de comercialización de productos y servicios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los objetivos del plan de publicidad y merchandising.
- b) Se han diseñado las estrategias para realizar el plan de publicidad y merchandising.
- c) Se han identificado la publicidad y el merchandising como herramientas del proceso de venta de productos y servicios.

- d) Se han analizado los factores que intervienen en la publicidad.
  - e) Se han aplicado técnicas de publicidad a un producto/servicio de imagen personal.
  - f) Se han relacionado la ambientación y la organización de los espacios con el proceso de venta.
  - g) Se han realizado escaparates promocionales.
  - h) Se ha realizado la publicidad de los productos en el lugar de venta (PLV).
8. Establece criterios de calidad de los procesos de imagen personal, evaluando la dinámica global y proponiendo medidas correctoras.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los indicadores de calidad.
- b) Se ha caracterizado la figura del consultor-evaluador en los establecimientos de imagen personal.
- c) Se ha organizado un plan de evaluación para la detección de desviaciones en la empresa.
- d) Se han establecido los parámetros para evaluar los diferentes procesos.
- e) Se han propuesto medidas para optimizar la prestación del servicio y corregir errores.
- f) Se han diseñado acciones para resolver deficiencias que afectan a la calidad del servicio.
- g) Se han establecido sistemas de evaluación del grado de satisfacción del cliente.

### **Contenidos.**

Aplicación de técnicas de organización del establecimiento de imagen personal:

- Modelos organizativos de empresas de imagen personal. Las empresas tradicionales de imagen personal. Nuevas tendencias empresariales.
- Instalaciones generales de los establecimientos de imagen personal. Diseño y distribución.
- Recursos técnicos. Organización de equipos, herramientas, cosméticos y útiles.
- Imagen empresarial. Elementos que la conforman.

Aplicación de técnicas de organización y coordinación de los profesionales:

- Organigrama del centro. Estructura jerárquica.
- Cualificación de los profesionales.
- Planificación de la plantilla: proceso de selección de personal. Técnicas de selección.
- Diseño del plan de acogida en la empresa.
- Organización y coordinación del horario de trabajo del personal.
- Organización y coordinación del equipo de trabajo y de los medios materiales: distribución del trabajo a lo largo de la jornada laboral.

Diseño de normas de atención y comunicación interpersonales:

- La comunicación. Comunicación externa e interna en la empresa: tipos, características y diferencias.
- Técnicas de comunicación eficaz.
- Claves para una comunicación efectiva en un equipo de trabajo.
- Comunicación externa con clientes y proveedores: normas de atención al cliente. Protocolo de comunicación con el cliente.

- Problemas en la comunicación externa: tipos y técnicas para resolver situaciones de crisis.
- Comunicación interna en la empresa: comunicación ascendente, descendente y horizontal.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Deontología profesional.
- El liderazgo. Leyes básicas de la dirección de equipos.
- Otros tipos de comunicación o comunicación mixta: las reuniones de trabajo. Tipos y fases de una reunión.

#### Diseño de planes de formación e información:

- Plan de formación e información: concepto y finalidad. Identificación de la política de formación.
- Objetivos del plan de formación de la empresa de imagen personal.
- Fase de análisis: detección de necesidades formativas.
- Diseño de las acciones formativas: estructura, características y planificación.
- Tipos de acciones formativas.
- Comunicación y convocatoria del plan: contenidos, propuesta de formación e instrumentos de comunicación.
- Fase de desarrollo y aplicación: características, secuenciación y documentación.
- Fase de seguimiento y evaluación. Instrumentos de evaluación.

#### Realización de operaciones de gestión técnica:

- Documentación: tipos de documentación técnica y comercial.
- Sistemas y métodos de archivo de la documentación.
- Aplicaciones informáticas específicas del sector: tipos, características y utilidades.
- Configuración de la aplicación: asistencia técnica.
- Protección de datos: legislación, sistemas de seguridad, protección y confidencialidad de la información.
- Usuarios del programa de gestión: criterios de asignación.
- Creación de la base de datos y tratamiento de la información.

#### Elaboración del plan de comercialización:

- Definición y conceptos básicos de marketing.
- El plan de comercialización de la empresa.
- El cliente.
- Los productos y servicios en imagen personal. Diseño de ofertas de productos y servicios.
- Técnicas de venta.
- El asesor de ventas.
- Tratamiento y resolución de quejas y reclamaciones.
- Las promociones: concepto y clasificación.
- Campaña promocional.

#### Organización de técnicas de publicidad y merchandising:

- Plan de publicidad y merchandising: concepto y objetivos del plan.

- La publicidad: concepto. Objetivos.
- Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta.
- El merchandising en una empresa de imagen personal. Concepto. Elementos del merchandising. La ambientación general, los puntos de venta, los elementos exteriores del establecimiento y la publicidad en el lugar de venta (PLV).

Establecimiento de los criterios de calidad de los procesos de imagen personal:

- La calidad. Indicadores de la calidad.
- La figura del consultor-evaluador.
- Plan de evaluación del proyecto empresarial.
- Objetivos de la evaluación.
- Métodos de análisis.
- Evaluación de recursos técnicos, humanos e instalaciones.
- Evaluación de la gestión técnica y comercial.
- Evaluación de la imagen corporativa.
- Evaluación de la comercialización de productos y servicios.
- Evaluación de la comunicación integral de la empresa.
- Evaluación de los procesos técnicos y de los protocolos de trabajo.
- Evaluación del entorno de la empresa.
- Plan de intervención para la corrección de las desviaciones.
- Valoración de las expectativas del cliente y grado de satisfacción.

### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de dirección de empresas de imagen personal y comercialización de los productos y servicios asociados.

La secuenciación de contenidos que se propone como más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado correspondiente, organizados en siete bloques:

- Aplicación de técnicas de organización del establecimiento de imagen personal.
- Aplicación de técnicas de organización y coordinación de los profesionales.
- Diseño de normas de atención y comunicación interpersonales.
- Diseño de planes de formación e información.
- Realización de operaciones de gestión técnica.
- Elaboración del plan de comercialización.
- Organización de técnicas de publicidad y merchandising.
- Establecimiento de los criterios de calidad de los procesos de imagen personal.

Como orientación y apoyo para el desarrollo de las correspondientes unidades de trabajo de las programaciones, se sugieren las siguientes actividades:

- Exponer ejemplos de distintos tipos de empresas utilizando cuadros comparativos de las distintas formas jurídicas de las empresas de imagen personal.
- Diseñar establecimientos de imagen personal y su equipamiento teniendo en cuenta la prevención de riesgos profesionales.
- Identificar los elementos que conforman la imagen empresarial: rótulo, logotipo, escaparate...

- Analizar los puestos de trabajo: descripción, perfil profesional y condiciones laborales.
  - Identificar las distintas formas de reclutamiento del personal.
  - Diseñar protocolos de comunicación con el cliente y normas de atención al cliente, incluyendo la simulación de distintas situaciones posibles.
  - Analizar situaciones reales con clientes en la empresa incidiendo en la comunicación asertiva y la escucha activa.
  - Organizar técnicas de publicidad y merchandising:
  - Casos prácticos de Marketing mix.
  - Comparar la publicidad de empresas de imagen personal y otro tipo de empresas.
  - Diseñar la publicidad para dar a conocer una empresa de imagen personal teniendo en cuenta su aportación de valor.
  - Diseñar planes de formación para adaptarse a las tendencias del mercado.
  - Cumplimentar distintos tipos de documentación técnica y mercantil: albarán, pedido, factura...
  - Utilizar programas informáticos de gestión de empresas de imagen personal.
  - Resolver casos prácticos relacionados con asesoría y técnicas de venta.
  - Establecer un plan de calidad y someterlo a evaluación por personal experto.
- Como actividades de refuerzo, y al ser un módulo en constante evolución sería conveniente la utilización de diferentes estrategias como:
- Visitas a congresos.
  - Visitas a empresas innovadoras del sector.
  - Charlas de expertos.
  - Lectura de artículos de revistas especializadas en peluquería y estética.
  - Consulta de páginas web, etc.

Por último, es importante destacar la relación de este módulo profesional con el de Empresa e iniciativa emprendedora, ya que en estos se abordan contenidos referidos a la gestión de conflictos, técnicas de comunicación y la función comercial, entre otros.



**Módulo Profesional: Peluquería en cuidados especiales****Equivalencia en créditos ECTS: 5****Código: 1072****Duración: 90 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Organiza el cambio o mantenimiento de la imagen de usuarios con necesidades estéticas especiales, analizando sus necesidades y aplicando técnicas de atención específicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado técnicas de identificación de las necesidades del usuario.
- b) Se ha caracterizado el perfil del profesional especialista en cuidados estéticos especiales.
- c) Se han aplicado técnicas de relación con el usuario.
- d) Se ha preparado el entorno donde se desarrolla el proceso.
- e) Se han aplicado técnicas de higiene y desinfección específicas.
- f) Se han establecido medidas de acomodación y recepción.
- g) Se han aplicado técnicas de análisis dermatológico.
- h) Se han caracterizado los cuidados reparadores específicos.
- i) Se han planificado las acciones que se van a seguir para el cambio o mantenimiento de la imagen.
- j) Se han aplicado programas informáticos de cambio de imagen para realizar propuestas técnicas.

2. Aplica cuidados reparadores específicos, determinando las técnicas de realización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido criterios de selección de tratamientos de higiene y mantenimiento específicos para el cabello y cuero cabelludo.
- b) Se han establecido criterios de selección de procesos de cambios de color, forma y longitud del cabello, en cuidados especiales.
- c) Se han diseñado cejas sustitutivas.
- d) Se ha realizado la corrección de cejas y pestañas.
- e) Se han aplicado cuidados específicos de manos.
- f) Se han valorado las indicaciones, contraindicaciones y el momento de aplicación de los cuidados reparadores específicos.

3. Elabora pelucas y postizos, aplicando procedimientos de confección y técnicas asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la forma de realización y las utilidades de la armadura.
- b) Se han establecido protocolos para la toma de medidas.
- c) Se han identificado los tipos de montura y los materiales para su realización.
- d) Se han determinado criterios de selección de materias primas para la realización de pelucas.
- e) Se han identificado materiales y herramientas para la elaboración de pelucas.
- f) Se han diferenciado las formas de realización de nudos y los efectos conseguidos.
- g) Se han realizado las técnicas para la elaboración de pelucas.

- h) Se han determinado las pautas y secuenciación para el cosido de las pelucas.
  - i) Se han seleccionado técnicas de coloración, cambios de forma y longitud para las pelucas.
4. Coloca pelucas y prótesis capilares, realizando operaciones de adaptación, sujeción y ajuste.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las técnicas previas a la colocación de pelucas y postizos.
  - b) Se han realizado técnicas de acondicionamiento del cabello o cuero cabelludo.
  - c) Se han establecido las precauciones para el rasurado previo a la colocación de la peluca.
  - d) Se ha realizado la toma de medidas craneales y de muestras del color del cabello.
  - e) Se han seleccionado las técnicas de ajuste de las pelucas.
  - f) Se han seleccionado técnicas y accesorios de sujeción.
  - g) Se han aplicado técnicas de colocación de postizos y pelucas.
  - h) Se han establecido parámetros para la realización de acabados de pelucas.
  - i) Se han establecido pautas para la conservación y limpieza de pelucas y postizos.
5. Determina alternativas a las prótesis capilares, seleccionando complementos textiles y accesorios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado complementos y accesorios para el usuario con necesidades especiales.
  - b) Se han identificado tipos, formas y diseños de complementos textiles y accesorios.
  - c) Se han incluido apliques capilares a los complementos textiles.
  - d) Se han establecido las características y criterios de selección de materiales.
  - e) Se han establecido parámetros para la selección del complemento.
  - f) Se han colocado distintos complementos con criterios establecidos.
  - g) Se han determinado parámetros para la higiene y mantenimiento de los complementos textiles y técnicos.
6. Aplica técnicas de entrenamiento en el cuidado personal, estableciendo las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las técnicas de asesoramiento y entrenamiento en el cuidado personal.
- b) Se han establecido pautas de higiene y mantenimiento personal de la piel, pelo y uñas.
- c) Se han identificado contraindicaciones cosméticas.
- d) Se han establecido criterios de selección y utilización de filtros solares y cosmética personalizada.
- e) Se han planificado estrategias para paliar cambios estéticos en cejas y pestañas.
- f) Se han determinado técnicas de entrenamiento para la colocación, higiene y mantenimiento de posticería y complementos.
- g) Se han establecido técnicas de recuperación de hábitos estéticos.

### **Contenidos.**

Organización del cambio o mantenimiento de la imagen del usuario con necesidades estéticas especiales:

- La atención al cliente con necesidades especiales.

- Preparación del entorno de trabajo. Aplicación de medidas de seguridad e higiene en estos procesos. La acomodación del usuario.
- Aplicación de técnicas para el análisis dermatológico.
- Procedimientos para el cambio de imagen en usuarios con necesidades especiales.
- Propuesta de cambio de imagen. Diseño de la propuesta a través de medios manuales e informáticos. Técnicas de presentación de la propuesta.

Aplicación de cuidados reparadores específicos:

- Cuidados específicos para el cabello y cuero cabelludo.
- Corrección de cejas y pestañas. Diseño y medidas. Elección de la técnica y color.
- Cuidados específicos para manos.
- Indicaciones y contraindicaciones en cuidados reparadores específicos para usuarios con necesidades especiales.

Elaboración de pelucas y postizos:

- Técnicas previas. La armadura o molde de cabeza.
- Descripción, tipos de armadura y medidas.
- Toma de medidas: materiales, plantilla, calco, pasos o secuencia y ficha de medidas.
- Elaboración de la montura. Tipos de monturas, secuencia de trabajo, materiales, proceso de realización y adaptación.
- Técnicas de elección y preparación de las materias primas.
- Técnicas de elaboración:
  - Técnica del tejido o mallado. Materiales. Tipos de nudo: pasada de comienzo, M simple, M doble, pasada final. Aplicaciones.
  - Técnica del picado. Materiales, fases del nudo, forma de realización y efectos conseguidos.
  - Técnica del cosido. Descripción, pautas y secuenciación.
- Técnicas asociadas:
  - Técnicas de cambios de color en pelucas y postizos.
  - Técnicas de cambios de forma en pelucas y postizos.
  - Técnicas de cambios de longitud en pelucas y postizos.

Colocación de pelucas y prótesis capilares:

- Técnicas previas. Acondicionamiento del cuero cabelludo.
- Técnicas para lavar e hidratar el cuero cabelludo.
- Corte o rasurado del cabello. Útiles y técnicas de realización.
- Medidas de precaución en usuarios con necesidades estéticas especiales.
- Personalización.
- Técnica de colocación de base de postizos.
- Técnicas de colocación de pelucas completas. Ajuste al cráneo.
- Técnicas de sujeción.
- Técnicas de conservación, higiene, acondicionamiento y acabado en pelucas de pelo natural o sintético.

Determinación de alternativas a las prótesis capilares:

- Complementos textiles y accesorios: características. Tipos, variantes, formas y diseños.
- Colocación de apliques capilares a los complementos textiles.
- Características de los materiales empleados en los complementos textiles.
- Técnicas previas. Selección de las tallas de sombreros y gorros. Elección y armonía de colores.
- Coordinación con el estilo y la ropa.
- Técnica de colocación de complementos textiles y accesorios.
- Higiene y mantenimiento de complementos textiles y accesorios.

Aplicación de técnicas de entrenamiento en el cuidado personal:

- Asesoramiento en cuidados antes del tratamiento.
- Asesoramiento en cuidados durante el tratamiento. Pautas de higiene y mantenimiento personal de piel, pelo y uñas. Contraindicaciones cosméticas. Criterios de selección y utilización de filtros solares y cosmética personalizada.
- Pautas de automaquillaje de cejas y pestañas.
- Asesoramiento en cuidados después del tratamiento. Técnicas de recuperación de hábitos estéticos habituales. Técnicas de entrenamiento para la colocación, higiene y mantenimiento de posticería y complementos.

### ***Orientaciones didácticas.***

El módulo tiene como objetivo que el alumnado sea capaz de seleccionar técnicas y cosméticos, y aplicar prótesis capilares a clientes con necesidades especiales analizando las características y alteraciones del órgano cutáneo para asesorar en cuidados capilares y de cuidado y mantenimiento de pelucas y prótesis pilosas, por lo que también sería necesario establecer la adecuada coordinación con los módulos en los que se abordan estos contenidos.

La prestación de los servicios de cuidados en usuarios con necesidades especiales incluye aspectos como:

- Organización del cambio o mantenimiento de la imagen del usuario.
- Aplicación de cuidados reparadores específicos.
- Realización de operaciones de elaboración de pelucas y postizos.
- Colocación de pelucas y prótesis capilares.
- Determinación de alternativas a las prótesis capilares.
- Aplicación de técnicas de entrenamiento en el cuidado personal.

La secuenciación de contenidos que se propone como más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado correspondiente.

Para el logro de los objetivos planteados en el módulo, se puede desarrollar algunas actividades como las que se citan a continuación:

- Explicación y demostración práctica de cada uno de los contenidos incluidos en el módulo por parte del profesorado.
- Puesta en práctica sobre modelo de las distintos procedimientos de análisis de las necesidades específicas de cada cliente.
- Puesta en práctica de los contenidos procedimentales contenidos en el módulo por parte del alumnado en cuanto a elaboración de pelucas y postizos, colocación, adaptación, sujeción y ajuste de pelucas y postizos y asesoramiento al cliente sobre el mantenimiento de pelucas y postizos.

El módulo de Peluquería en cuidados especiales se relaciona con los siguientes módulos del ciclo, con los que deberá existir una coordinación: Recursos técnicos y cosméticos, Tratamientos capilares, dermatricología, Estudio de la imagen, Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal, Formación en centros de trabajo.

**Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora****Código: 1075****Equivalencia en créditos ECTS: 4****Duración: 70 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora como persona empleada o empresario.
- b) Se han identificado los conceptos de innovación e internacionalización y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- c) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- d) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el ámbito de estilismo y dirección de peluquería.
- e) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora y la posibilidad de minorarlo con un plan de empresa.
- f) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

2. Reconoce y aplica las competencias personales relacionadas con la comunicación, el liderazgo, la creatividad y el compromiso, valorando su importancia en el desarrollo de actividades profesionales por cuenta propia y por cuenta ajena.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos necesarios para desarrollar una comunicación eficaz.
- b) Se han clasificado los diferentes estilos de mando y dirección y sus efectos en personas y empresas.
- c) Se ha justificado la necesidad de la motivación en las actividades profesionales.
- d) Se han descrito las técnicas de motivación más usuales y su adecuación a las diferentes situaciones.
- e) Se ha justificado la necesidad del pensamiento creativo en la mejora de los procesos de trabajo y en la innovación profesional.
- f) Se han descrito las características principales de los procesos creativos.
- g) Se han relacionado las competencias individuales profesionales con las capacidades personales que se requieren en el trabajo por cuenta ajena en las empresas del sector.
- h) Se han relacionado las competencias individuales profesionales con las capacidades personales que se requieren en la persona emprendedora que inicie una actividad en el sector profesional de estilismo y dirección de peluquería.

3. Genera e identifica ideas de negocio, definiendo la oportunidad de creación de una pequeña empresa o de intraemprendimiento, incorporando valores éticos y valorando su impacto sobre el entorno.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

- b) Se ha potenciado la generación de ideas intraempresariales de mejora de procesos y productos en una empresa, tratando de dar respuestas a demandas del mercado.
  - c) Se ha potenciado la generación de ideas de negocio tratando de dar respuestas a demandas del mercado.
  - d) Se han analizado distintas oportunidades de negocio, teniendo en cuenta la situación y la evolución del sector.
  - e) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico, cultural, político, legal, tecnológico e internacional.
  - f) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes/usuarios, con los proveedores, con la competencia, así como con los intermediarios, como principales integrantes del entorno específico o microentorno.
  - g) Se han identificado los elementos del entorno de una PYME.
  - h) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
  - i) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
  - j) Se ha elaborado el balance social de una empresa de estilismo y peluquería y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
  - k) Se han identificado, en empresas del ámbito de estilismo y peluquería, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
  - l) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa y se ha concretado el plan de marketing.
  - m) Se ha valorado la importancia de la realización de un estudio de viabilidad económico financiera de una empresa.
4. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa de estilismo y peluquería, valorando las posibilidades y recursos existentes, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una PYME.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de una empresa de estilismo y peluquería.
- f) Se han definido los elementos que componen un plan de empresa.
- g) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- h) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una PYME.
- i) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo al plan de producción y al estudio de viabilidad económico-financiero.



- j) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
  - k) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una PYME del sector de estilismo y peluquería.
  - l) Se han identificado y valorado las inversiones necesarias para llevar a cabo la actividad, así como las fuentes de financiación.
  - m) Se han identificado las debilidades y fortalezas.
5. Realiza actividades de gestión administrativa, comercial y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de estilismo y peluquería.
- b) Se han definido las fases de producción o prestación del servicio, estrategias productivas y de calidad.
- c) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad.
- d) Se ha valorado la necesidad de llevar a cabo acciones de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
- e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una PYME del sector de estilismo y peluquería y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

### **Contenidos.**

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de las empresas de estilismo y peluquería.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empresarios y empleados de una PYME del sector de estilismo y peluquería.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Carácter emprendedor.

La comunicación, el liderazgo y la creatividad:

- Competencias básicas de creatividad, de comunicación, de liderazgo, entre otras.
- Características de la persona creativa. Técnicas que fomentan la creatividad.
- Reconocimiento de los estilos de mando y dirección. Aplicación en los diferentes ámbitos de la empresa.
- Concepto de motivación. Técnicas de motivación y su aplicación.
- Reconocimiento de las competencias laborales y personales de un emprendedor y de una persona empleada del sector de estilismo y peluquería.

La empresa y su entorno:

- La empresa como sistema. Funciones básicas de la empresa.
- Idea de negocio en el ámbito de una empresa de estilismo y peluquería.

- Cultura emprendedora: fomento del emprendimiento, intraemprendimiento y emprendimiento social. Técnicas para generar ideas de negocios.
- Análisis del entorno general y específico de una PYME del sector de estilismo y peluquería.
- Relaciones de una PYME del sector de estilismo y peluquería.
- La empresa en el ámbito internacional. El derecho de libre establecimiento en el seno de la Unión Europea.
- Análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de una empresa del sector de estilismo y peluquería.
- Contenidos de un Plan de Marketing.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa. Formas jurídicas.
- Elección de la forma jurídica.
- Descripción técnica del proceso productivo o la prestación del servicio. Recursos humanos.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME de estilismo y peluquería.
- La fiscalidad en las empresas: peculiaridades del sistema fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Organismos e instituciones que asesoran en la constitución de una empresa.
- Identificación de las debilidades y fortalezas, DAFO.
- Elaboración de un plan de empresa.

Función administrativa, comercial y financiera:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Concepto de función comercial y financiera.
- Definición de las fases de producción. Sistemas de mejora.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa de estilismo y peluquería.

### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo tiene como finalidad desarrollar en el alumnado una sensibilidad positiva frente a la iniciativa emprendedora enfocada al autoempleo, así como fomentar las actitudes y habilidades intraemprendedoras que propicien la mejora continua en el empleo por cuenta ajena.

En lo referente a la secuenciación de los contenidos que se plantea, teniendo presente la competencia del centro en adoptar las decisiones que considere más apropiadas, se propone que el alumnado comience con actividades que definan y desarrollen las competencias emprendedoras y, a su vez, les permitan un acercamiento al sector en el que desarrollarán su actividad. A continuación, el alumno podría enfrentarse al reto de definir una idea de negocio, como base para la elaboración de un plan de empresa, siendo este el eje vertebrador del desarrollo del módulo.

Sería recomendable que los contenidos tuvieran un carácter aplicado y se impartiesen de forma imbricada al desarrollo del proyecto de empresa/plan de empresa, con el objetivo de que la metodología consiga conectar las partes teórica y práctica del módulo.

Se debería intentar agrupar el concepto de proyecto de empresa/plan de empresa con el módulo del proyecto de estilismo y dirección de peluquería, en el que el profesorado de familia profesional liderará las partes del mismo que hagan referencia a las características técnicas. Ambos proyectos podrán utilizarse como instrumentos de evaluación, de cara a poder valorar aspectos actitudinales del alumnado, tales como: comunicación, liderazgo, creatividad e implicación, antes definidos, como competencias necesarias para el fomento de la iniciativa emprendedora.

La metodología debiera tener un carácter teórico-práctico, empleando medios audiovisuales y las TIC para realizar búsquedas y análisis de información sobre la situación económica del sector correspondiente, consulta de páginas web y plataformas especializadas para apoyar la toma de decisiones en el proceso de puesta en marcha de una empresa. En ese sentido, se puede desarrollar un plan de empresa como eje vertebrador de las siguientes actividades:

- Realizar un proyecto/plan de empresa relacionada con la actividad del perfil profesional del ciclo formativo, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, producción y recursos humanos, gestión comercial, control administrativo y financiero, justificación social, etc. aplicando preferentemente herramientas pedagógicas basadas en experiencias prácticas y en la interacción de los agentes externos, así como la promoción de la actividad empresarial (ventanilla única empresarial, cámaras de comercio, agencias de desarrollo local, CEN, CEIN, semilleros e incubadoras de empresas, etc.).
- Contactar con empresarios mediante charlas, visitas, dinámicas, etc. que permitan conocer el funcionamiento de una empresa desde su creación, impulsen el espíritu emprendedor y permitan al alumnado desarrollar actividades sobre esa empresa: funciones básicas, análisis del entorno, análisis DAFO, descripción del proceso productivo, tipo de empresa.
- Asistir a ferias, jornadas, talleres y otros eventos que permitan el conocimiento del sector y el desarrollo de la iniciativa empresarial.
- Organizar exposiciones, jornadas técnicas y otras iniciativas del centro dirigidas a la comunidad escolar, económica y social.
- Consultar a profesionales, agentes económicos y sociales y organismos y entidades con competencias en la creación de empresas.
- Elaborar un plan de prevención dentro del plan de empresa basado en las capacidades adquiridas en formación y orientación laboral.
- Exponer y defender el proyecto/plan de empresa ante un jurado.

Para la aplicación de esta metodología sería conveniente contar con recursos que permitiesen al alumnado el acceso a internet y/o medios audiovisuales. Así mismo, resulta recomendable la utilización de la técnica de agrupamiento del alumnado para la realización de algunas de las actividades propuestas.

También se fomentará, en la medida de lo posible, la colaboración intercentros tanto de profesorado como de alumnado (gestión económica, plan de prevención, banco de tiempo, etc.) promoviendo el intercambio de materiales y buenas prácticas realizadas por los centros mediante encuentros virtuales y presenciales.

Dada la complementariedad entre los módulos de Formación y orientación laboral y Empresa e iniciativa emprendedora, el desarrollo de sus contenidos y su secuenciación deberían producirse de forma coordinada, estableciéndose una estrecha relación entre los profesores que impartan ambos módulos profesionales. Del mismo modo la utilización del proyecto de empresa como eje transversal que se desarrollará a lo largo de todo el curso escolar, podría ayudar a establecer una metodología común para ambos módulos, de tal forma que los contenidos del módulo de Formación y orientación laboral se podrían aplicar, en la manera que se considere más oportuna, en la realización del proyecto de empresa.

**Módulo Profesional: Proyecto de estilismo y dirección de peluquería****Equivalencia en créditos ECTS: 5****Código: 1073****Duración: 30 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
  - e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
  - f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
  - g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica.
  - h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector del estilismo y dirección de peluquería.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

**Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo****Equivalencia en créditos ECTS: 22****Código: 1076****Duración: 340 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
  - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
  - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
  - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
  - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
  - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
  - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
  - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
  - g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
  - h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
  - i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
  - j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
3. Participa en la organización de las instalaciones y recursos, planificando las actividades y colaborando en la elaboración de protocolos de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor en la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.
  - b) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados e indumentaria, entre otros.
  - c) Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada.
  - d) Se ha colaborado en la logística y aprovisionamiento de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.
  - e) Se han gestionado los ficheros de servicios, empleados, clientes, productos y proveedores.
  - f) Se han interpretado los protocolos de comunicación y atención al cliente en todas las fases del proceso (desde la acogida, la recepción telefónica o presencial, hasta la despedida de los clientes).
  - g) Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.
  - h) Se ha colaborado en la elaboración de protocolos técnicos, comerciales, de seguridad e higiene, de calidad y otros.
  - i) Se ha gestionado el mantenimiento de las instalaciones y los equipos utilizados.
  - j) Se ha trabajado en equipo, en los planes de la empresa, mostrando iniciativa e interés.
4. Adapta los protocolos de tratamientos capilares y cuidados en usuarios especiales, colaborando en su ejecución y optimizando los recursos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han preparado las instalaciones, comprobando que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.
- b) Se ha establecido el tratamiento, previo diagnóstico dermatológico.
- c) Se han seleccionado los medios y productos en función de la técnica que se va a emplear.
- d) Se han aplicado las técnicas previas al tratamiento.
- e) Se han realizado tratamientos capilares, adaptación de pelucas y complementos en el tiempo y forma adecuados.
- f) Se han aplicado las técnicas manuales de masaje capilar, según las características de la alteración que se ha de tratar.
- g) Se han realizado cuidados reparadores en clientes con necesidades especiales.
- h) Se han interpretado los procedimientos de cuidados capilares antes y después de injertos e implantes capilares.



- i) Se ha informado sobre los cuidados, las precauciones y periodicidad del tratamiento, para potenciar el resultado.
- j) Se ha cumplimentado la documentación técnica relativa a las características del cliente, al diagnóstico y a los procedimientos empleados.

5. Realiza el montaje de peinados para medios audiovisuales y/o sociales, aplicando técnicas de peluquería y siguiendo los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diseñado los peinados para medios audiovisuales, pasarela y/o actos sociales.
- b) Se han organizado las instalaciones.
- c) Se han reconocido las características del cabello y cuero cabelludo.
- d) Se han identificado las características del acto social, audiovisual y pasarela.
- e) Se han seleccionado los equipos, útiles y cosméticos.
- f) Se han relacionado los rasgos morfológicos con la selección del peinado.
- g) Se han identificado las técnicas de peluquería necesarias para elaborar un personaje en producciones audiovisuales y pasarelas.
- h) Se han realizado las operaciones de acondicionamiento y los procedimientos de coloración, decoloración, alisado y ondulación permanente.
- i) Se han realizado los peinados y recogidos.
- j) Se han adaptado al peinado pelucas, complementos y otras prótesis capilares.

6. Colabora en el diseño y realización de cambios de estilo en el cabello, analizando las características del cliente y aplicando técnicas de corte.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades y rasgos morfológicos del cliente.
- b) Se han estudiado los elementos que conforman el estilo personal del cliente a través de la observación, mediante un cuestionario.
- c) Se ha relacionado el peinado, maquillaje y vestuario con el cambio de estilo.
- d) Se han establecido pautas de información al cliente en la presentación de la propuesta del cambio de estilo personal.
- e) Se ha realizado un presupuesto conforme a la propuesta técnica planteada.
- f) Se ha planificado de forma metódica la realización de los procesos implicados.
- g) Se han seleccionado medios, técnicas y cosméticos.
- h) Se han aplicado las diferentes técnicas de corte en tiempo y forma adecuados.
- i) Se ha controlado el proceso y se han seguido las normas de calidad de la empresa.
- j) Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección.

7. Comercializa productos y servicios, desarrollando las técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.
- b) Se ha mantenido con los usuarios un comportamiento profesional propio de una empresa de servicio.
- c) Se han analizado y seguido las técnicas de venta más habituales en la empresa.
- d) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.

- e) Se ha establecido con el usuario un lenguaje técnico para informar y asesorar sobre los hábitos, productos y servicios ofertados.
- f) Se han puesto en marcha los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

***Orientaciones didácticas.***

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

## ANEXO 3

## UNIDADES FORMATIVAS

**A) Organización de módulos en unidades formativas.**

MÓDULO PROFESIONAL 1064: DERMOTICOLOGÍA (130 H)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (H)
1064 - UF01 (NA)	El cuero cabelludo y los anexos cutáneos córneos	50
1064 - UF02 (NA)	Análisis y diagnóstico capilar	40
1064 - UF03 (NA)	Diseño de protocolos y elaboración de propuesta de tratamiento capilar	40

MÓDULO PROFESIONAL 1065: RECURSOS TÉCNICOS Y COSMÉTICOS (160 H)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (H)
1065 - UF01 (NA)	Aparatología capilar	30
1065 - UF02 (NA)	Masaje capilar	30
1065 - UF03 (NA)	Cosmetología capilar	60
1065 - UF04 (NA)	Cosméticos capilares especiales e innovadores	40

MÓDULO PROFESIONAL 1067: PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE PELUQUERÍA (280 H)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (H)
1067 - UF01 (NA)	Cambio de forma temporal	60
1067 - UF02 (NA)	Cambio de forma permanente	50
1067 - UF03 (NA)	Cambios de coloración total	60
1067 - UF04 (NA)	Cambios de coloración parcial (mechas)	60
1067 - UF05 (NA)	Procesos técnicos coordinados.	50

MÓDULO PROFESIONAL 1070: ESTUDIO DE LA IMAGEN (100 H)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (H)
1070 - UF01 (NA)	Recursos para el estudio de la imagen y estudio de la morfología externa del cuerpo humano y del rostro	40
1070 - UF02 (NA)	Iconología de la imagen, actividades sociales y profesionales	30
1070 - UF03 (NA)	Elaboración del informe	30

MÓDULO PROFESIONAL 0750: PROCESOS FISIOLÓGICOS Y DE HIGIENE EN IMAGEN PERSONAL (130 H)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (H)
0750 - UF01 (NA)	Normas higiénico-sanitarias en los procesos de estética	20
0750 - UF02 (NA)	Caracterización de la imagen personal	20
0750 - UF03 (NA)	Hábitos nutricionales saludables y estética	30
0750 - UF04 (NA)	Anatomía, fisiología y patología del aparato locomotor, del aparato circulatorio y del sistema endocrino y nervioso y su repercusión en la imagen personal	40
0750 - UF05 (NA)	Hábitos saludables e imagen personal	20

MÓDULO PROFESIONAL NA01: INGLÉS I (60 H)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (H)
NA01 - UF01	Inglés I	60

MÓDULO PROFESIONAL 1074: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (100 H)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (H)
1074 - UF01 (NA)	Nivel básico en prevención de riesgos laborales	50
1074 - UF02 (NA)	Relaciones laborales y Seguridad Social	30
1074 - UF03 (NA)	Inserción laboral y resolución de conflictos	20

<b>MÓDULO PROFESIONAL 1066: TRATAMIENTOS CAPILARES (70 H)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (H)</b>
1066 - UF01 (NA)	Gestión y control de calidad de los tratamientos capilares	20
1066 - UF02 (NA)	Diseño y aplicación de tratamientos capilares	50

<b>MÓDULO PROFESIONAL 1068: PEINADOS PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y DE MODA (130 H)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (H)</b>
1068 - UF01 (NA)	Peinados históricos, regionales, étnicos y aplicación de prótesis	40
1068 - UF02 (NA)	El proyecto artístico	30
1068 - UF03 (NA)	Peinados y recogidos para actos sociales, producciones audiovisuales y moda	60

<b>MÓDULO PROFESIONAL 1069: ESTILISMO EN PELUQUERÍA (200 H)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (H)</b>
1069 - UF01 (NA)	Estilos y cambio de imagen	20
1069 - UF02 (NA)	Estilos y técnicas de peluquería	40
1069 - UF03 (NA)	Cambios de estilo a través del corte de cabello	60
1069 - UF04 (NA)	Estilismos masculinos	60
1069 - UF05 (NA)	Mantenimiento y evaluación del resultado final de la nueva imagen	20

<b>MÓDULO PROFESIONAL 1071: DIRECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (110 H)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (H)</b>
1071 - UF01 (NA)	Gestión de la empresa de Imagen personal	50
1071 - UF02 (NA)	Marketing en la empresa de Imagen personal	40
1071 - UF03 (NA)	Gestión de la calidad en la empresa de Imagen personal	20

<b>MÓDULO PROFESIONAL 1072: PELUQUERÍA EN CUIDADOS ESPECIALES (90 H)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (H)</b>
1072 - UF01 (NA)	Imagen de usuarios con necesidades estéticas especiales	30
1072 - UF02 (NA)	Elaboración de pelucas y postizos	30
1072 - UF03 (NA)	Pelucas, prótesis capilares y técnicas de entrenamiento en cuidado personal	30

<b>MÓDULO PROFESIONAL 1075: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (70 H)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (H)</b>
1075 - UF01 (NA)	Fomento de la cultura emprendedora y generación de ideas	20
1075 - UF02 (NA)	Viabilidad económico-financiera de un plan de empresa	30
1075 - UF03 (NA)	Puesta en marcha de una empresa	20

**B) Desarrollo de unidades formativas.****Módulo profesional: Dermotricología****Código: 1064****Duración: 130 horas****Unidad formativa: El cuero cabelludo y los anexos cutáneos córneos****Código: 1064-UF01 (NA)****Duración: 50 horas**

- Estructura macroscópica y microscópica de la piel, características y propiedades.
- Fisiología del órgano cutáneo.
- El cuero cabelludo: estructura, características y tipos de cuero cabelludo en función de la emisión epicutánea.
- Lesiones elementales de la piel: forma, tipos y características.
- Las reacciones adversas de la piel.
- Alteraciones vasculares cutáneas y capilares.
- Alteraciones cromáticas del cuero cabelludo de origen congénito o adquirido. Tipos y características.
- Anexos cutáneos córneos: el cabello y las uñas.

**Unidad formativa: Análisis y diagnóstico capilar****Código: 1064-UF02 (NA)****Duración: 40 horas**

- Equipos empleados en el análisis de la piel y sus anexos.
- Pautas de higiene, desinfección y mantenimiento de la aparatología de uso en el diagnóstico capilar.
- La normativa asociada a los aparatos de diagnóstico.
- El protocolo: definición y fases para su elaboración. Secuenciación y temporalización.
- Documentación generada y utilizada. Los informes asociados al diagnóstico capilar.
- El análisis capilar: fundamento, características y metodología.
- La entrevista: objetivos, organización y contenido. Métodos de exploración y observación directas e indirectas. Zonas de exploración. Medidas de seguridad e higiene.
- El tricograma.
- Técnicas de análisis capilar complementarias con el diagnóstico.
- El informe del diagnóstico: pautas de elaboración.

**Unidad formativa: Diseño de protocolos y elaboración de propuesta de tratamiento capilar****Código: 1064-UF03 (NA)****Duración: 40 horas**

- Clasificación de los tratamientos capilares.
- Elaboración de protocolos.

- Protocolo de tratamiento personalizado en el salón y en el domicilio.
- Evaluación y control. Elaboración de fichas de seguimiento. La revisión y sus modificaciones.
- Documentación asociada.
- Propuesta de tratamiento.
- Elaboración de documentos de asesoramiento al cliente y tratamiento domiciliario.
- Los protocolos personalizados según el diagnóstico previo y su adaptación.
- La normativa de calidad. Aplicación de técnicas de resolución de conflictos en casos de reclamaciones.

**Módulo profesional: Recursos técnicos y cosméticos****Código: 1065****Duración: 160 horas****Unidad formativa: Aparatología capilar****Código: 1065-UF01 (NA)****Duración: 30 horas**

- Clasificación de los recursos.
- Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
- Normativa de calidad de productos y equipos.
- Sistemas y normas de seguridad eléctrica.
- Equipos generadores de calor.
- Equipos de acción químico-mecánica.
- Equipos generadores de corriente variable.
- Equipos generadores de corriente continua o galvánica.
- Introducción a las radiaciones electromagnéticas.
- Equipos emisores de radiaciones electromagnéticas.
- Operaciones previas. Medidas de seguridad.
- Protocolo de aplicación de equipos.
- Retirada de equipos y accesorios.
- Mantenimiento y almacenamiento de equipos y accesorios. Precauciones.
- Supervisión del proceso y recogida de incidencias.
- Evaluación de riesgos en la aplicación de equipos de tratamientos capilares.

**Unidad formativa: Masaje capilar****Código: 1065-UF02 (NA)****Duración: 30 horas**

- Masaje capilar: concepto. Efectos fisiológicos.
- Masaje de tratamiento capilar.
- Masaje para la higiene capilar: efectos. Protocolo de realización.
- Masaje de drenaje linfático capilar.

**Unidad formativa: Cosmética capilar****Código: 1065-UF03 (NA)****Duración: 60 horas**

- Concepto de cosmético.
- Composición general.
- Actuación de los cosméticos sobre la piel y el pelo: penetrabilidad.
- Las formas cosméticas: tipos y características. Criterios de selección.



- El laboratorio cosmético: equipos y material de laboratorio. Fórmula cosmética.
- Control de calidad del proceso.
- Diferentes tipos de cosméticos: composición, mecanismo de actuación, criterios de selección, indicaciones y precauciones.
- Productos para pediculosis.
- Manipulación, conservación y almacenamiento de los productos cosméticos.
- Gestión de residuos. Cuidado del medio ambiente.

***Unidad formativa: Cosméticos capilares especiales e innovadores***

***Código: 1065-UF04 (NA)***

***Duración: 40 horas***

- Cosméticos para la aplicación de técnicas electroestéticas.
- Nutricosmética para el cabello y las uñas.
- Los cosméticos en usuarios con necesidades especiales.
- Fitocosmética y aromaterapia.
- Cosmética termal empleada en tratamientos capilares.
- Innovaciones en cosmética capilar.

**Módulo profesional: Procedimientos y técnicas de peluquería****Código: 1067****Duración: 280 horas****Unidad formativa: Cambio de forma temporal****Código 1067-UF01 (NA)****Duración 60 horas**

- Fase de planificación.
- Fundamento científico de los cambios de forma temporales.
- Fundamento técnico: descripción y características de los medios y equipos.
- Clasificación de los cambios de forma atendiendo al objetivo.
- Fase de ejecución.
- Fase de evaluación y control.
- Sistemas de elaboración del manual técnico de los protocolos de cambios de forma temporal.

**Unidad formativa: Cambio de forma permanente****Código: 1067-UF02 (NA)****Duración: 50 horas**

- El protocolo: definición y fases para su elaboración.
- El manual técnico de protocolos de procesos de peluquería.
- Interpretación de las características y condiciones del cabello.
- Selección y aplicación de las técnicas previas según el proceso de peluquería que hay que efectuar.
- Selección de los cosméticos para las distintas técnicas de peluquería.
- Higiene capilar y acondicionamiento.
- Técnicas previas al proceso de cambio de forma temporal o permanente.
- Técnicas previas al proceso de cambio coloración.
- Control de resultados.
- Finalización y acabado del cabello.
- Asesoramiento profesional de mantenimiento.

**Unidad formativa: Cambios de coloración total****Código: 1067-UF03 (NA)****Duración: 60 horas**

- Identificación y relación de los tonos capilares con la teoría del color.
- Identificación de los efectos de los colorantes en la fibra capilar.
- Determinación de las pautas de uso de los útiles y de los cosméticos de color.
- Precauciones de preparación y selección de los cosméticos de color.
- Elaboración de protocolos de coloración.

**Unidad formativa: Cambios de coloración parcial (mechas)**

**Código: 1067-UF04 (NA)**

**Duración: 60 horas**

- Descripción, tipos y procedimiento de ejecución de las técnicas de cambio de coloración permanente parcial, técnica de decoloración total y parcial del cabello, técnicas auxiliares y asociadas al peinado.
- Medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración parcial.
- Fase de ejecución.
- Fase de evaluación y control. Parámetros que definen la calidad en los procesos de coloración.

**Unidad formativa: Procesos técnicos coordinados**

**Código: 1067-UF05 (NA)**

**Duración: 50 horas**

- Procesos y asociación de técnicas.
- Técnicas coordinadas.
- Aplicación procedimental de protocolos normalizados de procesos técnicos coordinados.
- Medidas de prevención y protección del usuario y del profesional. Signos y síntomas de reacciones adversas a los cosméticos.

**Módulo profesional: Estudio de la imagen**

**Código: 1070**

**Duración: 100 horas**

***Unidad formativa: Recursos para el estudio de la imagen y estudio de la morfología externa del cuerpo humano y del rostro***

***Código: 1070 - UF01 (NA)***

***Duración: 40 horas***

- Fuentes documentales de estilos.
- Creación de documentación escrita, gráfica y audiovisual.
- Creación de documentación gráfica y audiovisual.
- Elaboración de un manual de estilos.
- Legislación sobre propiedad intelectual: derechos de autor.
- El canon de la figura humana.
- Técnicas de observación aplicadas al estudio de la imagen.
- Silueta masculina y femenina: rasgos diferenciales hombre/mujer.
- Relación entre la tipología corporal y los procesos de peluquería.
- Tipos de rostro. Características. Teoría de la verticalidad y horizontalidad. Líneas y puntos de referencia.
- Estudio y análisis de los elementos del rostro.
- Estudio de la expresividad del rostro a través de las facciones.
- Las características físicas y su relación con la imagen personal.

***Unidad formativa: Iconología de la imagen, actividades sociales y profesionales***

***Código: 1070 - UF02 (NA)***

***Duración: 30 horas***

- La iconología aplicada a la imagen personal.
- Elementos que conforman la imagen.
- Test del color personal cabello-rostro.
- Características estéticas de las tribus urbanas: rasgos estéticos diferenciales.
- Técnicas de análisis y evaluación de la imagen personal.
- Actividades sociales y profesionales y su requerimiento sobre la imagen personal.
- Tipos y estilos de maquillaje.
- Pautas generales de vestuario y sus características.
- Otros aspectos que hay que considerar en la selección del peinado, maquillaje y vestimenta.

***Unidad formativa: Elaboración del informe***

***Código: 1070 - UF03 (NA)***

***Duración: 30 horas***

- Métodos para detectar las necesidades, demandas y expectativas del cliente.
- Informe final del análisis: definición y estructura.

- Herramientas de presentación del informe.
- Documentación técnica. Tipos y pautas de elaboración.
- Estructuración de una propuesta de imagen.
- Programas de tratamiento de la imagen y diseño gráfico.
- Resolución de dudas, acuerdos y autorización del proceso.

**Módulo profesional: Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal**

**Código: 0750**

**Duración: 130 horas**

**Unidad formativa: Normas higiénico-sanitarias en los procesos de estética**

**Código: 0750 - UF01 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- Higiene, limpieza, desinfección y esterilización.
- Tipos, transmisión y prevención de contaminantes más frecuentes en estética.
- Normativa estatal, autonómica y municipal de las condiciones técnicas e higiénico- sanitarias de los centros de estética.
- Métodos de tratamiento de residuos generados en los servicios de estética.
- Control de calidad.
- Equipos de protección individual (EPIS) utilizados en estética.

**Unidad formativa: Caracterización de la imagen personal**

**Código: 0750 - UF02 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- Estructura general del cuerpo humano; zonas y regiones, posiciones, planos y ejes.
- Movimiento, relación y dirección en el espacio de la estructura del cuerpo humano.
- Antropometría; forma, aspecto general y proporciones corporales.
- Somatotipos o tipos constitucionales.
- Antropometría e imagen corporal.

**Unidad formativa: Hábitos nutricionales saludables y estética**

**Código: 0750 - UF03 (NA)**

**Duración: 30 horas**

- Alimentación y nutrición.
- La dieta. La alimentación equilibrada.
- Dieta, salud y estética.
- Alteraciones estéticas relacionadas con la alimentación.
- Anatomía-fisiología del aparato digestivo, respiratorio y excretor; patologías más frecuentes y su relación con la imagen personal.

**Unidad formativa: Anatomía, fisiología y patología del aparato locomotor, del aparato circulatorio y del sistema endocrino y nervioso y su repercusión en la imagen personal**

**Código: 0750 - UF04 (NA)**

**Duración: 40 horas**

- Ergonomía e higiene postural.
- Patología relacionada con la postura corporal y el movimiento en las prácticas estéticas.

–Anatomía-fisiología de aparatos y sistemas: patologías más frecuentes y su relación con la estética.

***Unidad formativa: Hábitos saludables e imagen personal***

***Código: 0750 - UF05 (NA)***

***Duración: 20 horas***

- Concepto y factores determinantes de la salud.
- Influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.
- Promoción y prevención de la salud.
- El cáncer y su repercusión en la imagen corporal.
- El envejecimiento corporal y su relación con el estilo de vida.
- Hábitos saludables y recomendaciones sobre elementos que repercuten en la imagen estética.



**Módulo Profesional: Inglés I**

**Código: NA01**

**Duración: 60 horas**

En este módulo se define una única unidad formativa cuya duración y desarrollo se corresponden con lo establecido en el módulo profesional de Inglés I del currículo.

**Módulo Profesional: Formación y orientación laboral****Código: 1074****Duración: 100 horas****Unidad formativa: Nivel básico en prevención de riesgos laborales****Código: 1074 - UF01 (NA)****Duración: 50 horas**

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organización de la gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.
- Valoración del riesgo.
- Adopción de medidas preventivas: su planificación y control.
- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Plan de prevención y su contenido.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia de una PYME.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Urgencia médica / primeros auxilios. Conceptos básicos.
- Formación de los trabajadores en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

**Unidad formativa: Relaciones laborales y Seguridad Social****Código: 1074 - UF02 (NA)****Duración: 30 horas**

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.

- Recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable a un determinado ámbito profesional.
- Conflictos colectivos de trabajo.
- Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo entre otros.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- La Seguridad Social en los principales países de nuestro entorno.
- Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.

**Unidad formativa: Inserción laboral y resolución de conflictos**

**Código: 1074 - UF03 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- El proceso de toma de decisiones.
- Definición y análisis de un sector profesional determinado dentro del ámbito territorial de su influencia, así como a nivel nacional.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector dentro del ámbito territorial de su influencia, así como en el ámbito nacional y de la Unión Europea.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional. Identificación de los organismos locales, regionales, nacionales y europeos que facilitan dicha información.
- Identificación de itinerarios formativos en el ámbito local, regional, nacional y europeo.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo: modelos de currículum vitae, currículum vitae europeo y entrevistas de trabajo. Otros documentos que facilitan la movilidad de los trabajadores en el seno de la Unión Europea: documento de movilidad.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Clases de equipos según las funciones que desempeñan.
- Características de un equipo de trabajo eficaz.
- Habilidades sociales. Técnicas de comunicación verbal y no verbal.
- Documentación utilizada en las reuniones de trabajo: convocatorias, actas y presentaciones.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación, arbitraje, juicio y negociación.

**Módulo profesional: Tratamientos capilares****Código: 1066****Duración: 70 horas*****Unidad formativa: Gestión y control de calidad de los tratamientos capilares******Código: 1066 - UF01 (NA)******Duración: 20 horas***

- Instalaciones y espacios para los tratamientos capilares.
- Preparación de la cabina para tratamientos capilares.
- Medios técnicos, aparatos y cosméticos para tratamientos capilares.
- Medidas de preparación del profesional en la peluquería y la clínica capilar.
- Criterios de selección de medidas de higiene, desinfección y esterilización en la aplicación de tratamientos capilares.
- Técnicas de finalización del tratamiento.
- Técnicas de información y asesoramiento técnico.
- Técnicas de autocuidado capilar.
- Calidad en los procesos de tratamientos capilares.

***Unidad formativa: Diseño y aplicación de tratamientos capilares******Código: 1066 - UF02 (NA)******Duración: 50 horas***

- Clasificación de tratamientos capilares.
- Atención, acomodación y preparación del cliente.
- Técnicas de preparación y acondicionamiento del cabello para el tratamiento posterior.
- Parámetros y técnicas de masaje en los tratamientos capilares.
- Criterios de selección de técnicas de masaje capilar estético.
- Tipos de masaje.
- Criterios de selección e integración de los medios técnicos, manuales y cosmetológicos.
- Procesos de ejecución de tratamientos capilares estéticos.

**Módulo profesional: Peinados para producciones audiovisuales y de moda**

**Código: 1068**

**Duración: 130 horas**

**Unidad formativa: Peinados históricos, regionales, étnicos y aplicación de prótesis**

**Código: 1068 - UF01 (NA)**

**Duración: 40 horas**

- Los peinados y recogidos a lo largo de la historia: tipos y características.
- Clasificación de los peinados y recogidos.
- Simbología del peinado.
- Clasificación de los peinados regionales y étnicos.
- Planificación del proceso de realización del peinado regional y étnico. Análisis del diseño.
- Aplicación de técnicas asociadas.
- Tipos de prótesis capilares.
- Técnicas de realización de apliques capilares.
- Técnicas de colocación de base de postizos y pelucas completas.

**Unidad formativa: El proyecto artístico**

**Código: 1068 - UF02 (NA)**

**Duración: 30 horas**

- Técnicas para el análisis de un proyecto artístico.
- Tipología y características de los medios audiovisuales, escénicos y de moda.
- Definición del proyecto: objetivos, características y viabilidad.
- Estructura general de un proyecto.
- Documentación técnica y económica.
- Aplicación de técnicas de comunicación para la presentación del proyecto.
- Coordinación de equipos, implementación, secuenciación, verificación y control de procesos.
- El espacio de trabajo en los medios audiovisuales.
- El espacio de trabajo en empresas de peluquería.
- Medidas de higiene y mantenimiento del puesto de trabajo. Pautas de aplicación.
- Útiles y medios técnicos. Cosméticos. Complementos.
- Preparación del profesional y medios personales.
- Acomodación y preparación del usuario. Aplicación de técnicas de atención y recepción.

**Unidad formativa: Peinados y recogidos para actos sociales, producciones audiovisuales y moda**

**Código: 1068 - UF03 (NA)**

**Duración: 60 horas**

- Características de los actos sociales que influyen en el diseño del peinado.
- Técnicas previas.

- Técnicas asociadas: en función de la longitud del cabello, del corte, de la textura y de la forma del cabello.
- Técnica de crepado y batido, pulido, anclaje, creación de formas, soporte en el peinado recogido y acabado.

**Módulo profesional: Estilismo en peluquería****Código: 1069****Duración: 200 horas****Unidad formativa: Estilos y cambio de imagen****Código: 1069 - UF01 (NA)****Duración: 20 horas**

- Elementos que definen el estilo de imagen asociados a los cambios del cabello.
- Clasificación de estilos de imagen. Estilismo creativo y estilismo dirigido.
- El manual de estilos.
- La propuesta personalizada.
- Diseños gráficos y audiovisuales.
- Presentación de la propuesta.

**Unidad formativa: Estilos y técnicas de peluquería****Código: 1069 - UF02 (NA)****Duración: 40 horas**

- Procedimiento y metodologías de creación de nuevos estilos de peluquería.
- Características técnicas de la creación.
- Presentación de la colección de diseños.
- Técnicas de marketing para.
- Análisis de las características personales.
- Determinación de las necesidades.
- Identificación y proyección de la imagen.
- Creación de identidad de imagen personalizada.

**Unidad formativa: Cambios de estilo a través del corte de cabello****Código: 1069 - UF03 (NA)****Duración: 60 horas**

- Influencia del estilo de corte en la imagen personal.
- Clasificación de los estilos de corte.
- Parámetros para la realización del corte de cabello.
- Técnica de aplicación.
- Configuración del corte para el cambio de estilo.

**Unidad formativa: Estilismos masculinos****Código: 1069 - UF04 (NA)****Duración: 60 horas**

- Clasificación de los estilos de barba y bigote.
- Evolución del canon de belleza masculino. Influencia de la barba y bigote en la imagen personal.



- Diseño de barba y bigote.
- Técnica de descarga y delimitación del contorno de barba y bigote. Procedimiento de ejecución.

***Unidad formativa: Mantenimiento y evaluación del resultado final de la nueva imagen***

***Código: 1069 - UF05 (NA)***

***Duración: 20 horas***

- Calidad en los servicios de estilismo.
- Medidas de actuación en caso de emergencias por irritaciones, alergias o cortes.
- Pautas para la elaboración de los programas de mantenimiento.
- Asesoramiento sobre otros tratamientos.
- Medidas de adecuación de la nueva imagen, con la evolución personal y/o profesional.

**Módulo profesional: Dirección y comercialización**

**Código: 1071**

**Duración: 110 horas**

**Unidad formativa: Gestión de la empresa de imagen personal**

**Código: 1071 - UF01 (NA)**

**Duración: 50 horas**

- Modelos organizativos de empresas de imagen personal.
- Instalaciones generales y recursos técnicos de los establecimientos de imagen personal. Diseño y distribución.
- Imagen empresarial. Planificación de la plantilla.
- Organigrama del centro. Estructura jerárquica.
- Organización y coordinación del equipo de trabajo y horario de trabajo del personal.
- Plan de formación e información.
- Aplicaciones informáticas específicas del sector.
- Protección de datos.

**Unidad formativa: Marketing en la empresa de imagen personal**

**Código: 1071 - UF02 (NA)**

**Duración: 40 horas**

- Comunicación externa e interna en la empresa.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Deontología profesional.
- El liderazgo. Leyes básicas de la dirección de equipos.
- Definición y conceptos básicos de marketing.
- Los productos y servicios en imagen personal. Diseño de ofertas de productos y servicios.
- Técnicas de venta. El asesor de ventas.
- Tratamiento y resolución de quejas y reclamaciones.
- Publicidad y merchandising en una empresa de imagen personal.

**Unidad formativa: Gestión de la calidad en la empresa de imagen personal**

**Código: 1071 - UF03 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- La calidad. Indicadores de la calidad.
- La figura del consultor-evaluador.
- Plan de evaluación del proyecto empresarial.
- Métodos de análisis.
- Plan de intervención para la corrección de las desviaciones.
- Valoración de las expectativas del cliente y grado de satisfacción.

**Módulo profesional: Peluquería en cuidados especiales****Código: 1072****Duración: 90 horas****Unidad formativa: Imagen de usuarios con necesidades estéticas especiales****Código: 1072 - UF01 (NA)****Duración: 30 horas**

- La atención al cliente con necesidades especiales.
- Preparación del entorno de trabajo.
- Propuesta de cambio de imagen.
- Cuidados específicos.
- Corrección de cejas y pestañas.
- Indicaciones y contraindicaciones en cuidados reparadores específicos para usuarios con necesidades especiales.

**Unidad formativa: Elaboración de pelucas y postizos****Código: 1072 - UF02 (NA)****Duración: 30 horas**

- Técnicas previas. La armadura o molde de cabeza.
- Toma de medidas.
- Elaboración de la montura.
- Técnicas de elección y preparación de las materias primas.
- Técnicas de elaboración.
- Técnicas asociadas.

**Unidad formativa: Pelucas, prótesis capilares y técnicas de entrenamiento en cuidado personal****Código: 1072 - UF03 (NA)****Duración: 30 horas**

- Técnicas previas. Acondicionamiento del cuero cabelludo.
- Técnicas para lavar e hidratar el cuero cabelludo.
- Corte o rasurado del cabello.
- Medidas de precaución en usuarios con necesidades estéticas especiales.
- Técnica de colocación y sujeción.
- Técnicas de conservación, higiene, acondicionamiento y acabado en pelucas de pelo natural o sintético.
- Complementos textiles y accesorios.
- Selección y colocación de complementos textiles y accesorios
- Higiene y mantenimiento de complementos textiles y accesorios.
- Asesoramiento en cuidados antes, durante y después del tratamiento.

**Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora****Código: 1075****Duración: 70 horas****Unidad formativa: Fomento de la cultura emprendedora y generación de ideas****Código: 1075 - UF01 (NA)****Duración: 20 horas**

- Cultura emprendedora: fomento del emprendimiento, intraemprendimiento y emprendimiento social. Técnicas para generar ideas de negocios.
- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de las empresas de estilismo y peluquería.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empresarios y empleados de una PYME del sector de estilismo y peluquería.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Idea de negocio en el ámbito de una empresa de estilismo y peluquería.
- Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Carácter emprendedor.
- Competencias básicas de creatividad, de comunicación, de liderazgo, entre otras.
- Características de la persona creativa. Técnicas que fomentan la creatividad.
- Reconocimiento de los estilos de mando y dirección. Aplicación en los diferentes ámbitos de la empresa.
- Concepto de motivación. Técnicas de motivación y su aplicación.
- Reconocimiento de las competencias laborales y personales de un emprendedor y de una persona empleada del sector de estilismo y peluquería.

**Unidad formativa: Viabilidad económico-financiera de un plan de empresa****Código: 1075 - UF02 (NA)****Duración: 30 horas**

- La empresa como sistema. Funciones básicas de la empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME de estilismo y peluquería.
- Análisis del entorno general y específico de una PYME del sector de estilismo y peluquería.
- Relaciones de una PYME del sector de estilismo y peluquería.
- La empresa en el ámbito internacional. El derecho de libre establecimiento en el seno de la Unión Europea.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de una empresa del sector de estilismo y peluquería.
- Contenidos de un Plan de Marketing.
- Identificación de las debilidades y fortalezas, DAFO.
- Tipos de empresa. Formas jurídicas.

- Elección de la forma jurídica.
- Descripción técnica del proceso productivo o la prestación del servicio. Recursos humanos.
- Definición de las fases de producción. Sistemas de mejora.

**Unidad formativa: Puesta en marcha de una empresa**

**Código: 1075 - UF03 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- La fiscalidad en las empresas: peculiaridades del sistema fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Organismos e instituciones que asesoran en la constitución de una empresa.
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Concepto de función comercial y financiera.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa de estilismo y peluquería.

## ANEXO 4

 CORRESPONDENCIA ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES  
Y UNIDADES DE COMPETENCIA

**A) Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales para su convalidación.**

UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITADAS	MÓDULOS PROFESIONALES CONVALIDABLES
UC1261-3: Realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos	1064. Dermotricología 1065. Recursos técnicos y cosméticos
UC1262-3: Realizar tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene	1066. Tratamientos capilares
UC0794-3: Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas UC0348-2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello	1067. Procedimientos y técnicas de peluquería 1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda
UC0794-3: Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas	1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda
UC0793-3: Asesorar a los clientes sobre su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro UC0351-2: Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote	1069. Estilismo en peluquería
UC0795-3: Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal UC0352-2: Asesorar y vender productos y servicios para la imagen personal	1071. Dirección y comercialización

Nota: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado los módulos profesionales "1072. Peluquería en cuidados especiales" y "1070. Estudio de la imagen".

**B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.**

MÓDULOS PROFESIONALES SUPERADOS	UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES
1064. Dermotricología 1065. Recursos técnicos y cosméticos	UC1261-3: Realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos
1066. Tratamientos capilares	UC1262-3: Realizar tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene
1067. Procedimientos y técnicas de peluquería	UC0348-2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello
1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda	UC0794-3: Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas
1069. Estilismo en peluquería	UC0793-3: Asesorar a los clientes sobre su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro UC0351-2: Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote
1071. Dirección y comercialización	UC0795-3: Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal UC0352-2: Asesorar y vender productos y servicios para la imagen personal

## ANEXO 5

## PROFESORADO

**A) Atribución docente.**

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1064. Dermotricología	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedrático de Enseñanza Secundaria Profesor de Enseñanza Secundaria
1065. Recursos técnicos y cosméticos	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedrático de Enseñanza Secundaria Profesor de Enseñanza Secundaria
1066. Tratamientos capilares	Peluquería	Profesor Técnico de Formación Profesional
1067. Procedimientos y técnicas de peluquería	Peluquería	Profesor Técnico de Formación Profesional
1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda	Peluquería	Profesor Técnico de Formación Profesional
1069. Estilismo en peluquería	Peluquería	Profesor Técnico de Formación Profesional
1070. Estudio de la imagen	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedrático de Enseñanza Secundaria Profesor de Enseñanza Secundaria
1071. Dirección y comercialización	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedrático de Enseñanza Secundaria Profesor de Enseñanza Secundaria
1072. Peluquería en cuidados especiales	Peluquería	Profesor Técnico de Formación Profesional
0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedrático de Enseñanza Secundaria Profesor de Enseñanza Secundaria
1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería	Peluquería	Profesor Técnico de Formación Profesional
	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedrático de Enseñanza Secundaria Profesor de Enseñanza Secundaria
1074. Formación y orientación laboral	Formación y Orientación Laboral	Catedrático de Enseñanza Secundaria Profesor de Enseñanza Secundaria
0645. Empresa e iniciativa emprendedora	Formación y Orientación Laboral	Catedrático de Enseñanza Secundaria Profesor de Enseñanza Secundaria
NA01. Inglés I	Inglés	Catedrático de Enseñanza Secundaria Profesor de Enseñanza Secundaria

**B) Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.**

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
Profesores de Enseñanza Secundaria	Formación y Orientación Laboral	–Diplomado en Ciencias Empresariales –Diplomado en Relaciones Laborales –Diplomado en Trabajo Social –Diplomado en Educación Social –Diplomado en Gestión y Administración Pública
Profesores Técnicos de Formación Profesional	Peluquería	–Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal –Técnico Especialista en Peluquería

**C) Titulaciones requeridas para los centros privados.**

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
1064. Dermotricología 1065. Recursos técnicos y cosméticos 1070. Estudio de la imagen 1071. Dirección y comercialización 0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal 1074. Formación y orientación laboral 1075. Empresa e iniciativa emprendedora	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
1066. Tratamientos capilares	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes
1067. Procedimientos y técnicas de peluquería	Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes
1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda	Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal
1069. Estilismo en peluquería	Técnico Especialista en Peluquería
1072. Peluquería en cuidados especiales	
1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería	

### ANEXO 6

#### ESPACIOS

Espacio formativo
Aula polivalente
Aula técnica de peluquería
Laboratorio de cosmetología



---



---

**SUMARIO**


---

DECRETO FORAL 42/2019, de 3 de abril, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra .....	2
Artículo 1. Objeto .....	4
Artículo 2. Identificación .....	4
Artículo 3. Referente profesional y ejercicio profesional .....	4
Artículo 4. Currículo .....	4
Artículo 5. Módulos profesionales y unidades formativas .....	4
Artículo 6. Accesos al ciclo formativo .....	5
Artículo 7. Accesos desde el ciclo a otros estudios .....	5
Artículo 8. Convalidaciones y exenciones .....	5
Artículo 9. Correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia ..	5
Artículo 10. Profesorado .....	6
Artículo 11. Espacios y equipamientos .....	6
DISPOSICIONES ADICIONALES .....	7
Disposición adicional primera.–Equivalencias del título .....	7
Disposición adicional segunda.–Otras capacitaciones profesionales .....	7
Disposición adicional tercera.–Neutralidad de género .....	7
DISPOSICIÓN DEROGATORIA.....	7
Disposición derogatoria única.–Derogación de otra normativa .....	7
DISPOSICIONES FINALES .....	7
Disposición final primera.–Implantación .....	7
Disposición final segunda.–Entrada en vigor .....	7
ANEXO 1.....	8
REFERENTE PROFESIONAL.....	8
A) Perfil profesional .....	8
B) Sistema productivo .....	9
ANEXO 2.....	12
CURRÍCULO .....	12
A) Objetivos generales del ciclo formativo .....	12
B) Módulos profesionales .....	13
a) Denominación, duración y secuenciación .....	13
b) Desarrollo de módulos profesionales .....	14
Módulo Profesional: Dermotricología.....	14
Módulo Profesional: Recursos técnicos y cosméticos .....	20
Módulo Profesional: Procedimientos y técnicas de peluquería .....	26
Módulo Profesional: Estudio de la imagen.....	32
Módulo profesional: Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal .....	37

Módulo profesional: Inglés I .....	44
Módulo Profesional: Formación y orientación laboral .....	49
Módulo Profesional: Tratamientos capilares .....	56
Módulo Profesional: Peinados para producciones audiovisuales y de moda .....	61
Módulo Profesional: Estilismo en peluquería .....	68
Módulo Profesional: Dirección y comercialización .....	73
Módulo Profesional: Peluquería en cuidados especiales .....	79
Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora .....	84
Módulo Profesional: Proyecto de estilismo y dirección de peluquería .....	89
Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo .....	91
ANEXO 3 .....	95
UNIDADES FORMATIVAS .....	95
A) Organización de módulos en unidades formativas .....	95
B) Desarrollo de unidades formativas .....	97
ANEXO 4 .....	119
CORRESPONDENCIA ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES Y UNIDADES DE COMPE- TENCIA .....	119
A) Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales para su convalidación .....	119
B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación .....	119
ANEXO 5 .....	120
PROFESORADO .....	120
A) Atribución docente .....	120
B) Titulaciones equivalentes a efectos de docencia .....	120
C) Titulaciones requeridas para los centros privados .....	120
ANEXO 6 .....	121
ESPACIOS .....	121